

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL  
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION  
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA  
DECLARACION SOBRE LA CONCESION  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES  
Y PUEBLOS COLONIALES**

---

**Volumen IV**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/33/23/Rev.1)



**NACIONES UNIDAS**



**INFORME DEL COMITE ESPECIAL  
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION  
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA  
DECLARACION SOBRE LA CONCESION  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES  
Y PUEBLOS COLONIALES**

---

**Volumen IV**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/33/23/Rev.1)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1980

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XXVII a XXXIII\*; el volumen I, los capítulos I a VI; el volumen II, los capítulos VII a XI, y el volumen III, los capítulos XII a XXVI.

---

\* La presente versión de los capítulos XXVII a XXXIII es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/33/23/Add.6 de 26 de octubre de 1978, A/33/23/Add.7 de 26 de octubre de 1978, A/33/23/Add.8 de 24 de octubre de 1978 y A/33/23/Add.9 de 16 de octubre de 1978.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a VI)

CARTA DE ENVIO

Capítulo

- I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/33/23 (Part I))
- II. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/33/23 (Part II))
- III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/33/23 (Part II))
- IV. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR; EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/33/23 (Part III))
- V. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/33/23 (Part IV))
- VI. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/33/23 (Part V))

VOLUMEN II

(Capítulos VII a XI)

- VII. RHODESIA DEL SUR (A/33/23/Add.1)
- VIII. NAMIBIA (A/33/23/Add.2)
- IX. SAHARA OCCIDENTAL (A/33/23/Add.3 y Corr.1)
- X. TIMOR ORIENTAL (A/33/23/Add.3 y Corr.1)
- XI. GIBRALTAR (A/33/23/Add.3 y Corr.1)

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>	
VOLUMEN III			
(Capítulos XII a XXVI)			
XII.	ISLAS COCOS (KEELING) (A/33/23/Add.4)		
XIII.	NUEVAS HEBRIDAS (A/33/23/Add.4)		
XIV.	TOKELAU (A/33/23/Add.4)		
XV.	BRUNEI (A/33/23/Add.4)		
XVI.	PITCAIRN (A/33/23/Add.4)		
XVII.	ISLAS GILBERT (A/33/23/Add.4)		
XVIII.	SANTA ELENA (A/33/23/Add.4)		
XIX.	SAMOA AMERICANA (A/33/23/Add.4)		
XX.	TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/33/23/Add.4)		
XXI.	BERMUDAS (A/33/23/Add.5)		
XXII.	ISLAS VIRGENES BRITANICAS (A/33/23/Add.5)		
XXIII.	MONTSERRAT (A/33/23/Add.5)		
XXIV.	ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/33/23/Add.5)		
XXV.	ISLAS CAIMAN (A/33/23/Add.5)		
XXVI.	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/33/23/Add.5)		
VOLUMEN IV			
(Capítulos XXVII a XXXIII)			
XXVII.	GUAM (A/33/23/Add.6) . . . . .	1 - 14	1
	A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 13	1
	B. Decisión del Comité Especial. . . . .	14	3
ANEXOS			
I.	Documento de trabajo preparado por la Secretaría		5
II.	Carta de fecha 24 de mayo de 1978 dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas . . . . .		18

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXVIII. ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLAND) (A/33/23/Add.7) .	1 - 4	19
A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 3	19
B. Decisión del Comité Especial . . . . .	4	19
ANEXOS		
I. Documento de trabajo preparado por la Secretaría .		20
II. Nota verbal de fecha 31 de agosto de 1978 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas . . . . .		32
XXIX. BELIZE (A/33/23/Add.7) . . . . .	1 - 4	34
A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 3	34
B. Decisión del Comité Especial . . . . .	4	34
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría .		35
XXX. ANTIGUA, DOMINICA*, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/33/23/Add.7) . . . . .	1 - 4	55
A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 3	55
B. Decisión del Comité Especial . . . . .	4	55
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría .		56
XXXI. ISLAS SALOMON** (A/33/23/Add.8). . . . .	1 - 10	88
A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 9	88
B. Decisión del Comité Especial . . . . .	10	89
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría .		91

\* Dominica obtuvo la independencia el 3 de noviembre de 1978.

\*\* Las Islas Salomón obtuvieron la independencia el 7 de julio de 1978.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXXII. TUVALU*** (A/33/23/Add.8) . . . . .	1 - 10	100
A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 9	100
B. Decisión del Comité Especial . . . . .	10	101
ANEXO		
Documento de trabajo preparado por la Secretaría		102
XXXIII. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS .	1 - 7	108
A. Examen por el Comité Especial . . . . .	1 - 6	108
B. Decisión del Comité Especial . . . . .	7	109
ANEXO		
Informe del Secretario General . . . . .		110

---

\*\*\* Tuvalu obtuvo la independencia el 1<sup>o</sup> de octubre de 1978.

## CAPITULO XXVII<sup>43</sup>

### GUAM

#### A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1102a. sesión, celebrada el 1.<sup>o</sup> de febrero de 1978, al aprobar las sugerencias formuladas por el Presidente en relación con la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1205), el Comité Especial decidió remitir la cuestión de Guam al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1109a., 1110a., 1115a. y 1133a., celebradas entre el 29 y el 12 de septiembre.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 32/42, de 7 de diciembre de 1977, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 13 de dicha resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia y, en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones". El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 32/28 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1977, en cuyo párrafo 10 la Asamblea pidió al Comité Especial "que continúe buscando los mejores medios para aplicar la Declaración respecto de Guam, incluso el posible envío de una misión visitadora en consulta con la Potencia administradora ...".
4. Durante su examen de la situación del Territorio, el Comité Especial, tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo I del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio. El Comité también tuvo ante sí una carta de fecha 24 de mayo de 1978 dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (véase el anexo II del presente capítulo), la cual contenía una invitación al Comité Especial para que enviara una misión visitadora a Guam en noviembre de 1978.
5. El representante de los Estados Unidos, en su calidad de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité durante su examen del tema.
6. En la 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración hecha ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1109), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1254), que contenía una relación de su examen de la situación del Territorio. El representante de China también formuló una declaración (A/AC.109/PV.1109).

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/33/23/Add.6.

7. En la misma sesión, el Comité Especial decidió, sin objeciones, aceptar la invitación hecha al Comité por el Gobierno de los Estados Unidos, que se menciona en el párrafo 4 supra. El Comité también decidió que la misión se compusiera de tres miembros, los cuales serían designados posteriormente sobre la base de las consultas que celebrara el Presidente.

8. En la 1110a. sesión, celebrada el 30 de junio, formularon declaraciones los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Costa de Marfil, Suecia, Australia, Checoslovaquia y Cuba, así como el Presidente (A/AC.109/PV.1110).

9. En la 1115a. sesión, celebrada el 10 de agosto, el Relator del Subcomité presentó, en nombre de éste, una revisión oral de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe (A/AC.109/L.1254), en virtud de la cual el quinto párrafo, que decía lo siguiente:

"5) El Comité Especial, recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General respecto de las bases militares, así como la resolución 32/28, de 28 de noviembre de 1977, reconoce que la presencia de bases militares podría constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración y reafirma su convicción de que la presencia de bases militares extranjeras en Guam no debe impedir que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación de conformidad con la Declaración y con los propósitos y principios de la Carta."

fue sustituido por el texto siguiente:

"5) El Comité Especial, recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General respecto de las bases militares en los territorios coloniales y no autónomos, reconoce que la presencia de bases militares podría constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y reafirma su firme convicción de que la presencia de bases militares en Guam no debe impedir que el pueblo del Territorio ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración y con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas."

10. En la misma sesión, tras escuchar declaraciones de los representantes de Afganistán, Checoslovaquia, Cuba, el Iraq, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Congo, la Costa de Marfil, Bulgaria y Etiopía (A/AC.109/PV.1115), el Comité aprobó el informe del Subcomité de Pequeños Territorios, tal como había sido revisado oralmente, e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en dicho informe (véase el párrafo 14 infra).

11. En la misma sesión, también formularon declaraciones el representante de China y el Presidente (A/AC.109/PV.1115).

12. El 11 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

13. En su 1133a. sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Comité Especial decidió, sin objeciones: a) pedir al Presidente que, sobre la base de consultas relativas

a la composición de la misión visitadora de las Naciones Unidas a Guam, tomara las medidas que fueran necesarias; y b) examinar el informe de la misión cuando estuviera disponible (A/AC.109/PV.1133).

#### B. Decisión del Comité Especial

14. A continuación se reproduce el texto, mencionado en el párrafo 10 supra, de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1115a. sesión, celebrada el 10 de agosto.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Guam a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de Guam, debido a factores como su tamaño, ubicación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar en modo alguno la rápida aplicación del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial expresa su reconocimiento por la cooperación prestada por la Potencia administradora, que le ha permitido realizar un examen más informado y significativo de Guam con miras a proseguir el proceso de descolonización para lograr la plena y rápida aplicación de la Declaración. A este respecto, el Comité recibe con particular beneplácito la invitación que le ha cursado el Gobierno de los Estados Unidos para que envíe una misión visitadora a fin de observar el referéndum constitucional sobre el proyecto de constitución 1/, que se celebrará el 7 de noviembre de 1978, y también de observar la situación en Guam 2/. El Comité considera no obstante que el objetivo básico de la misión consistirá en obtener información directa sobre la situación en el Territorio y cerciorarse de las opiniones de la población de Guam en lo tocante a su futura condición política.

4) El Comité Especial observa que el preámbulo del proyecto de constitución establece que el pueblo del Territorio deberá asumir "las responsabilidades del gobierno propio, en unión política con los Estados Unidos de América". A este respecto, el Comité, consciente de los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) en relación con el ejercicio del derecho de la libre determinación, recuerda que la Potencia administradora debe velar por que se

---

1/ Aprobado por la Convención Constitucional de Guam el 15 de diciembre de 1977.

2/ Véase el anexo II del presente capítulo.

mantenga al pueblo del Territorio plenamente informado de todas las opciones que tiene de conformidad con la Declaración. En consecuencia, el Comité pide a la Potencia administradora que le proporcione más detalles acerca del proceso previsto, a fin de poder asegurarse de que se hayan ofrecido al pueblo de Guam todas las opciones.

5) El Comité Especial, recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General respecto de las bases militares en los territorios coloniales y no autónomos, reconoce que la presencia de bases militares podría constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y reafirma su firme convicción de que la presencia de bases militares en Guam no debe impedir que el pueblo del Territorio ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

6) El Comité Especial, observando que la actividad militar constituye la mayor fuente de empleo en Guam, reafirma la responsabilidad que incumbe a la Potencia administradora en cuanto al desarrollo económico y social del Territorio. A este respecto, el Comité insta a la Potencia administradora a que adopte todas las medidas posibles para fortalecer y diversificar la economía del Territorio a fin de reducir su dependencia de un número limitado de actividades económicas.

7) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno del Territorio, siga adoptando medidas eficaces para salvaguardar y garantizar los derechos del pueblo de Guam a sus recursos naturales y a establecer y mantener el control sobre su futuro desarrollo. En cuanto a la influencia extranjera en el Territorio, el Comité pide a la Potencia administradora que le suministre más información acerca de la protección del derecho de propiedad de los habitantes del Territorio.

8) Teniendo en cuenta los recientes informes sobre abusos e intimidación con respecto a los trabajadores inmigrantes, especialmente los procedentes de Asia, el Comité Especial pone de relieve la importancia de que los principios aplicables a las condiciones de trabajo se hagan valer para todos los que viven y trabajan en el Territorio y no sólo para ciertos grupos de la sociedad de Guam. El Comité acogería con beneplácito cualquier información adicional que la Potencia administradora le suministrara sobre el particular.

ANEXO I\*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades . . . . .	1 - 3
2. Evolución política y constitucional . . . . .	4 - 23
3. Condiciones económicas . . . . .	24 - 48
4. Condiciones sociales . . . . .	49 - 55
5. Situación de la enseñanza . . . . .	56 - 57

Mapa

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.123.

## GUAM a/

### 1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Guam figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.
2. En octubre de 1975, los datos censales proporcionados por los distintos comisionados municipales indicaban que había 102.057 habitantes, en comparación con los 88.331 que, según el Guam Research Bureau, constituían la población en 1973. Ambas cifras incluyen unos 20.000 extranjeros que residen en el territorio. En 1977, también había en Guam unos 9.600 militares de los Estados Unidos con sus familiares a cargo.
3. El 27 de enero de 1978, un terremoto de intensidad 5,5 en la escala Richter sacudió Guam, causando en todo el territorio, daños evaluados en 300.000 dólares de los Estados Unidos c/. Fue el terremoto más fuerte desde el del 1.º de noviembre de 1975, que tuvo una intensidad de 6,25 en la escala Richter y costó aproximadamente 1,6 millones de dólares en daños militares y civiles.

### 2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

#### A. Generalidades

4. El Territorio es administrado de conformidad con la Ley Orgánica de Guam de 1950, en su forma enmendada, y se encuentra bajo la supervisión general del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Territorio está administrado por un Gobernador y un Vicegobernador y tiene un Cuerpo Legislativo unicameral compuesto de 21 representantes. Todos los funcionarios del Gobierno son elegidos con arreglo al sistema de sufragio universal de los adultos, es decir, de las personas de 18 o más años de edad. A pesar de que los guameños son ciudadanos de los Estados Unidos, no pueden votar en las elecciones nacionales mientras residen en Guam. Los señores Ricardo J. Bordallo y Rudy Sablan, ambos demócratas, elegidos en 1974 para un mandato de cuatro años, continúan ocupando los cargos de Gobernador y Vicegobernador, respectivamente.
5. En noviembre de 1977, la Asamblea Legislativa de Guam aprobó por unanimidad la contratación de un ombudsman cuya función sería investigar las reclamaciones de los ciudadanos de que un organismo hubiese violado una ley o reglamentación departamental, hubiese tomado injustamente una decisión basada en un error de

---

a/ La información que figura en esta sección se obtuvo de informes publicados y de la información transmitida el 7 de marzo de 1978 al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con el párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, para el año que terminó el 30 de junio de 1977.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIII, anexo.

c/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

hecho, no hubiese explicado suficientemente una medida o hubiese actuado en forma irrazonable. Tras una investigación, el ombudsman podría recomendar un juicio si hallaba pruebas de delito, o recomendar medidas correctivas o disciplinarias. La Asamblea Legislativa convino en contratar a un ombudsman por un período de seis años. Le estaría prohibida la participación en actividades políticas, y podría ser despedido a petición de los votantes y por una mayoría de dos tercios en la Asamblea Legislativa.

#### B. Asamblea Legislativa

6. En su decimocuarto período de sesiones, que se inauguró en enero de 1977, la Asamblea Legislativa de Guam, está integrada por 13 republicanos y 8 demócratas. La Asamblea Legislativa es reelegida cada dos años. El Territorio cuenta con un delegado sin derecho a voto en la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos.

#### C. Partidos políticos

7. Además del Partido Demócrata y del Partido Republicano, en 1976 se estableció en Guam una filial del Partido Libertario. Los tres partidos están afiliados a sus contrapartes en los Estados Unidos. El Partido Libertario, que cuenta con 35 miembros, apoya la independencia territorial para todas las dependencias coloniales de los Estados Unidos, incluido Guam, para liberarlas de "la dominación de los Estados Unidos y liberar a los Estados Unidos del subsidio masivo que se da a esas dependencias a costa de los contribuyentes". En Guam el Partido Libertario está tratando de que ciertos servicios locales como la Guam Telephone Authority (GTA), la Guam Power Authority (GPA) y la Public Utility Agency of Guam (PUAG) pasen a ser de propiedad pública.

#### D. Poder judicial

8. El Tribunal de Distrito de Guam es presidido por un juez nombrado por el Presidente de los Estados Unidos por un período de ocho años. Funciona como Tribunal Federal de Guam. Al igual que otros tribunales federales de distrito, tiene jurisdicción en todos los casos planteados con arreglo a la Constitución de los Estados Unidos, así como a tratados y leyes de los Estados Unidos. El Tribunal Superior de Guam se ocupa de todos los demás casos planteados en virtud de las leyes de Guam. El juez Cristóbal Duenas, un guameño, desempeñó el cargo de juez del Tribunal de Distrito durante el período que se examina.

9. El Tribunal Superior de Guam fue creado en enero de 1976, con jurisdicción en apelación respecto de problemas locales no federales. En mayo de 1977, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos negó su reconocimiento a este Tribunal recientemente creado, arguyendo que únicamente el Congreso de los Estados Unidos podía revocar el derecho del Tribunal de Distrito de Guam a conocer de todas las apelaciones. La Corte Suprema de los Estados Unidos decretó que la Ley Orgánica de Guam, de 1950, en su forma modificada, no permitía a la Asamblea Legislativa de Guam privar al Tribunal de Distrito de su jurisdicción en las apelaciones de tribunales superiores. Una minoría de los magistrados de la Corte Suprema de los Estados Unidos (cuatro de los nueve) manifestaron la opinión de que la decisión carecía probablemente de precedentes, ya que mediante esta acción la Corte había abolido el Tribunal Supremo de Guam, que era "parte importante del sistema de autonomía establecido por unos 85.000 ciudadanos norteamericanos por intermedio de un órgano legislativo libremente elegido".

10. El 2 de agosto de 1977 la Convención Constituyente de Guam votó a favor del restablecimiento del Tribunal Supremo de Guam, e incluyó en el proyecto de constitución un artículo por el que se establecía un sistema judicial en el Territorio (véase también párrafo 18 infra).

11. Posteriormente, a fines de 1977, se pidió a la Corte Suprema de los Estados Unidos que decidiese si el Tribunal de Distrito de Guam o el Tribunal Superior de Guam tenían jurisdicción en los casos relacionados con residentes de cualquiera de los 50 Estados de los Estados Unidos. Se había planteado la cuestión debido a que la Ley Orgánica y su enmienda de 1958, al transferir la jurisdicción sobre los casos locales de los tribunales federales a los tribunales de Guam, no había determinado la jurisdicción en los casos en que un residente de Guam demandara a un residente de uno de los 50 Estados, o viceversa. El Tribunal de Apelación del Noveno Circuito de los Estados Unidos decidió que era la intención del Congreso de los Estados Unidos que el Tribunal de Distrito de Guam tuviese en ese tipo de casos una jurisdicción comparable a la de un tribunal federal de los Estados Unidos.

12. Sin embargo, la Corte Suprema de los Estados Unidos declaró unánimemente que el Tribunal de Distrito de Guam carecía de autoridad para entender litigios de residentes de cualquiera de los 50 Estados contra residentes de Guam, o viceversa. Los jueces, que decidieron sobre el caso sin escuchar alegatos, dijeron que no se pronunciaban en favor del Tribunal, "debido a que el Congreso no había concedido, explícita o implícitamente, jurisdicción en casos de litigio entre residentes de diferentes lugares al Tribunal de Distrito". Por lo tanto, se denegaba la petición del Tribunal de Distrito y se revocaba la decisión del Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito.

#### E. Condición futura del Territorio

13. El 10 de diciembre de 1976, el Gobernador de Guam sancionó como ley un proyecto en que se pedía la convocación de una convención constituyente en 1977. En virtud de las disposiciones de esa ley, la convención había de proporcionar a Guam su propia constitución (para reemplazar a la Ley Orgánica de 1950, en su forma enmendada), que reconocería la soberanía de los Estados Unidos sobre Guam y establecería un gobierno territorial con tres poderes. La Constitución sería redactada entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 1977 por 40 delegados elegidos el 16 de abril de 1977, y sería enviada al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos para su aprobación, así como a los votantes de Guam.

14. El Presidente de la Convención Constituyente, el Presidente de la Comisión sobre el Estatuto Político y el Comité de Asuntos Territoriales Federales pidieron a la Potencia administradora que enviara a un funcionario de los Estados Unidos a Guam para ayudar a redactar la Constitución.

15. En una conferencia de prensa celebrada a principios de julio de 1977, el Sr. Antonio B. Won Pat, representante de Guam en el Congreso de los Estados Unidos, advirtió a los delegados a la Convención de que si se proponían redefinir las relaciones entre Guam y los Estados Unidos era posible que tuvieran dificultades en obtener la aprobación del Congreso de los Estados Unidos. A su juicio, la Convención no tenía autoridad legal para hacer propuestas de esa índole, y ellas no serían consideradas por el Congreso. En una declaración hecha ante la Convención, el Sr. Won Pat declaró que, aunque el Gobierno Federal había

autorizado a Guam a redactar su propia Constitución, era cuestionable que esa autorización incluyese la determinación local de las leyes de los Estados Unidos aplicables a Guam. Dijo que con su observación anterior había tratado de disuadir a los delegados de proponer una constitución para el Territorio.

16. Entre las propuestas hechas por los delegados a la Convención figuraban las siguientes: a) los ciudadanos de los Estados Unidos no debían poseer ni alquilar terrenos, ni tener negocios en el Territorio, a menos que hubiesen vivido allí durante cinco años; b) las relaciones de Guam con los Estados Unidos debían ser reexaminadas con miras a revocar la aplicación de algunas leyes de los Estados Unidos que se consideraban perjudiciales para la economía, y c) únicamente los guameños nativos o sus descendientes directos podían ocupar el cargo de Gobernador o de Vicegobernador.

17. La mayoría de los delegados rechazaron una disposición tendiente a crear un cuerpo legislativo bicameral y, tras ello, la Convención votó a favor de retener el sistema unicameral existente. La mayoría de las propuestas a favor de un poder legislativo bicameral, tenían por objeto crear una cámara baja integrada por comisionados de aldea, para que la autoridad política pudiese ser compartida por las autoridades locales. Otros delegados habían sugerido el fortalecimiento de los gobiernos de aldea mediante instauración de alcaldes y consejos de aldea. Sin embargo, los comisionados de aldea preferían que se les diesen mayores poderes administrativos en sus aldeas respectivas.

18. El 25 de agosto, los jueces de Guam se reunieron con los delegados a la Convención para examinar el artículo judicial propuesto (véanse también los párrafos 8 a 12 *supra*). Se opusieron unánimemente a modificar el nombre del Tribunal Superior por "Tribunal de la Isla", como lo proponía el artículo porque, a su juicio, el público podía considerarlo un tribunal rural y municipal, en lugar de un tribunal de jurisdicción general. Una de las recomendaciones sugeridas por los jueces les permitiría ocupar su puesto por más de dos años después de su nombramiento y antes de que se les propusiera para retener sus cargos en las papeletas electorales. Consideraban que la cláusula de juicio político y destitución de los jueces era demasiado estricta y cuestionaban el requisito de seis años de residencia para los jueces. Aunque los jueces estuvieron de acuerdo en que el Tribunal de Apelación del Noveno Circuito de los Estados Unidos debía entender en casos de apelaciones de sentencias del Tribunal Supremo de Guam recientemente creado, no estaban de acuerdo sobre los tipos de juicios en que procedería la apelación.

19. En septiembre se distribuyó a las 19 aldeas un proyecto de constitución para ser estudiado en reuniones locales.

20. El 28 de octubre, la Convención Constituyente aprobó una propuesta tendiente a la elección de un cuerpo legislativo de 22 miembros provenientes de los 10 distritos electorales, sobre la base del número de votos registrados, y no del número de residentes, garantizando así la representación para las aldeas meridionales más pequeñas. La Convención también aprobó una propuesta en que se daba al Tribunal Supremo de Guam la responsabilidad de dividir en distritos y redistribuir el Territorio. Aunque no se tienen los detalles, aparentemente los delegados aprobaron la mayor parte del resto de las propuestas para cuerpo legislativo.

21. El 29 de octubre, la Convención terminó las audiencias de las aldeas. Los últimos pobladores consultados, los de Inarajan, estaban vivamente a favor de añadir a los requisitos para los candidatos a gobernador y a vicegobernador el ser nativo del Territorio, cuestión que fue planteada varias veces en las audiencias desde mediados de octubre. Los residentes chamorros autóctonos deseaban un mayor control sobre la dirección del desarrollo del Territorio.

22. Aunque el tema no estaba incluido en su mandato, los delegados a la Convención hicieron propuestas sobre cómo mejorar los vínculos entre Guam y los Estados Unidos (véanse también los párrafos 15 a 18 y 20 supra). Una de las principales preocupaciones de la Convención era la inmigración. Durante las sesiones y en las audiencias públicas, la crítica al gran número de extranjeros, especialmente filipinos, se vinculó estrechamente a las cuestiones relativas a la cultura chamorra. Los delegados aprobaron propuestas encaminadas a que se autorizara a "restringir la entrada a la Isla, de conformidad con las decisiones del Gobierno de Guam", y a "proteger las tierras, las costumbres y la cultura ... y ampliar las oportunidades económicas en Guam". También se hicieron propuestas tendientes a una mayor autonomía administrativa local.

#### F. Administración pública

23. En su mensaje del 6 de febrero de 1978 sobre la situación del Territorio, el Gobernador Bordallo declaró que su administración había reducido el empleo gubernamental de 11.238 empleados en octubre de 1974 a 8.241 empleados en enero de 1978. Durante el año que se examina, los empleados del Gobierno habían recibido un aumento de sueldo de 1.400 dólares de los EE.UU. por año, lo que representaba un aumento de 1,5 millones de dólares en el nuevo presupuesto propuesto para 1978-1979 (véase también el párrafo 28 infra).

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### A. Generalidades

24. En su mensaje del 6 de febrero, el Gobernador Bordallo dijo que 1977 había sido el primer año bueno para la economía del Territorio desde la rápida decadencia que había comenzado en 1974. Como señales de esa mejora, el Gobernador manifestó que, de 1976 a 1977, los ingresos comerciales brutos habían aumentado de 602 millones a 650 millones de dólares; los ingresos brutos por concepto de impuestos, de 19 millones a 24 millones de dólares; y el impuesto de ocupación de hoteles de 767.000 a 849.000 dólares. El Gobernador mencionó también que el aumento del número de permisos para ejercer actividades comerciales e industriales en 1977 era señal de mejores tiempos y de confianza en la economía y reflejaba el éxito de Guam en promover el establecimiento de empresas locales de manufacturas y la atracción de empresas de fuera de la isla. Las nuevas empresas, que producen gran variedad de productos, emplearon cerca de 300 trabajadores durante 1977 y se esperaba que emplearan 900 trabajadores más en un próximo futuro.

25. El Gobernador atribuyó la mejora de la economía al aumento en los gastos federales, a la construcción, al número de turistas y a la "revolución verde" d/.

d/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. III, cap. XXII, anexo, párr. 24.

En 1977, el Gobierno Federal gastó 450 millones de dólares, incluidos gastos militares en el Territorio, con un aumento de 85 millones de dólares respecto de 1976. Según el Gobernador Bordallo, en 1977, la capitalización progresó a un ritmo sin precedentes en la historia del Territorio. Los proyectos emprendidos totalizaron 336, por valor de 89 millones de dólares.

26. La destrucción causada por el tifón Pamela en mayo de 1976 produjo un pequeño aumento en la construcción pública y privada. Durante los 18 meses siguientes al vendaval devastador, las instituciones de empréstitos del Territorio adjudicaron préstamos para la construcción residencial (187 millones de dólares), cosa que también hizo la United States Federal Housing Authority (FHA) (Dirección General Federal de la Vivienda de Estados Unidos) (80 millones de dólares). Además, quedaron disponibles 75 millones de dólares con cargo a pagos sobre pólizas de seguros, la Cruz Roja estadounidense y otras fuentes, para indemnizaciones por las pérdidas de bienes personales sufridas durante el tifón. También se distribuyeron unos 14 millones de dólares por concepto de reintegro de impuestos en 1977 (véase párrafo 30 c) infra).

27. Según el Gobernador, la campaña de la "revolución verde" produjo beneficios directos a los productores agrícolas y a sus familias. En particular, citó la inauguración de un mercado público en el Paseo de Susana en diciembre de 1977 y la creación de un importante centro de ventas para los productos locales.

#### B. Hacienda pública

28. El presupuesto para el ejercicio fiscal de 1977/78 ascendió a 109 millones de dólares. Para 1978-1979, el Gobernador pidió 123 millones de dólares, la cifra más elevada que se haya propuesto nunca en el Territorio. La oficina del Gobernador vinculó el incremento a la inflación y la expansión de los programas de seguridad pública, sanidad, educación y desarrollo económico.

29. En octubre de 1977, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Omnibus Territories Bill, que comprendía una subvención de 25 millones de dólares al Gobierno de Guam para la compra del Centro Médico de las Marianas. Autorizó también créditos hasta 60 millones de dólares para otros proyectos en Guam. Una disposición del proyecto de ley autoriza a las personas cuyas tierras hayan sido expropiadas por fuerzas militares después de la segunda guerra mundial a litigar en un tribunal federal para obtener compensación adicional. El Sr. Won Pat consideró que la medida era "uno de los proyectos de ley más importantes y de largo alcance para Guam considerados por el Congreso de los Estados Unidos".

30. Otras disposiciones fundamentales del proyecto de ley eran las siguientes:

a) Quince millones de dólares para reparación de daños causados por el tifón, destinados a la construcción de instalaciones públicas y mantenimiento de servicios esenciales;

b) Cinco millones de dólares a lo largo de los próximos cinco años destinados a la Dirección General para el desarrollo económico de Guam (Guam Economic Development Authority (GEDA));

c) Catorce millones de dólares en deducciones de impuestos al Gobierno de Guam;

d) Transferencia de la Oficina del Contralor federal del Gobierno de Guam al Departamento del Interior de los Estados Unidos, con una economía para el Territorio calculada en 600.000 dólares al año;

e) Autorización a los organismos federales para consolidar fondos de subvención para Guam;

f) Permiso a la Asamblea Legislativa de Guam para aprobar un impuesto local separado de hasta el 10% del líquido imponible total de cada contribuyente de Guam.

### C. Comercio

31. Según estadísticas publicadas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos para 1975/1976, Guam importó más de 3.000 dólares y exportó mercaderías por valor de 300 dólares EE.UU. por cada habitante civil. Entre 1967 y 1976, se cuadruplicaron con creces las importaciones, pasando de 63 millones a 267 millones de dólares. Las exportaciones durante el mismo período aumentaron de 7 millones a 25 millones de dólares y el déficit comercial de Guam aumentó de 50 millones a 240 millones de dólares, el más elevado en la historia del Territorio. Guam importa casi todas las mercancías de consumo local, mientras que el turismo y los gastos gubernamentales federales representan la mayor parte de las exportaciones.

32. Las estadísticas demostraron también que un 9% de las importaciones de Guam - evaluadas en 23 millones de dólares - llegaron por vía aérea en 1976, en comparación con 27 millones de dólares en 1975. El porcentaje de mercaderías transportadas por mar aumentó en 2,5%, de 238 millones de dólares en 1975 a 244 millones de dólares en 1976.

### D. Agricultura

33. En su mensaje de 6 de febrero, el Gobernador Bordallo señaló el éxito de su programa de "revolución verde". Desde el fin de la segunda guerra mundial, Guam había importado la mayor parte de sus artículos alimentarios. No obstante, el nuevo programa tenía por objeto aumentar al máximo la producción local de los artículos de consumo y productos agrícolas. En consecuencia, muchas familias volvieron a cultivar sus tierras obteniendo beneficios de la venta de su producción a hoteles marítimos de veraneo y a los militares.

34. El Departamento de Agricultura local en cooperación con la GEDA fomenta la producción de alimentos. La producción comercial de hortalizas aumentó desde 1974, cuando varias empresas comenzaron a aplicar el método de la hidroponía, entre ellas, Pacific Produce, que produce en Mangilao tomates, pimientos dulces y pepinos.

35. Durante el año que se considera, la GEDA aprobó un empréstito de 150.000 dólares para ayudar a una compañía, propiedad conjunta del Gobierno de Guam y empresas japonesas, a financiar una importante explotación en que se aplicaría la hidroponía. El dinero se iba a utilizar para construir en Yigo tres grandes invernaderos en un terreno de 3.700 metros cuadrados. Según el director de la compañía, se cultivarían tomates, lechugas, pepinos y una clase especial de melones. La compañía prestaría ayuda también para preparar a agricultores locales para que realizaran sus propios cultivos hidropónicos. La GEDA tiene una participación del 9,6% en la empresa, que espera también vender más de 200 unidades hidropónicas dentro de cinco años, cada una de las cuales costaría unos 50.000 dólares.

36. Los productos cultivados con el método de la hidroponía se venden a precios competitivos y, según se informa, han sido bien aceptados por la población local. Mediante la hidroponía se espera que Guam pueda satisfacer sus propias necesidades en lo que a hortalizas frescas se refiere. Para proseguir la expansión agrícola se requeriría mejorar el sistema de riego, entre otras cosas.

37. La Marina de los Estados Unidos anunció planes para aumentar su compra de frutas y hortalizas locales (de 50.000 a 200.000 dólares al año).

#### E. Pesquerías

38. Los viveros experimentales de agua dulce del Gobierno, ubicados en Talofofo, tienen dos estanques, uno de ellos para la cría de camarones traídos de Hawaii, y el otro para la cría de anguilas, de peces hervíboros y de talpines, peces locales de agua dulce.

39. En 1977, la GEDA aprobó una subvención de 10.000 dólares destinados a la Universidad de Guam para realizar un estudio de viabilidad de doce meses de duración de la productividad pesquera en las aguas alrededor de la isla. El estudio tenía por objeto evaluar la eficacia y el rendimiento potencial de un corral de pesca situado en la terraza del arrecife de Guam y determinar cómo afectaría a los pescadores que utilizan otros métodos de pesca. La Universidad de Guam prometió contribuir con 16.000 dólares en servicios destinados al estudio.

#### F. Energía

40. En octubre de 1977, la GPA (Dirección General de Energía de Guam) anunció su decisión de hacerse cargo de la parte de la Marina de los Estados Unidos en el sistema energético del Territorio para 1979. La Junta de Directores tomó esa decisión a causa de que la Marina que administra conjuntamente con la GPA el sistema energético, no estaba abonando su cuota de gastos de energía. Según se informa, en los últimos tres años, la Marina ha pagado en total 15,6 millones de dólares menos que los usuarios civiles. Los ingresos anuales por concepto de energía procedentes del uso no militar ascienden a unos 20 millones de dólares.

#### G. Turismo

41. Desde 1967 se ha construido gran número de hoteles para satisfacer las necesidades creadas por el rápido crecimiento de la industria turística. Se considera que el turismo es la industria que ofrece mayores posibilidades inmediatas para el desarrollo económico.

42. En 1976, aproximadamente 223.000 turistas visitaron Guam, la mayoría de éstos procedente del Japón (69%) y de los Estados Unidos (3%). En 1977 el número de turistas aumentó en un 10%, alcanzando la cifra de 245.000. Las estadísticas indican que los turistas de otras zonas fuera del Japón y los Estados Unidos aumentaron constantemente a lo largo de 1977. La Oficina de Turismo de Guam calcula que el turismo generó más de 110 millones de dólares en actividades comerciales durante 1977 y dio lugar al empleo directo o indirecto de 3.500 trabajadores. El aumento del turismo en 1977 se atribuyó en gran parte a la labor de la Oficina, la ampliación de cuyas actividades fue posible gracias a un aumento importante de su presupuesto de operaciones, que pasó de 225.000 dólares el año anterior a 600.000 dólares.

## H. Transporte y comunicaciones

43. Guam ha pavimentado las carreteras que atraviesan el Territorio, así como una carretera de 90 km de largo que circunda la isla, todas ellas en buenas condiciones. No existe un sistema de transporte público pero hay abundancia de taxis y autos de alquiler.

44. El Territorio dispone de las líneas aéreas siguientes: Japan Air Lines, Pan American World Airways, (Pan Am), Trans World Airlines, Inc., (TWA), Continental Airlines, Air Micronesia y Air Pacific International. La Air Micronesia vincula a Guam con Hawaii y con el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. La compañía Air Pacific International tiene servicio diario regular de pasajeros entre Saipan, Rota, Tinian y Guam. La Singapore Airlines tenía programado iniciar el 1<sup>o</sup> de abril de 1978 vuelos quincenales de carga a Guam procedentes de Singapur, Hong Kong, Hawaii y la costa occidental de los Estados Unidos. Dicha compañía, que utilizará aeronaves Boeing 707, no tiene planes inmediatos para servicio de pasajeros a Guam. Hay vuelos fletados de Guam Helicopters, Inc. y de Island Aviation, Inc. desde Guam hasta las Islas Marianas septentrionales.

45. El Aeropuerto Internacional de Guam cuenta con una moderna terminal aérea civil que se inauguró en 1967. El aeropuerto, que está equipado para recibir a los aviones comerciales de reacción más grandes, es propiedad de la Marina de los Estados Unidos.

46. El Director de la Administración Federal de Aviación (FAA) para la región del Pacífico/Asia anunció en 1977 que había destinado 3,5 millones de dólares a Guam para las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional que incluían la preparación del terreno y el drenaje de la plataforma de estacionamiento.

47. La Marina de los Estados Unidos administra Apra Harbor, puerto de ingreso al Territorio, situado inmediatamente al sur de Agaña. El puerto ha sido en parte construido artificialmente y tiene una curva de protección que se extiende por cinco kilómetros a partir de la Isla Cabra. El Commercial Port cercano que fue inaugurado en 1969 dispone de instalaciones totalmente modernas para cargas transportadas en contenedores o de manera convencional.

48. La Daiwa Line y las Kyowa Shipping Lines transportan la carga procedente del Japón y de otros puntos del Lejano Oriente. La Compañía Nauru Pacific Lines inicia sus operaciones en Australia, pasa por Papua Nueva Guinea y llega a Guam y al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.

## 4. CONDICIONES SOCIALES

### A. Trabajo

49. Se calcula que la fuerza de trabajo actual de Guam es de unas 35.000 personas. Durante la depresión económica de 1974 a 1976 se perdieron aproximadamente 8.800 empleos; el número de empleos bajó de 39.000 en 1973, el nivel más alto que se había registrado, a 31.100 en 1976; la tasa de desempleo llegó a 13,3% en mayo de 1976. Según la Oficina de Estadísticas Laborales, en 1977 se sumaron 2.600 empleos más a la economía. Además, el Servicio del Empleo de Guam colocó a 2.513 trabajadores en el sector privado. En consecuencia, el número de desempleados se redujo de 3.630 en mayo de 1976 a 1.910 en marzo de 1977.

50. A fines de 1976 había en el Territorio 4.767 extranjeros con visados temporales. En junio de 1977, un informe del Gobierno de los Estados Unidos sostuvo que la situación laboral de los extranjeros en Guam se consideraba como "contraria al interés público ... Los trabajadores extranjeros que llegan a Guam reducen los salarios y empeoran las condiciones de trabajo de los trabajadores locales; las compañías que emplean a trabajadores extranjeros (con frecuencia las compañías mismas son de origen extranjero) tienen una ventaja competitiva injusta en relación con las compañías de los Estados Unidos". En julio se aplicaron nuevas normas federales destinadas a hacer frente a la corriente de trabajadores extranjeros temporales. Según el nuevo reglamento un empleador no puede pedir permiso para emplear a un trabajador extranjero hasta que no haya probado que no puede disponer para ese puesto de un trabajador calificado en Guam, Hawaii o los Estados Unidos. El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, que tiene la responsabilidad de la aprobación final de los permisos de trabajo para extranjeros, destinará un funcionario a Guam para que desempeñe esas funciones.

51. Después del ejército y el Gobierno territorial, la industria de la construcción es el mayor empleador de Guam. En enero de 1978, el Departamento de Trabajo territorial y la Asociación de Contratistas de Guam firmaron un memorándum en el que convenían en acelerar la tramitación de las solicitudes de los obreros de construcción extranjeros. El memorándum se debió a la acumulación de solicitudes presentadas por contratistas para el ingreso de unos 2.500 obreros de construcción a Guam. El Departamento de Trabajo tenía la intención de nombrar a un funcionario para la emisión de certificados de inmigración que trabajaría permanentemente en Guam y reemplazaría a los funcionarios encargados de asuntos laborales con asiento en la costa occidental de los Estados Unidos.

#### B. Salud pública

52. El Memorial Hospital de Guam, construido después de la segunda guerra mundial e inaugurado en 1957, tiene 240 camas, incluidas las salas para tuberculosos y de maternidad. También se presta atención sanitaria en el Centro Médico Católico, en el Grupo Médico, en la Clínica de los Adventistas del Séptimo Día y en el Centro Médico de las Marianas (véase párrafo 29 supra). La isla dispone también de un hospital naval.

53. Durante el período que se considera el Memorial Hospital de Guam prestó el 70% del total de atención médica para pacientes graves del Territorio. Los gastos de funcionamiento para 1977 disminuyeron en un 7,6% (a 760.000 dólares) en relación con 1976.

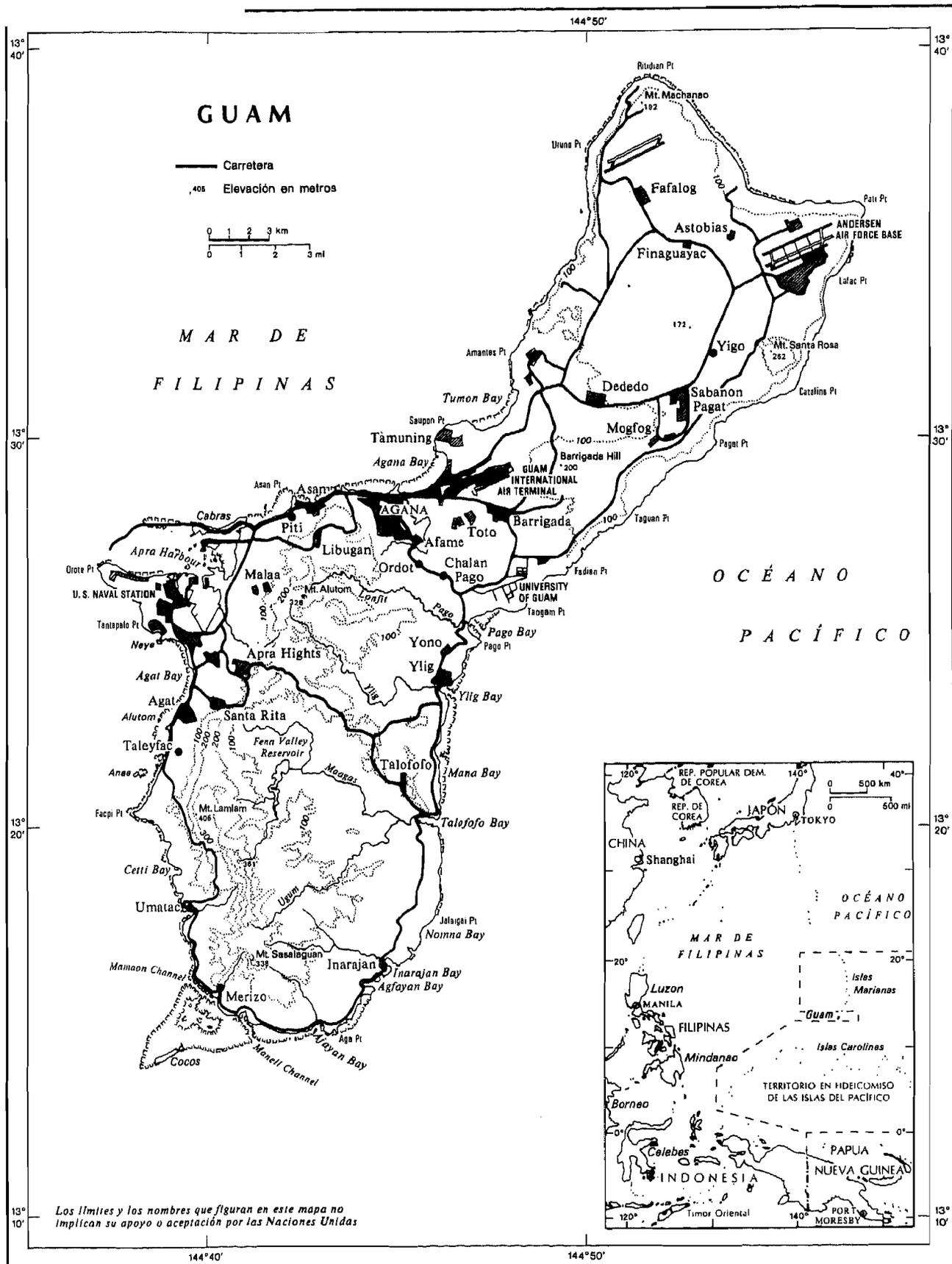
54. En su mensaje del 6 de febrero el Gobernador Bordallo declaró que su administración había logrado progresos significativos en el largo esfuerzo de Guam por disponer de un hospital nuevo y moderno. El Gobernador dijo que esperaba que el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos aprobasen una donación de 25 millones de dólares destinada al Centro Médico de las Marianas para marzo o abril de 1978. Entretanto, hasta que el Congreso aprobara la asignación definitiva de fondos, el Memorial Hospital de Guam había trasladado su servicio de atención para pacientes graves a las instalaciones del Centro Médico en virtud de un convenio de alquiler.

55. En 1977 los gastos del Gobierno en la esfera sanitaria ascendieron a 7,3 millones de dólares.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

56. La instrucción es obligatoria para los niños entre 6 y 16 años de edad. Hay 37 escuelas públicas, incluidas 28 escuelas primarias, una escuela artesanal y técnica y una escuela para impedidos. También existen otras escuelas administradas por misiones religiosas.

57. La matrícula escolar en 1976/1977 alcanzó a 27.272 (28.206 en 1975/1976): 15.888 en la escuela primaria (16.581 en 1975/1976); 6.142 en la escuela secundaria (6.494) en 1975/1976; y 5.242 en la escuela secundaria superior (5.131 en 1975/1976). En 1975/1976 había unos 10.285 estudiantes matriculados en la Universidad de Guam. El Departamento de Educación empleó a 1.051 maestros en 1976 (1.324 en 1975).



ANEXO II\*

Carta de fecha 24 de mayo de 1978 dirigida al Presidente del Comité Especial por el representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En mi carta de 13 de febrero de 1978, expresé la esperanza de poder informarle en una próxima oportunidad acerca de la decisión de mi Gobierno en cuanto a invitar a una misión a visitar en 1978 un Territorio administrado por los Estados Unidos. Me es muy grato comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos desea invitar al Comité Especial a que envíe una misión visitadora para que presencie el próximo referéndum constitucional en Guam y observe las condiciones imperantes en el Territorio.

Debido a que se prevé que el referéndum tendrá lugar el 7 de noviembre, en el período de mayor actividad de la Asamblea General, y a la luz de los inconvenientes que podría causar a los miembros del Comité Especial una ausencia prolongada de Nueva York en esa época, se invita a la misión a que llegue a Guam el 6 de noviembre. Después de recibir información detallada y tras presenciar la votación, el recuento de los votos y el anuncio de los resultados del referéndum, la misión podría permanecer algunos días más en Guam a fin de observar las condiciones.

Para terminar, permítame reiterarle las seguridades de la cooperación permanente de los Estados Unidos en la importante labor del Comité Especial y de la continua adhesión de mi Gobierno a los principios relativos a los territorios no autónomos que figuran en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) Andrew YOUNG

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/561.

## CAPITULO XXVIII\*

### ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

#### A. Examen por el Comité Especial

1. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) en su 1129a. sesión, celebrada el 1.º de septiembre de 1978.
2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 32/42, de 7 de diciembre de 1977, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 13 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia y, en particular, que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones". El Comité tuvo también en cuenta la decisión 32/412 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1977, relativa al Territorio.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo I al presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio. El Comité tuvo también en cuenta una nota verbal de fecha 31 de agosto de 1978 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (véase el anexo II al presente capítulo).

#### B. Decisión del Comité Especial

4. En su 1129a. sesión, celebrada el 1.º de septiembre, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1129), el Comité Especial decidió, sin objeciones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pudiese dar al respecto en su trigésimo tercer período de sesiones y, a fin de facilitar el examen del tema por la Asamblea, autorizó a su Relator para que transmitiera a la Asamblea toda la información disponible sobre la cuestión.

---

\* Publicado anteriormente como parte del documento A/33/23/Add.7.

ANEXO I\*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades . . . . .	1 - 2
2. Evolución constitucional y política . . . . .	3 - 16
3. Condiciones económicas . . . . .	17 - 34
4. Condiciones sociales y educacionales . . . . .	35 - 38

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1258.

## ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) a/

### 1. GENERALIDADES

1. Las Islas Malvinas (Falkland Islands) están situadas en el Atlántico meridional, a unos 772 kilómetros al nordeste del Cabo de Hornos. Abarcan 200 islas y cubren una superficie total de 11.961 kilómetros cuadrados. Hay dos islas principales, Soledad (East Falkland) y Gran Malvina (West Falkland). Además de varias islas pequeñas, las dependencias comprenden Georgia del Sur, que se encuentra a 1.287 kilómetros al este-sudeste de las Islas Malvinas (Falkland Islands), y las Islas Sandwich del Sur, que están deshabitadas y se encuentran a unos 756 kilómetros al sudeste de Georgia del Sur.

2. Según el último censo, levantado en 1972, la población del Territorio, con exclusión de las dependencias, ascendía a 1.957 habitantes, casi todos de procedencia europea, en su mayoría de origen británico. De este total, 1.079 vivían en Stanley, la capital. A mediados de 1976, la población se calculaba en 2.000 habitantes.

### 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones b/ figura un esbozo de las disposiciones constitucionales para el Territorio introducidas en 1949 y enmendadas en 1955 y 1964. Esas disposiciones fueron modificadas por la Falkland Islands (Legislative Council) (Amendment) Order 1977 (véanse los párrs. 4 a 7 infra). En resumen, según la Orden de 1977, la estructura gubernamental consiste en: a) el Gobernador designado por la Reina (en la actualidad el Sr. J.R.W. Parker); b) un Consejo Ejecutivo compuesto de dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda); dos miembros no natos designados por el Gobernador y dos miembros electivos del Consejo Legislativo elegidos por los miembros de ese Consejo; c) un Consejo Legislativo integrado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda), y seis miembros electivos, elegidos por sufragio universal de los adultos; y d) una Corte de Apelaciones establecida en julio de 1965 para oír y determinar apelaciones provenientes de los tribunales del Territorio.

#### A. Reforma constitucional

4. Como se ha informado previamente c/, el Gobernador designó en enero de 1974 una Comisión Especial del Consejo Legislativo del Territorio para que averiguara las opiniones del electorado respecto de los cambios constitucionales y formulara

---

a/ La información que figura en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de la información correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 1975 que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte transmitió al Secretario General el 23 de noviembre de 1976 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XIX, anexo, párrs. 4 a 7.

c/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, párrs. 5 y 6.

las recomendaciones que procedieran. En 1974, la Comisión Especial celebró una serie de reuniones públicas en el Territorio y a principios de 1975 presentó su informe al Consejo Legislativo.

5. Tras examinar el informe de la Comisión Especial, el Consejo Legislativo transmitió al Gobierno del Reino Unido varias propuestas de reforma constitucional entre las cuales se contaban las siguientes: a) aumento del número de miembros electivos de cuatro a seis, otorgando así al Consejo Legislativo una mayoría electiva; b) conservación en la composición del Consejo Legislativo de los dos miembros natos y del Gobernador; y c) reducción de la edad de votar a 18 años.

6. En marzo de 1976 se informó de que el Gobierno del Reino Unido había aceptado las propuestas y las aplicaría lo antes posible, después de que el electorado hubiera tenido oportunidad de examinarlas y confirmarlas. En mayo de 1976 se celebraron en el Territorio elecciones, y el 9 de marzo de 1977 el Consejo de la Reina del Reino Unido aprobó la Falkland Islands (Legislative Council) (Amendment) Order 1977 (véase el párr. 3 supra).

7. A fin de proveer los seis miembros electivos del Consejo Legislativo hubo que reorganizar los distritos electorales. Anteriormente los escaños estaban distribuidos de la siguiente manera: un escaño para Soledad (East Falkland), uno para Gran Malvina (West Falkland) y dos para Stanley. La nueva distribución es la siguiente: a) cuatro zonas electorales: Stanley Oriental, Stanley Occidental, Soledad (East Falkland) y Gran Malvina (West Falkland); y b) dos divisiones electorales, Stanley y el "campo" d/. Se introdujo un cambio en los requisitos de residencia para los candidatos, que ahora se requiere que hayan residido normalmente en el Territorio durante por lo menos tres años (anteriormente un año). También se tomaron disposiciones para votar por correo cuando los votantes no pudieran acudir al sufragio.

#### B. Elecciones generales

8. En virtud de las nuevas disposiciones constitucionales, las elecciones en el Territorio se celebraron en dos etapas: a) para los escaños correspondientes a Soledad (East Falkland), Gran Malvina (West Falkland), Stanley Oriental y Stanley Occidental, del 4 al 6 de octubre de 1977, y b) para los otros dos escaños, del 24 al 26 de octubre. En la primera fase de las elecciones los resultados fueron los siguientes:

Soledad (East Falkland):	El Sr. Adrian Monk, único candidato propuesto, fue elegido sin oposición;
Gran Malvina (West Falkland):	El Sr. Derek Evans, con 99 votos, triunfó sobre los otros dos candidatos (42 y 38 votos);
Stanley Oriental:	No se presentaron candidatos para este escaño;
Stanley Occidental:	El Sr. Stuart Wallace, con 89 votos, derrotó a los otros dos candidatos (60 y 49 votos).

---

d/ En el ámbito local se utiliza la designación "campo" para describir todas las zonas de las Islas Malvinas (Falkland Islands) fuera de Stanley, incluidos los asentamientos.

9. En la segunda fase, ganó el escaño correspondiente a Stanley el Sr. William E. Bowles que, con 156 votos, derrotó a tres candidatos (109, 102 y 51 votos) en su tercera elección consecutiva para el Consejo Legislativo. El escaño correspondiente al campo fue ganado por el Sr. Tim Miller que, con 163 votos, derrotó por escaso margen a otros dos candidatos (159 y 60 votos).

10. El nuevo Consejo Legislativo incluye un miembro designado para llenar el escaño no disputado correspondiente a Stanley Oriental. El 1º de noviembre el Gobernador, Sr. J.R.W. Parker anunció por radio que el Sr. W.H. Goss había aceptado la designación para ese escaño. En el mismo mensaje radiofónico el Gobernador dijo que el Sr. Bill Luxton había aceptado la designación para el Consejo Ejecutivo en lugar del Sr. Goss. En la primera sesión del nuevo Consejo Legislativo, celebrada el 21 de noviembre de 1977, prestaron juramento el Sr. John Massingham, nuevo Secretario Principal, y un miembro designado y cinco miembros elegidos.

11. En su discurso de apertura al Consejo, el Gobernador dijo que las inclemencias del tiempo y los nuevos procedimientos de sufragio habían dificultado la reciente campaña electoral. Agregó que a partir de entonces se disponía de suficiente tiempo para decidir si sería necesario revisar y simplificar las disposiciones constitucionales y legislativas actuales antes de la siguiente elección.

### C. Relaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido

12. En los informes anteriores del Comité Especial a la Asamblea General e/ se proporciona información hasta el 15 de julio de 1977 inclusive, acerca de las relaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido respecto de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

13. En su decisión 32/412, de 28 de noviembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, decidió aplazar hasta su trigésimo tercer período de sesiones el examen de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y pidió al Comité Especial que mantuviera en examen la situación del Territorio.

14. En cartas idénticas de fecha 16 de agosto de 1977, los Representantes Permanentes de la Argentina y el Reino Unido ante las Naciones Unidas informaron al Secretario General de que representantes de sus Gobiernos se habían reunido en Roma del 13 al 15 de julio de 1977 y habían decidido volver a reunirse en noviembre (A/32/168 y A/32/169). Esa reunión se celebró ulteriormente en Nueva York del 13 al 15 de diciembre, y a su conclusión se emitió un comunicado conjunto (A/33/57, anexo, y A/33/58, anexo), cuyos dos últimos párrafos decían lo siguiente:

"Ambas partes reconocieron que existe un amplio espectro de temas que demandarán un estudio detallado. De acuerdo con ésto, las partes convinieron en establecer dos grupos de trabajo paralelos, de carácter oficial, para los temas de las relaciones políticas, incluyendo la soberanía, y de la cooperación económica, con el objeto de concretar estudios de fondo e informar a los jefes de las delegaciones. El lugar, la composición y la fecha de las reuniones de los grupos de trabajo serán fijados a través de los canales diplomáticos.

---

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, anexo I, párrs. 5 a 25; e ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, párrs. 9 a 31.

Ambos gobiernos mantendrán permanente revisión sobre los progresos de las tareas de los grupos de trabajo. Una nueva rueda de negociaciones se celebrará en el segundo trimestre de 1978."

15. En una conferencia de prensa que tuvo lugar después de las conversaciones, el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, afirmó que consideraba un éxito que las negociaciones se hubieran realizado directamente, y a tan alto nivel, aunque no se hubiera llegado a una solución en la reunión. También destacó que el Gobierno del Reino Unido no presentaría al Parlamento ninguna propuesta de solución que no contara con el apoyo del pueblo de las Islas Malvinas (Falkland Islands). Según se informó el 13 de diciembre el Sr. Rowlands viajó a Río de Janeiro para reunirse con representantes del Consejo Legislativo del Territorio, incluido el Gobernador, a fin de examinar la posibilidad de incluir a un representante de los isleños en la delegación del Reino Unido a las conversaciones.

16. La primera reunión de los grupos de trabajo se celebró a nivel oficial entre los dos Gobiernos en Lima, del 15 al 17 de febrero de 1978. No se emitió un comunicado conjunto al terminar la reunión, que se describió como preparatoria de los debates plenarios programados para el segundo trimestre de 1978, a nivel ministerial. Según la prensa, encabezaron las delegaciones el Sr. Medina Muñoz, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, y el Sr. George Hall, Secretario de Estado Adjunto de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido.

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### A. El informe Shackleton

17. Según se ha informado anteriormente f/, el informe preparado por Lord Shackleton, titulado "Economic Survey of the Falkland Islands" g/, fue publicado por el Gobierno del Reino Unido en julio de 1976. En la introducción del informe se afirmaba que el mandato era muy amplio, dado que el informe tenía por objeto proporcionar un panorama general de las posibilidades económicas del Territorio en todos los sectores. Para evaluar plenamente el potencial de desarrollo del Territorio, había que tener en cuenta las dimensiones sociales de la situación. No obstante, el mandato excluía toda consideración política, y por ello el informe se basó en la premisa de que el estatuto político del Territorio continuaría siendo el mismo de los últimos 150 años. Sin embargo, el informe decía que en ciertas esferas propuestas de desarrollo, particularmente las vinculadas a la explotación de recursos de las zonas frente a las costas, "debe lograrse, si es posible, la cooperación - e incluso la participación - de la Argentina".

18. Lord Shackleton declaró que sus recomendaciones se basaban no sólo en la necesidad de fomentar el desarrollo económico, sino también de mejorar las condiciones de vida de los habitantes, para contrarrestar la tendencia a emigrar y la sensación de aislamiento de la comunidad. Se sugerían tres medidas consideradas fundamentales para cualquier programa de desarrollo de envergadura:

f/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párrs. 27 y 40.

g/ Londres, H.M. Stationery Office, 1976.

a) Detener la salida de fondos del Territorio al Reino Unido a fin de fomentar las inversiones locales, de la Falkland Islands Company (FIC) y de la población. Los fondos que salen son dividendos de la empresa y ganancias no distribuidas (una vez pagados los impuestos locales) que representan importantes ganancias para la hacienda pública del Reino Unido en forma de impuestos. Según el informe Shackleton, se estima que entre 1951 y 1973 el Reino Unido recibió aproximadamente 1,9 millones de libras esterlinas h/ por concepto de impuestos sobre las sumas salidas de las islas. Durante el mismo período, la ayuda del Reino Unido al Territorio ascendió aproximadamente a 900.000 libras esterlinas.

b) Ampliar la pista de aterrizaje del aeropuerto para poder recibir aviones de mayor tamaño para lo cual se necesitará una inversión adicional del Gobierno del Reino Unido de unos 5,5 millones de libras esterlinas.

c) Nombrar un Jefe Ejecutivo responsable directamente ante el Gobernador y encargado del desarrollo económico y social.

19. Algunas de las principales recomendaciones se enumeran a continuación:

a) Diversificar y desarrollar el sector agrícola ampliando las investigaciones que efectúan las unidades de ensayos de pasturas y aumentando el alcance de sus funciones para que presten otros servicios de asesoramiento a los agricultores; crear pequeños establecimientos agropecuarios para aumentar las oportunidades de empleo y mejorar el suministro de verduras frescas y ganado para el consumo local, y designar un asesor en comercialización de lanas para mejorar los ingresos de este sector y estabilizar los precios para los productores.

b) Desarrollar los recursos marinos con posibilidades de explotación, tales como el pescado, el krill (un tipo de langostino pequeño rico en proteínas) y las algas (para la producción de alginatos); para esto habría que hacer levantamientos exploratorios de las pesquerías, realizar estudios de viabilidad y lograr colaboración multinacional, pero los beneficios económicos a largo plazo serían muy importantes.

c) Introducir las medidas legislativas, técnicas y ambientales necesarias, y establecer colaboración con la Argentina, para explotar los aspectos promisorios de la exploración de los yacimientos petrolíferos y de gas en zonas cercanas a la costa del Territorio.

d) En relación con el desarrollo industrial, incrementar la producción de prendas tejidas, que actualmente se realiza en pequeña escala, luego de realizar estudios de organización, comercialización y diseño, para aumentar las oportunidades de empleo de jornada parcial y completa. El fracaso de un intento anterior de establecer un frigorífico de carne de cordero indica la necesidad de realizar un estudio de viabilidad una vez que se disponga de los resultados de las investigaciones de las unidades de ensayos de pasturas; también debe considerarse la posibilidad de integrar esta producción con la de pescado congelado para la exportación.

---

h/ La moneda local es la libra esterlina.

e) Desarrollar el sector del turismo, que se limitaría a un grupo especializado de personas interesadas en la fauna silvestre (véase el párr. 26 infra). Esta actividad, que podría ofrecer nuevas oportunidades de empleo en los sectores de suministros, hoteles y artesanías, dependerá de la ampliación de la pista de aterrizaje del aeropuerto.

f) Mejorar el sistema de carreteras en Stanley y hacia los asentamientos del interior, la navegación costera y los servicios aéreos internos. Esto requeriría una gran inversión pero tendría importantes ventajas económicas y sociales.

g) Mejorar la enseñanza secundaria centralizando el sistema de enseñanza, en Stanley, construyendo instalaciones para el alojamiento de alumnos internos, dando capacitación profesional a los estudiantes y a quienes hayan superado la edad escolar, prestando mejores servicios de enseñanza en las zonas rurales y contratando maestros con título habilitante.

#### B. Aplicación de las recomendaciones del informe Shackleton

20. El 16 de diciembre de 1977, respondiendo a preguntas formuladas en la Cámara de los Comunes, el Secretario Parlamentario (Ministro Adjunto) del Ministerio de Desarrollo de Ultramar, efectuó la siguiente declaración respecto del informe Shackleton:

"En primer lugar, quisiera declarar firmemente que el presente Gobierno, al igual que los que le precedieron, siempre ha reconocido que las dependencias de ultramar que aún quedan tienen un derecho especial al programa de ayuda. Consideraciones políticas aparte - y no quisiera transgredir la jurisdicción de mi amigo el honorable Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth - esto ha significado que el Ministerio de Desarrollo de Ultramar ha asignado una alta prioridad al examen de las necesidades económicas y sociales de los 1.950 habitantes de las Islas Falkland. El haber encargado el informe a Lord Shackleton y a su grupo y la seriedad con que hemos atendido a las sugerencias del informe son prueba suficiente de nuestra preocupación e interés por los problemas de los isleños.

Debo formular una observación de índole general. Cuando el Ministerio y el Gobierno de las Islas Falkland examinan la ayuda (ya que, huelga decirlo, la ayuda británica a las Islas Falkland no se impone, sino que se proporciona a solicitud del Gobierno de las Islas y tras un examen en conjunto) deben tomar en cuenta el volumen de la ayuda que pueden absorber las Islas Falkland sin forzar su economía. Hasta ahora las Islas se han mantenido con recursos propios, vale decir, el Gobierno del Reino Unido no les ha dado medios financieros para equilibrar su presupuesto. Tanto el Gobierno de las Islas como el Ministerio queremos que esto continúe siendo así. En consecuencia, debemos dar una ayuda que no signifique una carga intolerable de gastos periódicos para una comunidad pequeña que se ocupa principalmente de la lana y la cría de ovejas.

Tampoco deseamos inundar las Islas de expatriados. Tenemos ya un programa muy amplio de cooperación técnica para un país de este tamaño, y también complementamos los sueldos de 44 funcionarios expatriados que trabajan en las Islas. El Ministerio de Desarrollo de Ultramar sufraga los gastos de un grupo de expertos bastante numeroso que trabaja en el mejoramiento

de las pasturas, una tarea esencial para una economía basada en la producción ovina, pero este tipo de labor no es de las que producen resultados visibles de inmediato ni una publicidad comparable a la que de hecho merecería, tanto dentro como fuera de las Islas Falkland. Hemos sufragado los gastos de varios expertos visitantes para asesorar acerca de cuestiones tan diversas como la enseñanza y la lucha contra los incendios y, desde luego, continuaremos respondiendo a peticiones semejantes del Gobierno de las Islas Falkland a medida que se presenten.

Después de la publicación del informe Shackleton, nuestro programa de cooperación técnica y asistencia de otro tipo a las Islas Falkland de ninguna manera ha desconocido las recomendaciones de Lord Shackleton, sino todo lo contrario. Quisiera mencionar algunas de las cosas que hemos financiado y que tienen relación directa con las recomendaciones del informe. El informe hace hincapié acertadamente en la importancia de los transportes internos para los isleños. Hemos financiado un estudio de estos problemas en relación con los transportes por carretera, por mar y por aire. Pronto estarán listas las recomendaciones pertinentes, y el Gobierno de las Islas Falkland y nosotros podremos estudiarlo a principios del año próximo.

Otra cuestión de importancia que se señaló en el informe era la necesidad de mejorar el sistema de enseñanza de las Islas. Como resultado de la visita de uno de los asesores de educación del Ministerio, se elaboró un proyecto para una nueva escuela para alumnos internos en Puerto Stanley, y estamos dispuestos a proporcionar los recursos para su construcción. También financiaremos la ampliación de la importante unidad de ensayos de pasturas que ya ha mencionado, y hemos enviado un experto a las Islas para enseñar la elaboración de cueros de oveja. También estamos dispuestos a sufragar en el momento oportuno un estudio sobre la congelación de carne de cordero. El informe sugiere que esto se haga después de recibir los informes de la unidad de ensayos de pasturas.

Cuando las Islas Falkland lo deseen, estaríamos dispuestos a asesorar acerca de la diversificación de la agricultura, las pesquerías y la producción de prendas tejidas. Ya hemos ofrecido asesoramiento acerca de los problemas impositivos y fiscales de las Islas, que están siendo estudiados por el Gobierno de las Islas Falkland. También a solicitud del Gobierno de las Islas hemos contratado a un funcionario de desarrollo. Todas estas actividades, de las cuales ninguna ocasionará cambios profundos y revolucionarios, son precisamente las que se necesitan en una pequeña comunidad que dispone de recursos limitados de personal.

Naturalmente, el informe Shackleton contenía otras recomendaciones de alcance mucho más amplio. En particular, el informe sugiere que se podrían explotar en gran escala tres industrias en las Islas o cerca de ellas, a saber, el petróleo, las pesquerías y el turismo. La actitud del Gobierno respecto de estas sugerencias ha sido consecuente a partir de la exposición del difunto Anthony Crosland ante el Parlamento en febrero último. Si se han de explotar estas industrias, corresponderá a los círculos comerciales y

y no por cierto al Ministerio de Desarrollo de Ultramar aportar los considerables capitales necesarios. No creo que haya mayor desacuerdo respecto de esa afirmación, pero no será posible proceder a una explotación en gran escala de este tipo fuera de un marco general de cooperación económica con la Argentina." i/

21. El 22 de junio de 1978 Lord Goronwy-Roberts formuló la siguiente declaración en la Cámara de los Lores acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe Shackleton:

"El 25 de enero, en respuesta a las preguntas que se me formularon, enumeré las medidas que hemos adoptado para dar aplicación al informe Shackleton. Desde entonces, hemos avanzado más. Estamos financiando la construcción de un camino transitable todo el año de Darwin a Stanley y de un nuevo internado en Stanley. También estamos ampliando el Departamento de Obras Públicas, lo cual es indispensable para estos proyectos. Proseguimos nuestras conversaciones de carácter urgente con el Gobierno de las Islas Falkland acerca de la ampliación del servicio aéreo de cabotaje. Un comisionado de sueldos y otros expertos han visitado las Islas Falkland. Estamos por contratar un asesor impositivo y un funcionario de desarrollo." j/

### C. Economía

22. La economía del Territorio sigue dependiendo casi totalmente de la cría de ovejas para la producción de lana. Por lo general, las tierras de pastoreo son de mala calidad, debido a las características desfavorables del clima y la condición de los suelos, lo que hace que el rendimiento por hectárea sea bajo. La unidad de ensayos de pasturas, creada en 1975 y financiada por el Gobierno del Reino Unido, está llevando a cabo una investigación sobre el mejoramiento de las tierras de pastoreo y aspectos conexos de la cría de ganado ovino (véanse el inciso a) del párrafo 19 y el párr. 20 supra). En 1975/1976 había en el territorio 644.819 ovejas (628.147 en 1973/1974), distribuidas de la siguiente manera: Soledad (East Falkland), 365.673; Gran Malvina (West Falkland), 209.790, y otras islas, 69.356.

23. El precio de la lana, principal producto de exportación, es el factor más importante de la vida económica del Territorio. En 1976, el valor de las exportaciones de lana se calculó en 1,8 millones de libras esterlinas (1,2 millones en 1975), lo cual reflejó un aumento en el precio por kilogramo y para 1977 se preveía un nuevo aumento. Existe la posibilidad de exportar pieles y cueros y en noviembre de 1977 el Dr. John Barlow, un experto en esta materia, hizo una visita de tres semanas al Territorio a fin de prestar servicios de asesoramiento sobre la curtiduría y elaboración de cueros y pieles de oveja, actividad ésta que podría convertirse en una provechosa industria local.

---

i/ Reino Unido, Parliamentary Debates, (Hansard), House of Commons, Official Report (Londres, H.M. Stationery Office, 1977), 16 de diciembre de 1977, columnas 1233 a 1235.

j/ Ibid., House of Lords, Official Report (Londres, H.M. Stationery Office, 1978), 22 de junio de 1978, columnas 1526 a 1528.

24. La Falkland Islands Company (FIC), inscrita como sociedad en el Reino Unido en 1851, es el elemento más importante de la economía, y el desarrollo del Territorio ha estado estrechamente vinculado al crecimiento de la empresa. La FIC es el productor de lana más importante del Territorio, pues es propietaria de 288.843 ovejas (del total de 644.819 en 1975/1976) y del 46% de la tierra, y controla una gran parte de las actividades bancarias, comerciales y de transporte marítimo. Tras la publicación del informe Shackleton, y en relación con sus recomendaciones sobre la explotación de pequeños establecimientos agrícolas y la propiedad de la vivienda en el Territorio, a fines de 1976 la FIC publicó una declaración sobre la cuestión de la propiedad de la vivienda por los trabajadores agrícolas y la necesidad de que se proporcionara asistencia financiera para ese fin. En el sistema actual, los propietarios de los establecimientos agrícolas proporcionan a los trabajadores viviendas gratuitas, que éstos deben abandonar al jubilarse. Posteriormente, en 1977, la FIC publicó una monografía sobre financiación de la vivienda, en la cual recomendaba la creación de una compañía de ahorro y préstamo para la vivienda. La FIC expresó la esperanza de que la propuesta de establecer una compañía de ese tipo, que contaba con el respaldo de la Falkland Island Sheepowners' Association, Ltd. y la Falkland Islands Association of Farm Management, recibiera el apoyo de la administración local. Según se ha informado, el Gobierno del Territorio está interesado en ese proyecto y ha recabado el asesoramiento del Sr. Trevor Pepper, su asesor fiscal, sobre la propuesta. En noviembre de 1977, la FIC ofreció sus servicios para emprender un proyecto experimental sobre pequeñas granjas en su establecimiento agrícola de Green Patch, Soledad (East Falkland). El proyecto consistiría en dividir el establecimiento agrícola en seis unidades económicas rentables para nuevos propietarios o arrendatarios que utilizarían las instalaciones sobre una base cooperativa. La FIC señaló asimismo que, en caso de ponerse en práctica la propuesta, garantizaría la subsistencia y los beneficios, incluidos los fondos de previsión y las pensiones, de los actuales arrendatarios.

25. Otras esferas posibles de desarrollo económico son la industria turística, las pesquerías y la elaboración de algas para producir alginato. Como se informó anteriormente k/, en junio de 1977 la Alginate Industries, Ltd. informó al Gobierno de que no seguiría adelante con sus planes de producción de alginato en el Territorio.

26. El turismo, que tiene muchas posibilidades gracias a la abundancia de peces y pájaros en el Territorio, registró un aumento considerable en el período 1971-1975, y el número de turistas que llegaron por vía marítima ascendió a 6.201 personas en 1975. Las principales atracciones turísticas son el gran número de colonias de pingüinos y de albatros y otros pájaros marinos, focas, lobos marinos y avutardas. No se dispone de cifras detalladas correspondientes a 1977, pero se prevé que en la estación turística de 1978 el número de visitantes aumentará aún más, a raíz de arreglos recientemente concertados relativos a las visitas de tres barcos de la Costa Line. Existe en el territorio una Junta de Asesoramiento Turística, cuyos miembros son nombrados por períodos de dos años.

27. En el año que se examina, la Taiyo Fishing Company del Japón continuó sus investigaciones sobre recursos pesqueros con miras a establecer una industria de pesca de altura, y una compañía del Reino Unido siguió estudiando la posibilidad

---

k/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párr. 36.

de explotar las existencias de centollas. Se considera que en las aguas en torno a las Islas hay grandes cantidades de krill. Se ha informado de que varios países están interesados en explotar esta valiosa fuente de proteínas.

28. En abril de 1977, se informó de que el Sr. R. Duran, consultor contratado por la West Coast Trading Company, S.A., de Bergen, Noruega, pasó una semana en el Territorio preparando, en cooperación con la FIC, un experimento para determinar la viabilidad de desecar al aire pescado sin salar. Al parecer, existe un mercado amplio para este producto, que se utiliza como alimento para animales en algunos países desarrollados. Como se menciona en el inciso b) del párrafo 19 supra, toda explotación pesquera en gran escala exigiría la cooperación multinacional en la región.

29. Del descubrimiento de yacimientos petrolíferos en el Territorio y frente a las costas podrían resultar importantes perspectivas nuevas de desarrollo. La posibilidad de encontrar grandes yacimientos petrolíferos en la cuenca de las Malvinas entre la Argentina y el Territorio ha suscitado el interés de varias importantes empresas de petróleo. Algunos geólogos especialistas en petróleo creen que existe allí una producción potencial comparable a la de los yacimientos del Mar del Norte del Reino Unido y Noruega.

30. A fines de 1977 se informó de que el Sr. Martínez de Hoz, Ministro de Economía de la Argentina, había visitado la región petrolífera del Mar del Norte al realizar una visita a Europa y había examinado la posibilidad de que el Reino Unido cooperara con la Argentina en el programa de exploración frente a las costas.

31. El 1º de diciembre de 1977, el Financial Times de Londres informó de que importantes empresas petrolíferas internacionales llevarían a cabo prospecciones sísmicas de petróleo en las aguas en torno a las Islas Malvinas (Falkland Islands). Posteriormente, el Gobierno del Territorio anunció que Geophysical Services, Inc. realizaría un estudio de las aguas que se extendería hasta la línea de las 100 brazas, pagaría 100 libras esterlinas al Gobierno por concepto de derechos y proporcionaría los datos en forma gratuita. Según se informó Geophysical Services, que es una de las dos empresas que ya están llevando a cabo estudios sísmicos en la región, realizaba dicho estudio por cuenta de las principales empresas petrolíferas, incluida la British Petroleum Company Ltd. Se informó de que el Gobierno del Reino Unido, que tenía previsto recibir los datos para su evaluación en marzo de 1978, había indicado que, igual que en ocasiones anteriores, los datos sobre la posible existencia de petróleo en la región se pondrían a disposición del Gobierno argentino.

32. El Territorio depende de las importaciones para satisfacer casi todas sus necesidades de bienes de consumo y de equipo y, hasta ahora, el Reino Unido ha absorbido casi la totalidad de las exportaciones del Territorio y suministrado la mayoría de sus importaciones. Como se indicó en un informe anterior del Comité Especial 1/, recientemente se han tomado medidas para aumentar el comercio entre el Territorio y la parte continental de la Argentina, incluida la concesión a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la compañía petrolera del Estado argentino, de los derechos para abastecer de productos de petróleo al Territorio.

---

1/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, párrs. 7 a 10.

33. En 1971, los Gobiernos de la Argentina, las Islas Malvinas (Falkland Islands) y el Reino Unido firmaron en Buenos Aires un Acuerdo sobre Comunicaciones, que tenía por objeto mejorar la cooperación económica, social y cultural entre las Islas Malvinas (Falkland Islands) y la Argentina. Las Líneas Aéreas del Estado (LADE), compañía de propiedad del Estado argentino, están encargadas de las comunicaciones aéreas; esta compañía tiene un vuelo semanal regular entre la Argentina y Stanley. En mayo de 1977 debía inaugurarse el aeropuerto permanente de Stanley, construido con fondos del Gobierno del Reino Unido y con técnicos de la Argentina. El aeropuerto fue diseñado para ser utilizado por aviones hasta del tamaño de los Hawker Siddel y HS-748; para poder atender a aviones más grandes, habría que alargar la pista.

34. Después de la publicación del informe Shackleton, el Gobierno del Reino Unido convino en realizar un estudio del servicio de transporte interno (por carretera, por mar y por aire) del Territorio. El estudio se sufraga con cargo a fondos de cooperación técnica del Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido. La finalidad del informe es prestar asesoramiento sobre los gastos corrientes y de capital que entraña el establecimiento y manejo de un sistema de transporte interno eficaz en función del costo.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES Y EDUCACIONALES

35. No se produjeron cambios importantes en la situación laboral en el Territorio durante el período que se examina. Debido a las limitadas oportunidades de empleo, ha habido una cierta disminución de la población, que se ha dirigido a otros países. Para invertir esta tendencia, el Gobierno ha tomado medidas encaminadas a estimular el desarrollo general del Territorio, especialmente por medio de la diversificación económica.

36. El Gobierno mantiene en Stanley un hospital general de 27 camas en el que se presta atención médica general, quirúrgica, obstétrica y geriátrica. El personal del Departamento Médico está constituido por un funcionario médico superior, tres funcionarios médicos y otras personas. A raíz de un informe presentado por un administrador profesional especialista en hospitales se introdujeron mejoras en la organización y administración del hospital de Stanley, y se facilitaron fondos de ayuda al desarrollo del Reino Unido para la compra de equipo adicional para el hospital. El total de gastos en todos los aspectos de los servicios sanitarios y la salud pública en 1976/1977 ascendió a 152.650 libras esterlinas.

37. En 1976, 319 alumnos (313 en 1975) asistían a las escuelas públicas, que imparten enseñanza primaria y secundaria elemental. En 1976, las escuelas tenían un cuerpo docente de 70 maestros, de los cuales 33 eran maestros itinerantes para las zonas apartadas. Hay dos maestros argentinos patrocinados por el Gobierno argentino que dictan clases en español a niños y funcionarios de Stanley. Unos 23 adolescentes del Territorio recibían enseñanza en escuelas secundarias del Reino Unido, el Uruguay y la Argentina. El Gobierno de la Argentina otorga un número ilimitado de becas para estudios secundarios a estudiantes del Territorio.

38. Como se menciona en el párrafo 20 supra, el Gobierno del Reino Unido financia un proyecto de construcción de un internado en Stanley, como una forma de mejorar la enseñanza secundaria en el Territorio. Se calcula que en 1976/1977 los gastos del Gobierno en educación ascendieron a 155.669 libras esterlinas.

ANEXO II\*

Nota verbal de fecha 31 de agosto de 1978 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

[Original: español]

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas tiene el agrado de dirigirse a la Secretaría General de las Naciones Unidas con el objeto de referirse al documento de trabajo dedicado a las Islas Malvinas a/ y elaborado por la Secretaría del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sobre el particular, esta Misión Permanente desea señalar que, tal como ha ocurrido siempre que la Secretaría del Comité arriba mencionado ha publicado un estudio sobre las Islas Malvinas, se trata de un documento valioso que refleja el alto grado de seriedad y responsabilidad con que el Secretario cumple su muy importante labor.

Sin perjuicio de ello, esta Misión Permanente desea aportar algunos datos adicionales que estima servirán para ampliar y precisar la información contenida en el documento en consideración, y que ruega sean tenidos en cuenta en la preparación de futuros documentos sobre el mismo tema. Así, con respecto al párrafo 31 del documento, cabría apuntar que las prospecciones sísmicas allí mencionadas se realizan en virtud de contratos celebrados por las compañías citadas en el párrafo con el Gobierno argentino. Es cierto que varias empresas petroleras, incluso la British Petroleum, patrocinan esta investigación, pero esta última tarea se realiza no en nombre de las empresas (como dice el documento) sino en virtud de los contratos arriba referidos, que, por supuesto, suponen que el Gobierno argentino será plenamente informado de sus resultados.

En lo referido al párrafo 32, cabría señalar que el Gobierno argentino ha adoptado numerosas medidas para facilitar el flujo a las Islas de mercaderías del territorio continental argentino.

En particular y con respecto al abastecimiento de combustibles que realiza la empresa nacional argentina, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, debe señalarse que la prestación de ese servicio exigió a esa empresa estatal argentina la construcción de una planta de almacenamiento de combustibles a un costo aproximado de 1.500.000 dólares estadounidenses.

Dicha planta de almacenamiento fue terminada hace tres años. Sin embargo, no ha podido ser utilizada aún por falta de un muelle que posibilite la colocación de cañerías que permitan la alimentación de la planta desde buques tanques. Cabe destacar que existe un compromiso de parte del Reino Unido de proveer dicho muelle (según lo estipulado en un acuerdo firmado en 1974), y que luego de alguna demora, el Gobierno británico ha adoptado, según información disponible, las medidas necesarias para concretarlos.

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/573.

a/ Véase el anexo I supra.

Acerca del párrafo 33, cabría señalar que el Acuerdo Argentino-Británico de comunicaciones allí citado permitió al Gobierno argentino llevar a cabo una serie de medidas que han beneficiado a los isleños en los campos de la salud, educacional, cultural, turístico y técnico. Esta acción se ha visto sin embargo limitada debido a que diversas propuestas argentinas al respecto no han recibido curso favorable del lado británico.

Corresponde también apuntar que el servicio aéreo establecido por el Gobierno argentino entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino ha aumentado su frecuencia a dos viajes semanales.

Dichos vuelos además de satisfacer el transporte de pasajeros, cumplen importantes tareas de abastecimiento a las Islas, particularmente debido a que se han incrementado también las posibilidades de carga del referido servicio aéreo. Debe también mencionarse el transporte del correo y evacuación urgente de enfermos a hospitales, que ante la falta de un servicio marítimo adecuado, ha sido efectuado por el servicio de transporte navales de la Armada Argentina. A cargo de esta última han estado también periódicos viajes a las Islas Malvinas satisfaciendo necesidades de pasajeros, correo y carga.

Para concluir y con referencia al párrafo 37, correspondería manifestar que la cooperación del Gobierno argentino en el campo educacional de las Islas Malvinas, además del otorgamiento de un número ilimitado de becas para que niños isleños cursen estudios en colegios bilingües del territorio continental argentino y de dos maestras de castellano para las escuelas de Puerto Stanley, se ha traducido también en el ofrecimiento de un colegio de artes y oficios para la enseñanza de especialidades prácticas como ser: carpintero, mecánico, gasista, plomero, etc. Aún no se ha recibido una respuesta oficial británica sobre la aceptación o negativa de tal ofrecimiento.

## CAPÍTULO XXIX\*

### BELIZE

#### A. Examen por el Comité Especial

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Belize en su 1123a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1978.
2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 32/42 de 7 de diciembre de 1977 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 13 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia y, en particular, que: formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 32/32 de la Asamblea General de 28 de noviembre de 1977 relativa a Belize, en cuyo párrafo 7 la Asamblea pedía al Comité Especial que "siga ocupándose de la cuestión y que ayude al pueblo de Belize en el ejercicio de sus inalienables derechos".
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

#### B. Decisión del Comité Especial

4. En su 1123a. sesión, celebrada el 25 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1123), el Comité Especial decidió, sin objeciones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pudiera dar al respecto en su trigésimo tercer período de sesiones, y, a fin de facilitar el examen del tema por la Asamblea, autorizó a su Relator para que transmitiera a la Asamblea toda la información disponible sobre la cuestión.

---

\* Publicado anteriormente como parte del documento A/33/23/Add.7.

ANEXO\*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades . . . . .	1 - 2
2. Evolución política y constitucional . . . . .	3 - 41
3. Situación económica . . . . .	42 - 63
4. Condiciones sociales y situación de la enseñanza . . . . .	64 - 65

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1264.

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Belize figura en el informe del Comité Especial presentado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se presenta información complementaria.

2. Según los resultados del último censo, levantado en 1970, la población total del Territorio era de 119.863 habitantes, de los cuales 39.332 vivían en la ciudad de Belize. Belmopan, la capital, tenía aproximadamente 3.000 habitantes en 1972, cuando la población del Territorio se calculaba oficialmente en 127.000 habitantes. En la actualidad la población se calcula en 144.000 habitantes, principalmente criollos, indios americanos (mayas) y caribes.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

A. Constitución

3. En el informe del Comité Especial c/ presentado a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones figura una descripción de los acuerdos constitucionales establecidos en la British Honduras Constitution Ordinance, 1963, con las modificaciones introducidas en 1973 y 1974. En pocas palabras, la Constitución de Belize dispone que habrá un Gobernador, nombrado por la Reina, un Gabinete y un Organó Legislativo bicameral, compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes. De los ocho miembros del Senado, cinco son designados por el Gobernador (Sr. Peter McEntee) por recomendación del Primer Ministro (Sr. George Price), dos por recomendación del jefe de la oposición (Sr. Dean Lindo) y uno después de celebrar las consultas que el Gobernador considere oportunas. La Cámara de Representantes está formada por 18 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos, por un período de cinco años. En las últimas elecciones generales, celebradas el 30 de octubre de 1974, el People's United Party (PUP) obtuvo 12 escaños, el total más bajo en 20 años, y los escaños restantes fueron ganados por la coalición denominada United Democratic Party (UDP). Con posterioridad a las elecciones, un miembro del UDP se unió al PUP, que cuenta actualmente con 13 escaños.

---

a/ La información que figura en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de la información correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 1976 que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte transmitió al Secretario General el 20 de julio de 1977 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVII, anexo, párrs. 3, 4 y 10 a 14.

4. El Gobernador tiene responsabilidad en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna (incluso las fuerzas armadas) y administración pública. En virtud de la Belize Letters Patent, 1964 a 1974, el Gobernador, actuando de acuerdo con el consejo del Primer Ministro, puede asignar a éste o a cualquier otro ministro la responsabilidad de tramitar todo asunto del Gobierno, así como del departamento del Fiscal de la Corona, que no haya sido delegado de otra manera. El Gobernador también puede, en condiciones que él mismo imponga, delegar en un ministro designado por él después de consultar con el Primer Ministro, la responsabilidad por asuntos relacionados con las relaciones exteriores. La delegación de esta autoridad está sujeta a la aprobación previa del Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth.

5. El Gabinete está formado por el Primer Ministro y los demás ministros (actualmente 10).

6. El 17 de febrero de 1978, la Asamblea Nacional aprobó una ley de reforma electoral por la que se otorgaba el derecho de voto a partir de los 18 años de edad. Además, en la ley se disponía un sistema de registro permanente y continuo de los votantes, se establecía la emisión de tarjetas de identificación para las personas matriculadas y se creaba una Comisión de Elecciones y Límites.

#### B. Examen de la cuestión por la Asamblea General

7. En una declaración formulada en la 20a. sesión de la Cuarta Comisión celebrada el 9 de noviembre de 1977 d/, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas recordó que, en el anterior período de sesiones, su delegación había expresado la esperanza de que las negociaciones entre las partes interesadas se vieran coronadas por el éxito y había señalado la urgencia de llegar a un arreglo concertado que permitiera a Belize lograr la independencia cuanto antes. El orador lamentó que no se hubiera podido llegar a tal acuerdo y que Belize hubiera debido seguir aguardando la independencia que su Gobierno y su pueblo tanto anhelaban y que el Gobierno británico también apoyaba.

8. Ese año el Gobierno del Reino Unido había debido reforzar, con la mayor renuencia, los efectivos británicos estacionados en Belize, a fin de cumplir su obligación de garantizar la seguridad del Territorio. Sin embargo, se habían logrado algunos progresos. En julio de 1977, se habían reunido en Washington, D.C. los Ministros del Reino Unido y Guatemala y, poco tiempo después, el Ministro de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Sr. Edward Rowlands, se había reunido con el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en la ciudad de Guatemala. Las partes se habían comprometido a hacer todos los esfuerzos posibles por crear una atmósfera propicia para las negociaciones.

9. El Representante Permanente dijo que, en el plano internacional, se habían registrado dos importantes iniciativas para ayudar a las partes a llegar a un

---

d/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Cuarta Comisión, 20a. sesión, párrs. 5 a 11.

acuerdo. En junio de 1977 los Jefes de Estado del Commonwealth, reunidos en Londres, habían reafirmado su pleno apoyo a las aspiraciones del pueblo de Belize y convenido en establecer un comité ministerial (véase párr. 31 infra), a fin de ayudar a las partes interesadas a encontrar medios rápidos y eficaces para lograr la independencia del Territorio e/. En agosto, después de celebrar conversaciones en Bogotá, seis Jefes de Estado de países de la región f/ habían dado a conocer un comunicado en el que se reconocía que debía encontrarse una solución al problema de Belize. Las opiniones del Reino Unido eran bien conocidas; su Gobierno procuraría la independencia pacífica y segura de Belize tan pronto como fuera practicable. Al hacer los arreglos para este fin, el Reino Unido tendría debidamente en cuenta los deseos de los habitantes de obtener la plena independencia en una atmósfera de paz y seguridad y de mantener la unidad territorial. El objetivo del Reino Unido era que Belize independiente no viviera en el temor y que mantuviera una relación pacífica y de cooperación con Guatemala, así como con los demás países de la región.

10. El orador reiteró la reciente declaración del Primer Ministro del Reino Unido en el sentido de que todo acuerdo a que llegaran los Gobiernos de Gran Bretaña y Guatemala debía ser aceptable para el Gobierno y el pueblo de Belize. Declaró que, por su parte, Guatemala había expresado su determinación de tener plenamente en cuenta los intereses fundamentales del pueblo de Belize. Al proseguir las negociaciones, el Reino Unido adoptaría una actitud flexible y constructiva e instaba a Guatemala a hacer otro tanto.

11. En la 22a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 11 de noviembre de 1977, el Sr. Price, Primer Ministro de Belize, hizo una declaración por invitación del Presidente g/. El Primer Ministro declaró que el Gobierno del Territorio había participado en las negociaciones celebradas en Washington, D.C. en el mes de julio (véase párr. 8 supra) y, a continuación, detalló las concesiones y propuestas planteadas por el Gobierno del Reino Unido, encaminadas a mitigar los temores e inquietudes de Guatemala y a responder a las necesidades aducidas por ese país durante años de negociaciones.

12. El orador dijo que Guatemala consideraba que esas propuestas, cuya parte sustancial se había formulado en 1976 en las disposiciones precisas y firmes de un acuerdo común sobre un proyecto de tratado, no satisfacían sus necesidades. Guatemala consideraba que la cesión de tierras en la parte meridional de Belize era esencial por razones políticas, económicas y de seguridad, y que no se podía concebir ningún arreglo sin cesión de territorio. Al insistir en las cesiones territoriales, Guatemala estaba desconociendo las resoluciones adoptadas por el Comité Especial y la Asamblea General en 1975 y 1976. Las acciones militares de Guatemala habían afectado el clima de las negociaciones de 1977.

---

e/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, párr. 29.

f/ Colombia, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá y Venezuela.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Cuarta Comisión, 22a. sesión, párrs. 4 a 31.

13. El Sr. Price continuó diciendo que Guatemala había sostenido que la independencia de Belize sólo podía lograrse mediante un acuerdo entre Guatemala y el Reino Unido. Pero, al insistir en la cesión de territorio - condición que Belize no podía aceptar - como parte de ese acuerdo, Guatemala oponía, en los hechos, un veto a la independencia de Belize. No obstante, el inalienable derecho de los pueblos a la libre determinación no podía quedar sujeto a un veto, y el pueblo de Belize estaba empeñado en obtener la independencia.

14. El Sr. Price declaró que ningún grupo, en ninguna parte de Belize, veía con beneplácito la anexión por parte de Guatemala, y que los habitantes de la región meridional de Belize, que según Guatemala tenían origen étnico guatemalteco, habían declarado una vez más recientemente su deseo de seguir formando parte de Belize. Cualquier solución que entrañara la cesión de territorio se opondría a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la integridad territorial.

15. En nombre de Belize, el Sr. Price exhortó a que se aprobara una resolución, similar a la resolución 31/50 aprobada en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, en la que figuraba un resumen de los acontecimientos de los últimos meses y se expresaba la extrema urgencia de la situación. El orador dijo que Belize estaba dispuesto a asumir su independencia adoptando todas las disposiciones de seguridad adecuadas para garantizar la protección de su población y mantener su soberanía y su integridad territorial. Belize estaba dispuesto a continuar sus esfuerzos, tanto antes de la independencia como después, si era necesario, para lograr un acuerdo con Guatemala. Belize y Guatemala, por ser vecinos, debían aprender a vivir juntos en paz y cooperación.

16. En la 24a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 14 de noviembre de 1977 h/ el representante de Guatemala hizo una declaración para presentar un proyecto de resolución sobre Belize (A/C.4/32/L.23/Rev.1), y señaló que éste reflejaba el estado de las negociaciones en ese momento y la firme voluntad manifestada por las partes de que dichas negociaciones condujeran a una pronta solución del problema. El orador se refirió a la especial complejidad del caso de Belize y señaló las características que lo diferenciaban de otras situaciones coloniales. El orador reiteró la opinión de su Gobierno en el sentido de que Belize era parte integrante del territorio de Guatemala, y que muchos de los habitantes de Belize estaban ligados al pueblo de Guatemala por sus orígenes, tradiciones, costumbres e intereses. El orador se refirió a los intentos del Gobierno de Guatemala, a lo largo de los años, por llegar a un arreglo de la controversia, que sólo habían tenido resultados alentadores en los dos últimos años, cuando el Gobierno del Reino Unido y los miembros de la administración local y de los partidos políticos habían participado en las negociaciones. En la reunión de negociaciones que se había celebrado en la ciudad de Washington D.C. en el mes de julio, se alcanzaron significativos progresos (véase párr. 8 supra), y las partes convinieron en que las negociaciones se reanudarían en fecha próxima.

17. El representante de Guatemala pasó a referirse a las observaciones anteriores del representante del Reino Unido, relativas a que en las negociaciones celebradas en la ciudad de Guatemala había prevalecido un espíritu constructivo, y agregó que las partes habían reiterado su firme intención de continuar el proceso de las negociaciones y se habían comprometido a esforzarse por crear

---

h/ Ibid., 24a. sesión, párrs. 1 a 18.

una atmósfera positiva que las favoreciera. El representante del Reino Unido también había mencionado que en la continuación de dichas negociaciones, el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a tener en cuenta los intereses vitales de Guatemala.

18. El representante de Guatemala aseguró luego a los miembros de la Cuarta Comisión que su Gobierno estaría dispuesto a que las negociaciones se reanudaran cuanto antes, y que esperaba que se alcanzara en ellas una pronta y justa solución de la controversia, en la cual se tuvieran debidamente en cuenta los intereses vitales de la población beliceña.

19. El representante de Guatemala también recordó su discurso ante la Asamblea General, pronunciado el 30 de septiembre de 1977 i/, en el cual había expresado que la época era propicia a las negociaciones, como opción frente a las soluciones impuestas por la fuerza, como en el caso del acuerdo del Canal de Panamá. Su Gobierno estaba convencido de que no existía problema, por complejo e intrincado que pareciera, que no pudiera resolverse por medios pacíficos, y estaba dispuesto a acelerar las negociaciones sobre Belize a fin de alcanzar a corto plazo una solución honorable y equitativa de la controversia. Esta se había planteado exclusivamente entre Guatemala y el Reino Unido y no con el pueblo de Belize, con el cual Guatemala compartía un destino común.

20. El 28 de noviembre de 1977, la Asamblea General aprobó la resolución 32/32, en la cual se reafirmaba el derecho inalienable del pueblo de Belize a la libre determinación y a la independencia; se reafirmaba que se debía proteger la inviolabilidad y la integridad territorial de Belize; se pedía al Gobierno del Reino Unido que, actuando en estrecha consulta con el Gobierno de Belize y el Gobierno de Guatemala, prosiguiera vigorosamente sus negociaciones, consultando, si procedía, a otros Estados de la zona especialmente interesados, a fin de concluir las negociaciones antes del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General; se pedía a las partes interesadas que se abstuvieran de toda amenaza o uso de la fuerza contra el pueblo de Belize o su territorio; se instaba a todos los Estados a que respetaran el derecho del pueblo de Belize a la libre determinación, a la independencia y a la integridad territorial, y a que le prestaran toda la asistencia práctica necesaria para el pronto y seguro ejercicio de ese derecho; y se pedía a los Gobiernos interesados que comunicaran a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, el resultado de sus negociaciones.

### C. Contactos entre los gobiernos interesados

21. Como se señaló anteriormente j/, en 1977 los Gobiernos de Guatemala y el Reino Unido celebraron conversaciones sobre la cuestión con la participación de representantes de Belize. Todas las partes interesadas se refirieron a esos contactos en sus declaraciones ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 8 a 19 supra).

---

i/ Ibid., Sesiones plenarias, 15a. sesión.

j/ Ibid., Suplemento No. 23 (A.32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, párr. 30.

22. El 10 de diciembre de 1977 The Times (Londres) informó de que el Reino Unido y Guatemala habían mantenido "conversaciones confidenciales exploratorias ... a fin de establecer una base para una nueva serie de negociaciones". Las conversaciones se celebraron mientras la Asamblea General estaba sesionando y un vocero del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido declaró que se había mantenido al Gobierno de Belize informado de las "conversaciones exploratorias".

23. Posteriormente se informó de que a mediados de diciembre de 1977, el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, y el Sr. Price, Primer Ministro de Belize, se habían reunido en Nueva York para examinar la cuestión, y que el Ministro de Estado había, además, volado a la Ciudad de México para celebrar conversaciones relacionadas con el mismo tema. El Sr. Price y el Sr. Rowlands celebraron nuevas conversaciones en Jamaica, el 18 de enero de 1978.

24. El 25 de enero de 1978 el Sr. David Owen, Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, formuló una declaración sobre Belize en la Cámara de los Comunes k/, durante la cual afirmó:

"Acompañado por ... el Ministro de Estado /Sr. Rowlands/, ... celebré reuniones ayer y hoy con el Primer Ministro de Belize, Sr. George Price, a quien acompañaron el Embajador Courtenay y el Sr. Shoman, Fiscal de la Corona en Belize. Hubo una discusión franca de los problemas a que debe hacer frente Belize. Los representantes belizeños reiteraron la posición de su Gobierno en el sentido de que las negociaciones debían continuar sobre la base de la resolución de las Naciones Unidas l/ y de la integridad territorial de Belize.

Confirmé que todo arreglo debe ser aceptable para el Gobierno y el pueblo de Belize. Dije que las recientes conversaciones británicas con los guatemaltecos habían sido exploratorias; se habían examinado diversas propuestas, inclusive la posibilidad de realizar ajustes territoriales, pero que no se habían celebrado ni se celebrarían acuerdos que no estuvieran sujetos a la aprobación del pueblo de Belize. El Primer Ministro de Belize pidió que se sometiera la cuestión directamente al pueblo de Belize y que el Commonwealth estuviera asociado con ese proceso de consulta. Accedí prontamente a ambos pedidos.

Ambos Gobiernos convinieron en que su objetivo era la pronta independencia de Belize en condiciones de seguridad.

El Gobierno británico continuará procurando un arreglo negociado, que aún no se ha logrado, mediante conversaciones con Guatemala y otros gobiernos interesados.

...

---

k/ Reino Unido, Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report (Londres, H.M. Stationery Office, 1978), 25 de enero de 1978, columnas 1384 a 1391.

l/ Resolución 32/32 de la Asamblea General.

Puedo afirmar que no se adoptaría ninguna decisión de ceder territorio sin la anuencia del pueblo de Belize. Creo que eso está perfectamente claro. Esa es la seguridad que permanentemente he dado y que ... el Primer Ministro /del Reino Unido/ ha dado ... El Ministro de Estado, que tanto ha hecho en las recientes negociaciones, ha mantenido esa posición firme y permanentemente."

25. En respuesta a la pregunta relativa a la forma en que se celebraría la consulta con la población de Belize, habida cuenta de que existían varios partidos políticos, el Dr. Owen respondió:

"Creo que debemos tener en cuenta eso, pero es precisamente con el Gobierno de Belize con quien examinaríamos principalmente esas cuestiones. He dado la seguridad de que el método de consulta se consideraría con ellos, y trataríamos de lograr un acuerdo al respecto. Creo que esa es la manera justa de proceder. Pero reconozco que debemos tener en cuenta todas las opiniones que existan en Belize sobre la cuestión."

26. A la pregunta relativa a cuál sería la actitud del Gobierno del Reino Unido si el pueblo de Belize se negara a acceder a la cesión de una parte de su territorio, el Dr. Owen respondió:

Si se sometiera esa situación al pueblo de Belize y éste decidiera que no quiere ningún cambio, continuaría el statu quo. Seguiría siendo una colonia de la Corona y Gran Bretaña defendería la integridad territorial de Belize.

El problema que debemos enfrentar es que el pueblo de Belize naturalmente viene deseando desde hace más de un decenio y de manera creciente tener su independencia. Las reivindicaciones territoriales y las dificultades conexas acerca de las fronteras nos plantean un problema respecto del acceso del país a una independencia segura y estable. La cuestión puede dejarse estar o resolverse. Yo estimo que se debe tratar de resolverla, con la condición sine qua non de que será el pueblo de Belize quien decida."

27. Luego el Sr. Jeremy Thorpe, ex dirigente del Partido Liberal, preguntó al Secretario de Estado si estaba de acuerdo con el Primer Ministro de Belize en que la integridad del Territorio debía mantenerse intacta antes de la independencia; si la consulta significaba estar dispuestos a celebrar un referéndum antes de la independencia, y si no examinaría la posibilidad de que el Commonwealth garantizara la integridad de las fronteras de Belize. A ese respecto, el Sr. Owen declaró:

"Quien conozca al Sr. Price, que ha conducido con mucho éxito a su pueblo durante los 14 últimos años, sabe que nunca aceptaría obrar deslealmente, y el Gobierno británico no tiene intención alguna de avenirse a un acto desleal. El Sr. Price nunca ha cambiado su posición acerca de la integridad territorial, sino que la ha mantenido, así como su posición acerca de la resolución de las Naciones Unidas.

He manifestado claramente ante la Cámara que, entre otras cosas, estamos examinando ajustes territoriales. Estimo que es correcto explorar esa posibilidad. Pero todo ajuste territorial se sometería a la aprobación del pueblo de Belize. En cuanto a la forma en que eso se haría, la sugerencia

/del Sr. Thorpe/ es evidentemente una de las maneras obvias en que podría hacerse. Me he propuesto examinar esto con el Gobierno de Belize y tener en cuenta los puntos de vista del pueblo de Belize.

"Durante muchos años hemos estado tratando de obtener garantías para un Belize independiente y estimo que es importante conseguir esas garantías. Si creyera posible obtener una garantía de las Naciones Unidas, o algo por el estilo, probablemente no nos veríamos envueltos en algunas de estas difíciles negociaciones."

28. En cuanto a si se consultó al Gobierno de Belize y se obtuvo su autorización con anterioridad a las conversaciones sobre la demarcación de territorio, el Secretario de Estado replicó:

"El Primer Ministro de Belize y el Gobierno han mantenido su posición sobre la integridad territorial y sobre la resolución de las Naciones Unidas de manera constante, consecuente y acertada. Pienso que reconocen que incumbe al Gobierno británico la responsabilidad última de tratar de llevar a Belize a la independencia. El Primer Ministro Price ha asistido a todas las negociaciones oficiales y se lo ha mantenido plenamente informado de todas nuestras conversaciones oficiosas con los guatemaltecos, pero no ha cambiado su posición básica, ni me parece apropiado que lo haga. El Gobierno británico no acepta que deba haber reivindicación alguna sobre el territorio de Belize. Estamos dispuestos a tratar de ver si el problema puede resolverse mediante la negociación."

29. En una conferencia de prensa celebrada en Londres el 25 de enero de 1978, el Sr. Price, Primer Ministro de Belize, declaró su oposición a una propuesta de ceder aproximadamente 2.590 kilómetros cuadrados de territorio belizeño a Guatemala como medio para obtener la independencia del Territorio. El Sr. Price declaró que la cesión de tierra crearía problemas, en lugar de solucionarlos, e indicó que buscaría la ayuda de los Gobiernos del Caribe para garantizar la seguridad de Belize. También se informó de que la junta directiva nacional del Partido Laborista del Reino Unido había aprobado por unanimidad una resolución de emergencia en que se pedía al Gobierno del Reino Unido que apoyara la integridad territorial de Belize. Esa resolución contó con el apoyo del Primer Ministro James Callaghan.

30. En The Times (Londres) del 2 de febrero de 1978 se informa de que, el 1.º de febrero, se celebraron en Washington, D.C., nuevas consultas oficiosas entre el Sr. Rowlands, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, y el Sr. Adolfo Molina Orantes, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala. El Sr. Cyrus R. Vance, Secretario de Estado de los Estados Unidos, también estuvo presente en las conversaciones, después de las cuales se anunció que las conversaciones oficiales se reanudarían a fines de marzo de 1978.

#### D. Relaciones con los gobiernos de la región

31. Como se señaló antes (véase el párrafo 9), se creó un Comité Ministerial del Commonwealth integrado por Barbados, el Canadá, Guyana, la India, Jamaica, Malasia, Nigeria y la República Unida de Tanzania para ayudar a encontrar arreglos pronto y eficaces para la independencia de Belize. El Comité se reunió dos veces durante el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a fin de examinar la cuestión de Belize. El Primer Ministro de Belize también estuvo presente en esas reuniones.

32. El 9 de diciembre de 1977 se examinó la cuestión de Belize en una reunión ministerial celebrada en Kingston, Jamaica, a la cual asistieron ministros de los Gobiernos de Granada, Guyana, Jamaica, Panamá y Venezuela y los embajadores de Barbados y Suriname. El Gobierno de México estuvo representado por un observador y se invitó a participar al Primer Ministro de Belize. Al final de la reunión, las partes presentes hicieron pública una declaración. "Reconociendo que se continúa denegando al pueblo de Belize el ejercicio de su derecho a una independencia pacífica en condiciones de seguridad" y "Convencidos de la necesidad de una independencia pronta y pacífica en condiciones de seguridad, que garantice el pleno desarrollo del pueblo de Belize", declararon:

1. Que la frustración del ejercicio del derecho del pueblo de Belize a la independencia constituye una situación intolerable, cuya prolongación podría acarrear graves consecuencias para la paz en la región e inhibir el desarrollo ulterior de las relaciones armoniosas entre los Estados del hemisferio y de otras partes;

2. Que no puede haber un arreglo duradero de la controversia sin el pleno consentimiento del pueblo y el Gobierno de Belize y, en consecuencia, el Gobierno de Belize debe participar plenamente en todas las consultas y negociaciones encaminadas a lograr una solución;

3. Que las partes interesadas deben buscar con urgencia una solución pacífica a la controversia que garantice el pronto logro de una independencia segura por parte de Belize, sobre la base de la libre determinación y la integridad territorial;

4. Su permanente apoyo, por métodos diplomáticos o de otro tipo, según proceda, al Gobierno y el pueblo de Belize, para lograr una solución que sea pacífica, justa y duradera;

5. Su disposición favorable a prestar plena cooperación a todos los esfuerzos encaminados a realizar el objetivo de esta Declaración."

33. Los días 17 y 19 de enero de 1978 el Sr. Rowlands, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, celebró consultas con los Gobiernos de Barbados y Jamaica.

34. Refiriéndose a las conversaciones mantenidas con el Comité del Commonwealth acerca de la cuestión de Belize, en su declaración del 25 de enero (véanse los párrafos 24 a 28 supra), el Dr. Owen dijo:

"Asistí a una reunión del Grupo del Commonwealth en Nueva York, y siempre he sido muy franco con ellos acerca de lo que se ha discutido. Agradezco mucho a los países del Commonwealth que hayan tomado en cuenta la necesidad de mantener el carácter privado de algunas de esas negociaciones.

...

En cuanto a estar satisfecho con el ajuste territorial y la actitud de Guatemala, creo que comienza a reconocerse en toda la región que la resolución de la cuestión redundaría en beneficio general de todos. Tomo nota con reconocimiento de la gran ayuda que han prestado muchos otros países.

Tienen opiniones diferentes sobre la justicia de la reivindicación y el derecho a plantearla, pero todos están tratando de lograr un arreglo. No será fácil lograrlo y la decisión definitiva será adoptada por el pueblo de Belize." m/

35. Los gobiernos de la región adoptaron medidas ulteriores en apoyo de la integridad territorial de Belize, después de la declaración que formuló el Dr. Owen en la Cámara de los Comunes el 25 de enero. El 27 de enero, en una declaración n/ en la Cámara de Representantes de Trinidad y Tabago, el Ministro de Relaciones Exteriores reafirmó el apoyo inequívoco de su Gobierno al derecho a la libre determinación del pueblo de Belize. Expresó su preocupación por el hecho de que se estuviera ejerciendo presión indebida en relación con Belize y de que se introdujeran nuevas tensiones en la situación mediante las ventas irresponsables de armas y reiteró la opinión de que cualquier arreglo de la controversia Belize-Guatemala debía contar con la conformidad del Gobierno y el pueblo de Belize y de que tal arreglo debía ofrecer garantías dignas de crédito para la soberanía y la integridad territorial de un Belize independiente.

36. A principios de febrero de 1978 los Gobiernos de las Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago dieron a publicidad una declaración conjunta en que expresaron su preocupación por Belize e instaron al Primer Ministro del Reino Unido a que cooperara plenamente con el Gobierno de Belize en un arreglo rápido y pacífico de la controversia territorial con Guatemala. Los seis Gobiernos, reiterando su firme adhesión al principio de la libre determinación y al derecho del pueblo de Belize a la independencia y la integridad territorial con fronteras seguras, reafirmaron su convencimiento de que la cesión de tierras no era una solución justa.

37. Posteriormente, los días 22 y 23 de febrero se celebró una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los seis Gobiernos de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en Belmopan, Belize, a fin de examinar la situación que afectaba el futuro de ese país a la luz de los recientes acontecimientos y en el contexto de las decisiones pertinentes adoptadas por los Jefes de Gobierno del Commonwealth en 1975 y 1977 (véase el párrafo 9 supra), y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el comunicado final, los asistentes a la reunión reafirmaron su apoyo a la pronta independencia de Belize en condiciones de seguridad, plena soberanía e integridad territorial; apoyaron la opinión del Gobierno de Belize de que la cesión de tierra era inaceptable como medio de arreglar la controversia; tomaron nota de la declaración del Gobierno del Reino Unido de que no se impondría solución alguna contra los deseos del pueblo del Territorio y, a ese respecto, acogieron con beneplácito el informe del Primer Ministro acerca de sus recientes consultas con el pueblo; señalaron la urgencia de llegar a un arreglo justo de conformidad con los principios establecidos a fin de permitir que un Belize independiente participara plenamente en los planes de desarrollo regional; reconocieron que la controversia era un obstáculo permanente para el desarrollo de las relaciones armoniosas en la región y que, en consecuencia, debía eliminarse; y, por último, pidieron a los miembros del Comité Ministerial del Commonwealth que celebraran una reunión a la brevedad posible.

m/ Ibid., columnas 1387 y 1388.

n/ La declaración se distribuyó a los miembros del Comité Especial como aide mémoire 3/78.

38. El Primer Ministro de Belize llevó a cabo consultas dentro de la región a principios de marzo de 1978, durante visitas realizadas a Guyana y Venezuela. Además, el Sr. Price se reunió con el Sr. Cyrus Vance, Secretario de Estado de los Estados Unidos, el 24 de marzo. Según información publicada en el Miami Herald el 26 de marzo, el Sr. Price posteriormente declaró que "la posición de los Estados Unidos no es defender un arreglo en particular, sino hacer lo que sea mejor para mantener la paz y la armonía en la zona". El Primer Ministro de Belize está tratando, según se informa, de negociar con los países del Commonwealth a fin de que una fuerza de seguridad reemplace a la guarnición británica actualmente estacionada en el Territorio.

E. Posiciones de los partidos políticos locales respecto del futuro del Territorio

39. Como se señaló en informes anteriores del Comité Especial a la Asamblea General o/, el People's United Party (PUP) y el United Democratic Party (UDP), los dos partidos políticos principales del Territorio tenían opiniones sumamente diferentes en lo concerniente a la fecha de la independencia, si bien cooperaron a fin de presentar una posición conjunta a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. El Sr. Lindo, dirigente del partido de oposición, UDP, junto con el Primer Ministro, asistió también a las negociaciones celebradas entre Guatemala y el Reino Unido en 1976 y 1977. El 8 de febrero de 1978, después de haberse dado a conocer las conversaciones celebradas entre el Reino Unido y Guatemala acerca de la posible cesión de territorio belizeño, el partido de oposición hizo pública una declaración en que pidió una moratoria para la independencia de 10 años como mínimo, período durante el cual debían canalizarse las energías del pueblo hacia el desarrollo económico y social del Territorio, debía fortalecerse el ejército nacional y, con el Reino Unido, el Gobierno de Belize debía procurar obtener la cooperación militar de las naciones amigas para la defensa de Belize.

40. El Sr. Lindo también afirmó que el pueblo de Belize apoyaba la posición del UDP respecto de la independencia, como lo había mostrado su abrumador apoyo a ese partido en las elecciones del consejo municipal de Belize del 7 de diciembre de 1977. En esas elecciones, cuya campaña se basó, según se informó, en cuestiones nacionales y municipales, el UDP ganó los nueve escaños del Consejo (en el Consejo anterior el UDP tenía seis escaños y el PUP tres).

41. Los días 22 y 23 de febrero de 1978, durante la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la CARICOM, celebrada en Belmopan (véase el párrafo 37 *supra*), manifestantes del UDP desfilaron frente a los delegados con carteles que decían, entre otras cosas, "Referéndum antes de la independencia".

---

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVII, anexo, párrs. 5 y 8, e *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párrs. 6 y 7.

### 3. SITUACION ECONOMICA

#### A. Generalidades

42. En una época, la economía del Territorio se basaba casi por completo en la exportación de productos forestales; sin embargo, desde el decenio de 1950, como resultado del agotamiento de los recursos forestales, la agricultura se ha convertido en el sector de exportación predominante: en 1975 representó el 31% del producto interno bruto. El azúcar y las frutas cítricas son los dos productos de exportación más importantes; anteriormente, la producción se realizaba principalmente en extensas propiedades con dueños y administradores extranjeros. Desde 1972, en virtud del programa de reforma agraria, los agricultores locales han estado adquiriendo explotaciones agrícolas más extensas y participando cada vez más en la producción de estos cultivos de exportación. Existen posibilidades de expansión de la exportación de otros productos agrícolas, en particular las bananas y el arroz. La mayoría de las actividades agrícolas, que aún son de subsistencia, proporcionan una gran variedad de frutas, cereales y tubérculos para el mercado interno. También se está desarrollando la industria tabacalera, que satisface el 15% de las necesidades internas del Territorio.

43. Si bien la silvicultura ya no desempeña un papel preponderante en la economía, se están adoptando medidas a fin de mejorar la producción forestal mediante una política de control, rendimiento sostenido y repoblación forestales a fin de aprovechar la elevada demanda de madera en el mercado mundial. Al incremento de las ventas de exportación de productos forestales registrado en 1973 y 1974 (3,5 millones y 4,2 millones de dólares de Belize respectivamente) p/ siguió una disminución en 1975 (a 1,9 millones), produciéndose cierta recuperación en 1976, hasta alcanzar el nivel correspondiente a 1973.

44. Las principales industrias manufactureras, que pertenecen en su mayoría a intereses extranjeros, son las relacionadas con los principales productos de exportación del Territorio: refinación del azúcar, envasado de frutas cítricas y aserraderos. El Gobierno ha fomentado activamente el desarrollo industrial y agrícola. La fabricación de ropa ha adquirido mayor importancia al aumentar las ventas de exportación en los últimos años. Belize también cuenta con varias empresas más pequeñas que producen artículos manufacturados, como productos de papel, muebles y fertilizantes para el mercado interno. Hay posibilidades de explotación de los siguientes recursos naturales de Belize: pesca, ganado y, posiblemente, petróleo.

45. El Gobierno ha estado fomentado el desarrollo del turismo, a fin de que el pueblo de Belize pueda mantener el control y la propiedad de la industria turística. Entre 1972 y 1975, al aumentar el número de hoteles de 54 a 71, también aumentó el número de camas: de 984 a 1.320. En diciembre de 1977, el Gobierno de Belize obtuvo un préstamo del Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK) por valor de 45.000 dólares de los EE.UU. para financiar el estudio técnico que realizarían consultores extranjeros en relación con un hotel para convenciones situado en Belmopan.

---

p/ La unidad monetaria es el dólar de Belize (\$BZE). El 11 de mayo de 1976, el Gobierno de Belize anunció que el dólar de Belize se desvinculaba de la libra esterlina y que, en el futuro, estaría vinculado al dólar de los Estados Unidos al tipo de cambio de un dólar de Belize por 0,50 dólares de los EE.UU.

46. El Territorio depende en gran medida de fuentes externas para la mayor parte de su capitalización y de las importaciones para la mayoría de los productos manufacturados. Según las estadísticas comerciales correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1977, el valor de las importaciones ascendió a 135,8 millones de dólares de Belize y el de las exportaciones a 95,7 millones (véanse también los párrafos 48 y 49 infra). Las ventas de azúcar representaron más del 50% de los ingresos de exportación, en tanto que la importación de alimentos constituyó el 21,2% del valor total de las importaciones. Como en años anteriores, el intercambio comercial se realizó principalmente con los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

#### B. Hacienda Pública

47. El 6 de enero de 1978, el Sr. Price, Primer Ministro y Ministro de Hacienda, presentó a la Cámara de Representantes el presupuesto para 1978. Los gastos, que ascendían a 110 millones de dólares de Belize, (es decir un incremento de 10 millones respecto del total correspondiente a 1977) incluían 94,7 millones para sufragar los gastos gubernamentales y 15,3 millones para los gastos de los órganos creados por ley.

48. Al presentar el presupuesto, el Sr. Price examinó brevemente la situación económica mundial y su repercusión en la economía de Belize. A pesar de los aspectos negativos de la situación, como la persistencia de la inflación, la depresión en los mercados de productos básicos y la disminución de los precios de los cereales y el azúcar debido al superávit de dichos productos y al aumento de los precios del petróleo, los datos preliminares correspondientes a 1977 indicaban un crecimiento económico del 5 al 6% en relación con el correspondiente a 1976, que se mantendría en 1978. Se habían registrado aumentos en la producción de frutas cítricas, productos porcinos, arroz y mangos; los ingresos de exportación de pescado (langosta, camarones, caracoles y pescado fresco y seco) habían aumentado a 6,0 millones de dólares de Belize en 1976 en comparación con 3,8 millones en 1975, si bien el volumen de las exportaciones se había mantenido relativamente estable, en 725.000 kilogramos anuales. Además, debido a la rehabilitación de la industria bananera, los valores de exportación habían aumentado de 1,7 millones de dólares de Belize en 1976 a más de 2,0 millones en 1977. Los ingresos de la industria azucarera habían alcanzado un total de 60,0 millones en 1977, con una producción de 93.323 toneladas métricas; compárense estas cifras con las correspondientes a 1976: 36,5 millones de dólares de Belize por concepto de la exportación de 56.596 toneladas métricas de azúcar y 23.264 toneladas métricas de melaza. Para 1978, se preveían incrementos de producción en la manufactura de ropa, productos metalúrgicos y madera así como un incremento en la industria de la construcción como resultado de las actividades relacionadas con proyectos de viviendas, puertos, abastecimiento de agua y alcantarillado (véanse los párrs. 55 y 56 infra).

49. De los 94,7 millones de dólares de Belize que se calculaba que se gastarían en 1978 (véase el párr. 47 supra), 42,8 millones correspondían a gastos periódicos (38,2 millones en 1977) y 51,9 millones al presupuesto de capital. A continuación figuran las asignaciones correspondientes a los gastos periódicos: sueldos, salarios y pensiones: 24,2 millones de dólares; carga de la deuda pública: 3,1 millones; bienes y servicios: 15,4 millones. El Primer Ministro declaró que se habían realizado esfuerzos encaminados a reducir el aumento de estos gastos y que sólo se prestarían los nuevos servicios que fueran absolutamente necesarios. El aumento

de la carga de la deuda pública respecto de la cifra correspondiente a 1977 (3 millones de dólares de Belize) era mínimo y representaba el 7,3% del total de los ingresos periódicos y el 2,4% del valor total de las exportaciones visibles correspondientes a 1976. Hacia fines de 1976, la deuda pública ascendía a unos 19,6 millones de dólares de Belize.

50. El programa de capital correspondiente a 1978 se dividía en dos partes; la primera (11,1 millones de dólares de Belize) se financiaría con cargo a fuentes locales en tanto que la segunda se financiaría con subsidios (19,2 millones) y créditos (21,6 millones). Los proyectos que se financiarían con cargo a fuentes locales incluían la construcción de escuelas primarias, la eliminación de barrios de tugurios, la prestación de apoyo a la industria de frutas cítricas tras la declinación sufrida en 1976, la concesión de subsidios a las juntas de comercialización y electricidad así como de subvenciones a las municipalidades.

51. Los proyectos que se financiarían con subsidios del Reino Unido incluían la construcción de carreteras, sistemas de abastecimiento de agua, escuelas primarias así como la satisfacción de parte de las necesidades de defensa. Con la cooperación del Gobierno canadiense se financiaría el proyecto de alcantarillado para la ciudad de Belize y el proyecto de almacenamiento de cereales. Se necesitarían créditos del Banco de Desarrollo del Caribe para la construcción del puerto de aguas profundas de la ciudad de Belize, el muelle de Commerce Bight, caminos secundarios para las plantaciones de caña de azúcar así como para el plan de electrificación. El Fondo Europeo de Desarrollo financiaría los proyectos relacionados con la industria bananera, la infraestructura para las viviendas de bajo costo, el suministro de radiotransmisores para la estación de radio del Territorio y la concesión de préstamos a los pequeños agricultores.

52. El cálculo de los ingresos correspondientes a 1978 ascendía a 53,9 millones de dólares de Belize. A fin de hacer frente al déficit que, según lo previsto, ascenderían a 4 millones, el Primer Ministro anunció propuestas encaminadas a incrementar el pago de impuestos directos y derechos arancelarios a las bebidas (vinos y bebidas alcohólicas), cigarrillos, productos del petróleo y automotores; asimismo se revisarían los derechos de timbre. El Primer Ministro declaró que la estrategia presupuestaria correspondiente a 1978 estaba destinada a reducir los efectos producidos por la inflación, restringir los gastos periódicos y prestar apoyo a proyectos destinados a incrementar la producción y el empleo y reducir los precios y la inflación. En el presupuesto se incorporan programas esbozados en el "Manifiesto para un Belize independiente" y en el Plan de desarrollo económico, 1977-1979 (véanse los párrs. 58 a 63 infra).

53. El Primer Ministro dio a conocer el siguiente cuadro, en el que figuran los préstamos aprobados hasta fines de 1977:

(En millones de dólares  
de Belize)

Electricidad	7,0
Industria bananera	1,3
Corporación de Financiación del Desarrollo (CFD) para el crédito agrícola e industrial	15,4
Caminos secundarios para las plantaciones de caña de azúcar	2,4
Instalaciones portuarias	19,7
Molino de arroz (Distrito de Toledo)	0,7
Préstamos a estudiantes	0,9
Empresas industriales	1,0
Vivienda	1,7
	<hr/>
	50,1

Los créditos bancarios directos aprobados para el sector privado ascendieron a 4,1 millones de dólares de Belize.

54. Al 31 de diciembre de 1976, los recursos de la CFD ascendían a 20,6 millones de dólares de Belize y los préstamos concedidos totalizaban 14,7 millones. Según se informó anteriormente q/, la CFD había establecido una empresa de inversiones que había invertido en una fábrica dedicada a elaborar alimentos para animales con desechos cítricos, un frigorífico, un matadero, un taller de confección de prendas de vestir y una planta de productos de alfarería.

### C. Comunicaciones y servicios básicos

55. En marzo de 1978, comenzaron los trabajos relacionados con la construcción de un puerto de aguas profundas para la ciudad de Belize, cuyo costo será de aproximadamente 21 millones de dólares de Belize y que se financiará principalmente con créditos del Banco de Desarrollo del Caribe (véase el párr. 51 supra). Una vez terminado, o sea, a mediados de 1979, el puerto permitirá descargar dos barcos simultáneamente en una cabecera de muelle que tendrá una superficie de 130 metros cuadrados, a cinco metros por encima del nivel del mar. Los trabajos de construcción estarán a cargo de la Misiner Construction Company de Florida, que prevé que ha de emplear hasta 40 trabajadores locales en la ejecución del proyecto.

---

q/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, párr. 41.

56. En 1980 comenzará a funcionar un nuevo sistema de abastecimiento de agua y alcantarillado para la ciudad de Belize; los gastos, que se calculan en 16 millones de dólares de Belize, se financiarán mediante subsidios y créditos del Gobierno canadiense. En enero de 1978 comenzó la construcción de la planta de tratamiento químico; la ejecución de la segunda etapa del proyecto, así como la instalación de las alcantarillas colectoras principales y las tuberías de desagüe comenzarán tan pronto como el Canadá entregue las tuberías necesarias. Durante el ejercicio económico que se examina, se instalará un nuevo sistema de abastecimiento de agua en Punta Gorda, para el cual el Reino Unido proporcionará asistencia técnica y cuyo costo será de 165,000 dólares de Belize.

57. En agosto de 1977, Belize Airways, Ltd. (BAL) obtuvo la aprobación de la Junta de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos para realizar vuelos entre el Territorio y Miami. El vuelo inaugural se llevó a cabo el 1.º de octubre y se preveía que se seguirían realizando vuelos diarios. Belize Airways, Ltd. también realiza tres vuelos semanales a San Salvador y cuatro vuelos semanales a San Pedro Sula, Honduras, utilizando para ello dos Boeing 707. La empresa espera poder agregar una tercera aeronave al servicio y, según se informa, está tratando de obtener el permiso de la Junta de Aeronáutica Civil para realizar vuelos a Houston, Texas.

#### D. Plan de desarrollo

58. En agosto de 1977, el Gobierno de Belize publicó un plan de desarrollo económico para el período 1977-1979, en el que se estipulaban las metas que habrían de alcanzarse como primera medida para la modificación de la estructura socioeconómica y política en los próximos 25 años. Este proceso de cambio tenía por finalidad, según se señalaba en el "Manifiesto para la independencia de Belize", "acelerar el desarrollo económico de Belize, establecer un nuevo orden social" a fin de incorporar "todos los aspectos de la democracia social a la vida de Belize". En consecuencia, las políticas del plan están destinadas a lograr una mayor autosuficiencia mediante el incremento de la producción alimentaria, la sustitución de importaciones por bienes manufacturados a nivel local, la acumulación del ahorro local para las inversiones, y la creación por el sector público de una infraestructura e instituciones económicas que estimulen al sector privado a aprovechar las oportunidades que brinde la economía.

59. Al elaborar la estrategia de desarrollo, se reconoció que la agricultura, la silvicultura y la pesca constituían el núcleo de la producción de la economía de Belize y podían constituir la base para el desarrollo de industrias secundarias. Ya se han presentado propuestas para la reglamentación de la industria pesquera mediante la concesión de licencias a los pescadores y a sus barcos y el establecimiento de una temporada de veda para la captura del caracol. Se adoptarán medidas encaminadas a fomentar la pesca de altamar y de agua dulce a fin de satisfacer las necesidades del mercado local y de fomentar aún más la elaboración de los productos pesqueros de exportación.

60. Puede incrementarse la producción agropecuaria no sólo a fin de satisfacer las necesidades internas sino también para aumentar los ingresos procedentes de la exportación de productos agrícolas como el azúcar, el arroz, el maíz y la soja y de ganado. La expansión de la producción requeriría un uso más intensivo de la tierra cultivable del Territorio: unas 850.000 hectáreas, de las cuales sólo el 10% están dedicadas en la actualidad a las actividades agropecuarias. De la superficie cultivable, el 56,4% es de propiedad gubernamental y el resto de la propiedad

privada; vastas extensiones se encuentran en zonas inaccesibles. En el plan de desarrollo se proyecta proporcionar el acceso a zonas no utilizadas y seguir comprando tierras adecuadas a los grandes terratenientes para su subdivisión y arrendamiento a los agricultores. En la zona del CARICOM y en los Estados Unidos ya hay mercados para la colocación de productos agrícolas y ganado. Al respecto, se considera que Belize ha de desempeñar un importante papel en el plan regional de alimentos del CARICOM. Con la financiación del Fondo de Cooperación Técnica del Commonwealth, se están realizando estudios de viabilidad para un proyecto ganadero para Belize en el que se prevé establecer un rebaño de 4.500 cabezas de ganado lechero para la producción de 7,6 millones de litros de leche anuales, lo cual permitirá al Territorio la autosuficiencia en el abastecimiento de leche. A este proyecto se vincula el establecimiento de una planta de producción de alimentos para ganado cuya producción anual ascendería a 6,8 millones de kilogramos de productos concentrados.

61. Belize también participa, junto con Barbados y los siete países de las islas Leeward y Windward, en el Programa regional de desarrollo de agroindustrias. El 14 de marzo de 1978, se firmó entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco de Desarrollo del Caribe (véase el cap. XXIII del presente informe) r/ el quinto acuerdo de concesión de préstamos en condiciones concesionarias consistente en un préstamo de 6,5 millones de dólares de los EE.UU. Con este préstamo y con 260.000 dólares de los EE.UU. suministrados por el Banco de Desarrollo del Caribe se creó el Fondo de desarrollo de agroindustrias con el cual se financiarán préstamos e inversiones de capital en agroindustrias y empresas de mano de obra intensiva destinadas a beneficiar a los pequeños agricultores y a los pobres de las zonas rurales.

62. Se considera que la entrada de capital extranjero es de importancia crítica para la estrategia de desarrollo; el Gobierno tiene conciencia de que es necesario reforzar su posición financiera y de que el ahorro interno resulta insuficiente para un crecimiento rápido de la economía. En consecuencia, la política del Gobierno consiste en abrir las puertas a las inversiones privadas extranjeras, bajo condiciones expresas y en determinadas zonas, y en participar en empresas mixtas con gobiernos miembros del CARICOM y otros países. Teniendo en cuenta la escasez de mano de obra calificada y la necesidad de la capacitación en el empleo a todos los niveles, en el plan se recomienda la entrada de mano de obra calificada junto con el ingreso de nuevos capitales, equipo y tecnología. El programa de desarrollo industrial previsto en el plan estaría basado en la utilización de materias primas locales e importadas en los casos en que éstas pueden vincularse con otros sectores y tendría en cuenta las oportunidades disponibles en la región del CARICOM no sólo como mercado sino también como fuente de financiación y de conocimientos administrativos y técnicos. Se afianzará el papel que desempeñan la CFD y la empresa de inversiones (véase el párr. 54 supra) y, en el período abarcado por el plan, se construirá por lo menos una planta industrial. Los objetivos son los siguientes: establecer industrias para la sustitución de importaciones así como industrias para la exportación en zonas urbanas; y fomentar las industrias orientadas hacia la exportación así como una mayor participación nacional. El desarrollo de la infraestructura que se está llevando a cabo en la actualidad o que se proyecta realizar (camino, puertos, electricidad y abastecimiento de agua) contribuirá al proceso de industrialización.

---

r/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23, vol. III.

63. El plan, que se calcula que costará 174,0 millones de dólares de Belize durante un período de tres años, se financiará con cargo a los siguientes recursos: 72,0 millones de dólares de Belize por concepto de préstamos del exterior del Banco de Desarrollo del Caribe o la Asociación Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA); 46,0 millones por concepto de subsidios del exterior proporcionados por el Reino Unido, el Canadá y el Fondo Europeo de Desarrollo y 56,0 millones de fuentes locales, es decir, ingresos de capital, economías del sector público y préstamos locales.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES Y SITUACION DE LA ENSEÑANZA

64. En el discurso pronunciado el 6 de septiembre de 1977, al celebrarse el Día Nacional, el Sr. Price examinó los progresos realizados por su Gobierno el año anterior. Entre los proyectos terminados se encontraban el del hospital de Orange Walk Town, construido a un costo de 1,3 millones de dólares de Belize financiados principalmente con la ayuda del Reino Unido. En el hospital, que cuenta con 28 camas y que se inauguró en agosto, se atenderán casos de clínica general, maternidad y cirugía; el hospital cuenta con un equipo completo de rayos X y de laboratorio. En la Ciudad de Belize, el Holden Memorial Hospital clausuró la sección de pacientes internos en noviembre. Este hospital privado, que seguirá funcionando como clínica se vio obligado a cerrar debido a la disminución de la demanda de sus servicios como consecuencia del mejoramiento de los servicios médicos gubernamentales en el Territorio.

65. En el mismo discurso, el Sr. Price reafirmó el apoyo de su Gobierno al sistema de enseñanza iglesia-Estado así como a la política de apoyar los servicios que el sistema iglesia-Estado no podía proporcionar. En 1976 y 1977 se introdujeron mejoras en tres escuelas del sistema iglesia-Estado y en tres del sistema gubernamental. En 1978 se terminó en la Ciudad de Belize, la construcción del Centro Universitario de Belize para el Departamento Externo de la Universidad de las Indias Occidentales. La construcción del Centro fue financiada por los Gobiernos de Belize y el Canadá. En 1977 había más de 200 belizeños realizando en el extranjero estudios de arquitectura, arqueología, medicina, ingeniería, agrimensura, cooperativas de crédito, comercio y administración de tierras.

## CAPITULO XXX\*

### ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

#### A. Examen por el Comité Especial

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente en su 1129a. sesión, celebrada el 1.º de septiembre de 1978.
2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluida, en particular, la resolución 32/42 del 7 de diciembre de 1977, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 13 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún la independencia y, en particular, que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión 32/413 de 28 de noviembre de 1977, así como la resolución 32/186 de la Asamblea General el 19 de diciembre de 1977 sobre los Territorios.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en el que figuraba la información sobre acontecimientos relacionados con los Territorios.

#### B. Decisión del Comité Especial

4. En su 1129a. sesión, celebrada el 1.º de septiembre, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1129), el Comité Especial decidió, sin objeciones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente, con sujeción a las directrices que la Asamblea General quisiera dar al respecto en su trigésimo tercer período de sesiones y, a fin de facilitar el examen del tema por la Asamblea autorizó a su Relator a que transmitiera a la Asamblea toda la información disponible sobre la cuestión.

---

\* Publicado anteriormente como parte del documento A/33/23/Add.7.

ANEXO\*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades . . . . .	1 - 7
2. Evolución constitucional y política . . . . .	8 - 78
3. Situación económica . . . . .	79 - 126
4. Condiciones sociales . . . . .	127 - 138
5. Situación de la enseñanza . . . . .	139 - 144

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1268 y Add.1.

ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA a/,  
SANTA LUCIA Y SAN VICENTE b/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre los Estados Asociados de las Indias Occidentales figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones c/.

2. Antigua y San Cristobal-Nieves-Anguila forman parte de las Islas Leeward, que se hallan hacia el centro del arco de las Indias Occidentales. Dominica, Santa Lucía y San Vicente forman parte de las Islas Windward.

Superficie y población

	Superficie (kilómetros cuadrados)	Población	
		1970 (censo)	Mediados de 1976 (cálculos)
Antigua (inclusive Barbuda)	443	65 525	71 000
Dominica	750	70 513	76 000
San Cristobal-Nieves-Anguila	401	64 000 <u>a/</u>	66 000
Santa Lucía	616	100 893	110 000
San Vicente (inclusive las islas Granadinas de San Vicente)	389	87 305	100 000 <u>b/</u>

Fuente: United Nations Statistical Papers (ST/ESA/STAT/SERV.A/123).

a/ Comprende un cálculo de 6.524 habitantes para Anguila, que no participó en el censo de 1970.

b/ Cálculo oficial al 31 de diciembre de 1973.

3. La población de los Estados Asociados es principalmente de origen africano y de ascendencia mixta. En Dominica, alrededor de 380 caribes descendientes de una tribu india americana viven en una reserva de más de 1.500 hectáreas. El 19 de agosto de 1977 se informó de que el Gobierno de Dominica les había asegurado que el terreno de la reserva seguirá siendo de su propiedad luego de la independencia.

a/ En febrero de 1976, entró en vigor una Constitución separada para Anguila.

b/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de informes publicados.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo.

4. El Banco Mundial, junto con varias organizaciones más, organizó la Conferencia sobre Desarrollo Económico en el Caribe, en Washington D.C., los días 14 y 15 de diciembre de 1977 (véase el cap. XXIII del presente informe) d/. Al tratar de los actuales problemas económicos de los países del Caribe, el Presidente de la Conferencia subrayó que el crecimiento demográfico de la región ha provocado un alto índice de desempleo en las zonas urbanas y un subempleo general en las zonas rurales. La reciente limitación de las posibilidades de emigración a los países de acogida tradicionales ha agravado considerablemente el problema. La desaparición efectiva de esta válvula de seguridad tradicional es un hecho especialmente grave si se tienen en cuenta las limitaciones de espacio. Se prevé que aumentará todavía más la densidad media de población en los Territorios insulares, que ya es la más elevada del hemisferio occidental. Durante el año, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población continuó ayudando a los países del Caribe a resolver sus respectivos problemas demográficos.

5. El 17 de agosto de 1977, después de examinar la cuestión de los Estados Asociados, el Comité Especial decidió volver a examinarla en su próximo período de sesiones, a reserva de las directrices que la Asamblea General pudiese dar a este respecto en su trigésimo segundo período de sesiones e/.

6. La Asamblea General, en su decisión 32/413 de 28 de noviembre de 1977, decidió aplazar el examen de la cuestión de los Estados Asociados hasta su trigésimo tercer período de sesiones.

7. La Asamblea General, en su resolución 32/186 de 19 de diciembre de 1977, destacó la urgencia de prestar toda la asistencia necesaria a los pueblos de los Estados Asociados en sus esfuerzos por afianzar sus economías nacionales e instó al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, en consulta con los representantes libremente elegidos de los pueblos de dichos territorios, adoptara medidas adecuadas para establecer y financiar un programa adecuado de desarrollo de esos territorios. La Asamblea pidió a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las instituciones financieras internacionales y los donantes de ayuda que intensificaran su asistencia a los pueblos de los Estados Asociados dentro de sus respectivas esferas de competencia.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### A. Arreglos constitucionales actuales

8. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962 y de las posteriores negociaciones sobre el estatuto de los distintos Territorios del Commonwealth en el Caribe, el Gobierno del Reino Unido propuso en 1965 un nuevo sistema constitucional para seis territorios, a saber, Antigua, Dominica, Granada, San Cristobal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. En virtud de las propuestas,

---

d/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III.

e/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, párr. 5.

que entraron en vigor en 1967 en Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía, y en 1969 en San Vicente, cada territorio se convirtió en "un Estado en asociación con el Reino Unido", con autoridad sobre sus asuntos internos y derecho a enmendar su propia constitución, inclusive el poder de poner fin a la asociación con el Reino Unido y, eventualmente, declararse independiente; el Gobierno del Reino Unido conserva la responsabilidad de las relaciones exteriores y de la defensa de los Territorios. Al terminarse su condición de territorio asociado, el 7 de febrero de 1974, Granada alcanzó la independencia y, como consecuencia de esto, sólo quedaron cinco Estados Asociados.

9. Entre otras características principales de la constitución de cada Territorio, figura la creación de un parlamento constituido por una cámara en Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente y una cámara alta y una cámara baja en Antigua. El Mandato de los legisladores dura cinco años. En cada Territorio, el jefe del poder ejecutivo es el Gobernador, que es designado por la Reina por un período de cinco años y que actúa conforme a los consejos de un gabinete, integrado por un Primer Ministro y otros ministros. El Gabinete tiene a su cargo la administración general y el control del gobierno y es colectivamente responsable ante su Parlamento.

10. Los Gobiernos de los Estados Asociados participan en una Corte Suprema de Justicia cuya jurisdicción puede extenderse a otros territorios interesados del Caribe. La Corte tiene jurisdicción, entre otras materias, sobre los derechos y libertades fundamentales, la composición de los parlamentos y las incompatibilidades que surjan entre las diferentes partes de la constitución de cada Estado. El parlamento de cada Estado Asociado determina la jurisdicción de la Corte.

11. Un representante del Gobierno británico en la zona tiene a su cargo las relaciones entre el Reino Unido y los Territorios.

12. Como se ha indicado anteriormente f/, en Anguila existía una situación especial. Dicho en pocas palabras, en virtud de la Anguilla Act, de 1971, el Gobierno del Reino Unido asumió la responsabilidad directa por los asuntos de Anguila. Posteriormente, el 10 de febrero de 1976, entró en vigor una nueva constitución para la isla.

13. En 1975, se enmendó la Constitución de San Vicente para facultar al Gobernador a designar, actuando según su propio criterio basado en un examen detenido de la cuestión, a un jefe de la oposición cuando existieran dos o más miembros elegidos que no apoyaran al Gobierno y ninguno de ellos contara con el apoyo del otro o de los otros. Al adoptar esta decisión, el Gobernador ha de tomar en consideración la antigüedad basada en la duración de los servicios prestados por el miembro elegido, o el número de votos obtenidos por dicho miembro en las elecciones generales, o ambas cosas. El 6 de julio de 1977 se informó de que, en virtud de esa enmienda, la Sra. Ivy Joshua, jefa del Peoples' Political Party (PPP) y miembro de la Asamblea Legislativa, había sido designada jefa de la oposición (véase también el párr. 55 infra).

---

f/ Ibid., anexo, párrs. 9 a 18.

## B. Estatuto futuro de los Estados Asociados

### Generalidades

14. La West Indies Act de 1967, que crea los Estados Asociados de las Indias Occidentales (EAIIO) prevé dos medios para que cualquier Estado Asociado adquiera la independencia. En virtud del inciso 1) del artículo 10 de la West Indies Act, se faculta al poder legislativo local a promulgar una constitución independiente con una mayoría de dos tercios, que debe ser ratificada por una mayoría de dos tercios en un referéndum. En virtud del inciso 2) del artículo 10, el Gobierno del Reino Unido puede en cualquier momento dar por terminado el estatuto de asociación con un Estado Asociado mediante Real Decreto.
15. Se recordará g/ que en una reunión celebrada en Basseterre, San Cristóbal, en diciembre de 1975, los Jefes de Gobierno de los Estados Asociados aprobaron a este respecto una resolución. En la resolución se señalaba, entre otras cosas, que en ninguna constitución de cualquier otro país del Commonwealth del Caribe se preveía un referéndum como requisito indispensable para la independencia y que el estatuto de asociación ya no podía satisfacer las necesidades y aspiraciones en materia de desarrollo y de orden constitucional de los gobiernos y pueblos de los Estados Asociados. Por lo tanto, se resolvió: "Que los Gobiernos de los Estados Asociados se dirijan al Gobierno del Reino Unido lo antes posible con objeto de pedir que se ponga término al estatuto de asociación con el Reino Unido, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 10 de la West Indies Act de 1967". En ese mismo mes, la Segunda Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que se celebró también en Basseterre, aprobó una resolución por separado en la que se apoyaba el deseo de los Gobiernos de los Estados Asociados de poner término al estatuto de asociación y proceder a la plena independencia.
16. Se recordará también h/ que, aproximadamente en esa misma época, un funcionario del Gobierno del Reino Unido encargado de las relaciones con los Estados Asociados manifestó a la prensa que el Reino Unido no impediría a ninguno de los Estados Asociados independizarse ni les incitaría tampoco a la independencia. Durante una visita efectuada a Dominica en diciembre de 1977, la Srta. Anne Stoddart, jefa adjunta del departamento de la Oficina del Reino Unido de Asuntos Exteriores y del Commonwealth encargada de los Estados Asociados, reafirmó la mencionada postura de su Gobierno y añadió que para el Reino Unido era una satisfacción ver que los Territorios avanzaban hacia la independencia.
17. En el caso de Antigua, los jefes de los dos partidos políticos en la Cámara de Representantes expresaron opiniones opuestas sobre la cuestión de la independencia en las declaraciones que formularon entre abril y octubre de 1977. El Jefe del Antigua Labour Party (ALP) es el Sr. Vere Bird, Primer Ministro del Territorio desde comienzos de 1976. El Sr. Bird declaró "Deseamos crear un Estado fuerte, seguro, desarrollado desde el punto de vista social, económico y político antes de lanzarnos a la empresa de lograr la independencia del Reino Unido". El Sr. George Walter es el jefe del Progressive Labour Movement (PLM), que ha gobernado el Territorio hasta comienzos de 1976. Según el Sr. Walter, casi todos los demás

---

g/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 17 a 19.

h/ Ibid., párr. 16.

Estados Asociados marchan hacia la independencia y es solamente una cuestión de tiempo que Antigua adopte la misma postura. Por consiguiente, pide que se celebren nuevas elecciones para que los habitantes de este país decidan su propio futuro. A continuación figura un resumen de los últimos acontecimientos ocurridos en Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

### Dominica

18. Como se ha señalado anteriormente i/, en marzo y mayo de 1977 se celebraron en Londres conferencias sobre arreglos constitucionales para Dominica, a raíz de la aprobación por el poder legislativo territorial de una resolución en la que se pedía al Gobierno del Reino Unido que concediese la total independencia en noviembre de ese año. El proyecto de constitución fue el principal tema de debate en la Conferencia Final, celebrada del 16 al 20 de mayo, y se llegó a un acuerdo sobre la mayoría de sus elementos.

19. En el mes de julio, el Primer Ministro, Sr. Patrick John, informó al Gobierno del Reino Unido de que, a la luz de nuevas negociaciones que habían tenido lugar recientemente en Dominica, el Gobierno territorial convendría entre otras cosas en lo siguiente:

a) Dominica adoptaría una forma republicana de gobierno. Al frente del gobierno habría un presidente, que podría ser elegido tras consultas celebradas entre el Primer Ministro y el Jefe de la Oposición, pero si no llegaban a un acuerdo, lo elegiría la Asamblea Legislativa;

b) La Asamblea Legislativa estaría integrada por 21 miembros electos y 9 miembros designados (que podrían denominarse "senadores"); cinco de ellos serían designados por el Primer Ministro y cuatro por el Jefe de la Oposición.

#### a) Propuestas de independencia

20. El 21 de octubre de 1977 la Asamblea Legislativa de Dominica aprobó, por 16 votos contra 5, una resolución presentada por el Primer Ministro, según la cual el Territorio pasaría a ser independiente en virtud de las propuestas constitucionales del Gobierno.

21. Durante el debate que se celebró en torno a la resolución, el partido de la oposición Dominica Freedom Party (DFP) propuso que el electorado eligiese un presidente y que la Asamblea estuviese integrada por 13 miembros electos que serían elegidos por representación proporcional. Al hacer estas sugerencias, la Srta. Eugenia Charles, Jefa de la Oposición explicó que un presidente electo no debería tener ninguna inclinación política y debería servir para contrarrestar los excesos que pudiese cometer el Gobierno que estaba en el poder. Afirmó que con el establecimiento del sistema propuesto de representación proporcional la representación en el Parlamento estaría distribuida de forma más uniforme y el Parlamento ya no estaría integrado por miembros de los partidos del gobierno y de la oposición elegidos a dedo.

---

i/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, anexo, párr. 36.

22. El Primer Ministro respondió que aun cuando el presidente fuese elegido por el pueblo del Territorio, no habría ninguna garantía de que fuese a actuar de forma imparcial y que un presidente electo podría anular la acción del Gobierno si no era partidario de su política. Otro miembro del partido del Primer Ministro expresó su conformidad con dichas afirmaciones y declaró que el sistema de representación proporcional era adecuado para un país con diferentes grupos étnicos y que el funcionamiento del sistema era una cuestión intrincada que exigiría varios años para poder explicarse completamente al público.

23. Además, el Primer Ministro no estaba de acuerdo con la oposición en que no se había hecho lo suficiente para instruir al público sobre la cuestión de la independencia. Señaló que la población del Territorio había participado en debates celebrados en torno a la cuestión. A este respecto recordó los 21 seminarios celebrados por la oposición, el programa semanal de radio titulado "Foro de la Independencia" y las reuniones organizadas por miembros del Dominica Labour Party (DLP), partido del gobierno, en sus distritos electorales, así como por diversos comités pro independencia.

b) Debates en la Cámara de los Lores del Reino Unido

24. En dos ocasiones, miembros de la Cámara de los Lores del Reino Unido celebraron debates sobre la situación en Dominica. El primero de ellos tuvo lugar el 29 de noviembre de 1977, cuando Lord Goronwy-Roberts, Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, respondió a las preguntas que se le hicieron. He aquí algunas de las observaciones formuladas por el Ministro j/:

a) Varias personas habían escrito manifestando su oposición a la independencia de Dominica. Las presentaciones del DFP se habían referido a los detalles constitucionales y al método y el momento en que debía efectuarse una propuesta de independencia;

b) Se había producido en el Territorio una huelga general que había durado del 1º de septiembre al 17 de octubre de 1977. Las causas de dicha huelga eran bastante distintas de las puramente constitucionales (véanse también los párrs. 67 a 69 infra);

c) Hasta el presente la actitud del Gobierno del Reino Unido había sido que tanto el DLP como el DFP se habían declarado abiertamente partidarios de la independencia. Ello se había puesto claramente de manifiesto en la Conferencia Constitucional celebrada a comienzos de 1977. En octubre, la Asamblea de Dominica había discutido y aprobado, por 16 votos contra 5, las propuestas de independencia del Gobierno territorial (véanse los párrs. 20 a 23 supra). El Gobierno del Reino Unido consideraba importante que el consenso logrado en Dominica fuese efectivamente en favor de la independencia, por lo que esperaba una declaración del Primer Ministro del Territorio respecto de la forma en que se habían efectuado a nivel local las consultas a través de los medios públicos, y un informe del representante del Gobierno británico en Dominica sobre el estado de la opinión pública a este respecto;

---

j/ Reino Unido, Parliamentary Debates (Hansard): House of Lords Official Report (Londres, H.M. Stationery Office, 1977), vol. 387, No. 12, columnas 1086 a 1089.

d) Cuando el Gobierno del Reino Unido tuviera en su poder ambos documentos estaría en condiciones de decidir, entre otras cosas, si debía adoptar las medidas necesarias para conocer las aspiraciones políticas del pueblo del Territorio mediante una elección general o un referéndum;

e) Las obligaciones primordiales del Gobierno del Reino Unido son reconocer los deseos del pueblo de Dominica al expresar su voluntad de alcanzar la libre determinación en lugar de seguir una política general de descolonización contra los deseos de la población local;

f) Los detalles del programa de ayuda del Reino Unido al Territorio después de su independencia se determinarán en consulta con el Gobierno de Dominica. Pero es indudable que el Gobierno del Reino Unido no considerará la posibilidad de efectuar reducción alguna en la ayuda a los proyectos y en la cooperación técnica en los primeros años de la independencia.

25. Respondiendo a las preguntas formuladas durante el segundo debate sobre la situación en Dominica, celebrado el 19 de enero de 1978, Lord Goronwy-Roberts hizo las siguientes observaciones k/:

a) El Gobierno del Reino Unido no había recibido ninguna petición para aplazar la adopción de una decisión sobre la independencia de Dominica hasta que se hubiese celebrado la próxima elección general en el Territorio. La oposición había propuesto que en la constitución de la independencia se estableciera que dicha elección se celebrase a principios de 1980, que es la fecha en que debería celebrarse en virtud de la actual Constitución;

b) Aun cuando el Gobierno del Reino Unido fuera responsable de los asuntos exteriores y de la defensa del Territorio, no tenía responsabilidad alguna ni poder para intervenir en los asuntos internos de Dominica. Con todo, el Gobierno del Reino Unido podía expresar a las autoridades de Dominica su esperanza de que pudieran adoptar medidas que permitan efectuar los preparativos adecuados para una elección viable;

c) El Gobierno del Reino Unido había recibido informes detallados sobre el debate público y parlamentario de un Documento Blanco sobre la independencia elaborado en la Conferencia Constitucional de 1977. Lord Goronwy-Roberts manifestó que "Si llegamos a la conclusión de que el pueblo de Dominica apoya plenamente el deseo de independencia, recomendaremos que se proceda en ese sentido";

d) La marcha y el proceso del debate interno sobre la naturaleza de la constitución aceptada en dicha Conferencia se consideraron alentadores. Aun cuando existían una serie de cuestiones constitucionales sobre las cuales se hallaban en desacuerdo, el Gobierno y la oposición convenían en que Dominica debía lograr la independencia. El Gobierno del Reino Unido tenía la impresión de que las discrepancias a este respecto disminuirían prácticamente día a día.

---

k/ Ibid., vol. 388, No. 24, columnas 207 a 209.

c) La situación a partir de enero de 1978

26. Según la información recibida, el Primer Ministro, el Sr. John, envió el 15 de febrero de 1978 un telegrama de felicitación a Granada en el cuarto aniversario de su independencia. En el telegrama afirmaba que Dominica tenía intenciones de independizarse del Reino Unido en el transcurso del año.

27. El 14 de abril se comunicó que una delegación de cinco miembros encabezada por el Primer Ministro, el Sr. John, había llegado a Barbados procedente de Londres tras celebrar nuevas conversaciones sobre la independencia de Dominica. Existían indicios de que las conversaciones habían tenido un "éxito razonable" y que el Territorio se hallaba bastante adelantado en su marcha hacia la independencia. En una concentración juvenil que se llevó a cabo en Portsmouth el 23 de abril, el Primer Ministro anunció que, durante las recientes conversaciones celebradas en Londres, se le había indicado que debían proseguir los preparativos para la independencia, dado que el Gobierno del Reino Unido no tenía intención alguna de retardar la marcha de Dominica hacia la independencia.

28. Invitados por el Primer Ministro, tres funcionarios del Gobierno del Reino Unido visitaron el Territorio del 13 al 19 de mayo para proseguir las conversaciones sobre una constitución independiente para Dominica. El Sr. Richard Prossnet, asesor del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, que había asistido a la Conferencia Constitucional de 1977, declaró que había sostenido, tanto con el Gobierno como con la oposición, largas discusiones, que calificó de "correctas, francas y provechosas". El 21 de julio, tras examinar la actual situación en Dominica, la Cámara de los Comunes del Reino Unido aprobó sin votación una resolución por la que concedía plena independencia al Territorio. Poco después la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth anunció que Dominica sería plenamente independiente el 3 de noviembre.

San Cristóbal-Nieves-Anguila

29. Según se expuso con anterioridad 1/, en las últimas elecciones generales, celebradas en San Cristóbal-Nieves el 19 de diciembre de 1975, volvió al poder el Labour Party (LP), partido del gobierno, dirigido por el anterior Primer Ministro, el Sr. Robert Bradshaw (que falleció en mayo de 1978). No se celebraron elecciones en Anguila en razón de las especiales circunstancias por las que atravesaba la isla (véase el anterior párrafo 12). La independencia fue uno de los temas principales de la campaña electoral del LP.

30. En marzo y abril de 1976, el Gobierno del Territorio envió a Londres una delegación para celebrar conversaciones con el Gobierno del Reino Unido sobre el futuro estatuto constitucional del Territorio. Se informó de que el partido de la oposición, el Nevis Reformation Party (NRP), se había negado a participar en el primer ciclo de conversaciones sobre la independencia celebrado en marzo, aduciendo que el pueblo de Nieves no estaba interesado en ninguna forma de independencia. Sin embargo, el NRP estuvo representado en el segundo ciclo, en abril,

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 24, 37 y 38, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, anexo, párr. 41.

en el que se examinaron las diferencias de opinión entre el Gobierno y la oposición sobre la cuestión en estudio. Según se informó, Anguila no había tomado parte en esas conversaciones porque en ese momento su población no deseaba ser independiente con San Cristóbal y Nieves ni tampoco por separado.

31. El 16 y 17 de marzo de 1977 se celebraron nuevas reuniones en Londres entre una delegación del Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves-Anguila y el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado del Reino Unido, en la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, para examinar las proposiciones relativas a la evolución constitucional del Estado. La delegación estaba compuesta por el Sr. Bradshaw, el anterior Primer Ministro, el Sr. Paul Southwell, Viceprimer Ministro, el Sr. Lee Moore, Fiscal de la Corona y el Sr. Simeón Daniel, jefe de la oposición. Con anterioridad, el Sr. Daniel se había opuesto a la invitación del Sr. Bradshaw de reunificar el pueblo de Nieves bajo un estatuto independiente y había declarado repetidas veces que el deseo de los votantes de Nieves era obtener la separación política de San Cristóbal. Ello se reflejó en el resultado de un referéndum celebrado en Nieves a petición del NRP en ese año.

32. Se informó de que hacia fines de marzo una delegación compuesta por los Sres. Bradshaw, Southwell y Moore se reunió con el Sr. Rowlands en la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. Según funcionarios del Gobierno del Reino Unido, su país estaría en condiciones, en virtud de la West Indies Act de 1967, de conceder la independencia al Territorio como solicitaba el Sr. Bradshaw; el Reino Unido desearía sin embargo en primer lugar que "la mayoría del pueblo del Territorio mostrara mediante un referéndum o una elección general que era partidaria de ella". Añadieron que el Reino Unido sólo aceptaría que "se incluya a Anguila en una federación independiente de San Cristóbal-Nieves-Anguila si ello es lo que el pueblo de Anguila también desea".

33. Según las informaciones recibidas, el Sr. Bradshaw en las declaraciones públicas realizadas entre septiembre de 1977 y enero de 1978 hizo las siguientes observaciones relativas al futuro definitivo del Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves-Anguila:

a) Se atribuyó el hecho de que el Estado no lograra su independencia en 1977 a "las continuas diferencias de fondo entre el Gobierno del Reino Unido y nosotros sobre la cuestión de Anguila";

b) El Gobierno del Reino Unido tendría que "reconocer que Anguila sigue siendo legalmente parte del Estado ... Se debía dejar la puerta abierta para que Anguila pudiera en el futuro reintegrarse plenamente en el Estado en cualquier momento";

c) El referéndum recientemente realizado por el NRP en Nieves carecía de fundamento legal y "seguimos tratando de lograr la independencia junto con Nieves". No existía una amenaza real a la independencia por parte de los posibles separatistas de esa isla;

d) Según recientes indicios "autorizados" sería posible que el Estado obtuviera su independencia en 1978.

34. Durante una visita a Antigua el 2 de febrero, el Sr. Moore declaró que la enfermedad del Sr. Bradshaw había obligado a suspender las conversaciones con el Gobierno del Reino Unido relativas al futuro estatuto del Territorio, pero que proseguían entre las partes interesadas las discusiones relativas al problema de Anguila.

35. En su mensaje de Año Nuevo, el Sr. Southwell, Viceprimer Ministro, volvió a afirmar que en 1978 el Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves-Anguila avanzaría en el logro de la independencia. Añadió que su Gobierno, "habiéndose comprometido en las elecciones de diciembre de 1975 a llevar al Estado a la independencia, está deseoso de seguir adelante con el proceso". En mayo, al morir el Sr. Bradshaw, el Sr. Southwell fue nombrado Primer Ministro.

#### Santa Lucía

36. Se recordará m/ que en abril de 1977 se celebraron en Londres conversaciones preliminares acerca de la independencia entre representantes del Reino Unido y de los dos partidos políticos de la Asamblea de Santa Lucía, el United Workers' Party (UWP), el partido gubernamental, y el Labour Party (LP), el partido de la oposición. Después de esas conversaciones, el Reino Unido dio a conocer un comunicado oficial, en el que se declaraba que el Gobierno de Santa Lucía publicaría un documento de consulta en que se enunciarían para el debate público las ventajas que a su juicio tenía la independencia y cualquier posible modificación de la Constitución vigente.

37. En julio, el Gobierno del Territorio publicó un libro verde sobre la independencia e invitó a todos los sectores de la comunidad a que expresaran su opinión sobre la independencia antes del 30 de septiembre. Después de ese período de debate público, se esperaba celebrar otro ciclo de conversaciones en Londres para examinar el resultado de las consultas.

38. En el libro verde, el Gobierno no proponía cambios de fondo a la Constitución vigente. Entre las ventajas enunciadas en el documento figuraba la incorporación de Santa Lucía a las Naciones Unidas y sus organismos especializados. El documento describía asimismo cómo el Primer Ministro, el Sr. John Compton, había previsto ya en 1967 la independencia del Territorio y cómo el Gobierno había intentado en un primer momento la colaboración política sobre la cuestión con los otros Estados Asociados. El documento señalaba asimismo que en los sucesivos discursos que el Gobernador pronunció ante el cuerpo legislativo anunciando la política y los programas del Gobierno, había afirmado que no se había avanzado en el camino de la independencia y que si no se llegaba a una solución conjunta, Santa Lucía continuaría por sí sola.

39. Según se informó, el 6 de octubre el LP había publicado en respuesta al Gobierno un "libro rojo" sobre la independencia, en que se afirmaba que la reacción pública al libro verde "sigue siendo extremadamente reservada y abrumadoramente adversa". Se alegaba también que el pueblo de Santa Lucía estaba "convencido de que la independencia será una carga superior a sus fuerzas y que

---

m/ Ibid., Trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, anexo, párrs. 47 a 49.

en el momento actual sólo conseguiría empeorar la grave situación económica en que se encuentra Santa Lucía". Además, se adoptaba una actitud muy crítica respecto de toda la actuación del Gobierno.

40. En su "libro rojo", el LP exponía su opinión de que, si en las próximas conversaciones de Londres se llegara a la conclusión de que el público no había mostrado suficiente interés por la cuestión, se abandonaría la solicitud del Gobierno de que se concediera la independencia a Santa Lucía en 1978 "al menos por el momento". En el libro se reiteraba la postura del partido de que no correspondía al Gobierno sino al pueblo adoptar la decisión relativa al futuro del Territorio.

a) Segundo ciclo de conversaciones constitucionales

41. El segundo ciclo de conversaciones sobre el problema de la independencia de Santa Lucía se celebró en Londres del 14 al 16 de marzo de 1978. La reunión estuvo presidida por el Sr. Rowlands y a ella asistieron delegados de los dos partidos de la Asamblea de Santa Lucía, a saber, el UWP, dirigido por el Sr. Compton, Primer Ministro, y el LP, dirigido por el Sr. Alan Louisy, jefe de la oposición.

42. Según las noticias recibidas, en el curso del debate de la cuestión, el Sr. Compton dijo:

"... El Gobierno de Santa Lucía sostiene fervientemente que todo país, por pequeño que sea, tiene el derecho inalienable de ser libre y regir su propio destino ... Santa Lucía tiene en la actualidad un estatuto de asociación con el Reino Unido. Se dice que esa asociación es "libre y voluntaria" y puede terminarse en cualquier momento por cualquiera de las partes de conformidad con los procedimientos establecidos en la Constitución.

... Este Gobierno ha notificado oficialmente al Gobierno de Su Majestad del Reino Unido su deseo de terminar la asociación. Con esa notificación, cualquier dilación en acceder a los deseos del pueblo de Santa Lucía presentados a través de su Gobierno debidamente elegido, pone en entredicho el carácter "libre y voluntario" de esta asociación.

Se ha aceptado que uno de los procedimientos, el de referéndum, establecido en la Constitución para terminar la asociación se encuentra en desuso en la actualidad ... No queda más opción que la del Gobierno de Su Majestad.

... En los dos últimos años hemos dado toda clase de facilidades a los debates sobre nuestro futuro constitucional, pero cuando en una sociedad democrática existe desacuerdo, debe prevalecer la voluntad de la mayoría ... Por consiguiente, los representantes del Gobierno de Santa Lucía piden al Gobierno de Su Majestad que adopte lo antes posible las debidas medidas constitucionales para transferir al pueblo de Santa Lucía a través de su Gobierno debidamente elegido los poderes residuales que en la actualidad retiene el Gobierno de Su Majestad del Reino Unido ...

Con todo, los representantes del Gobierno de Santa Lucía desean asegurar al Gobierno de Su Majestad del Reino Unido que se celebrarán amplias consultas con el pueblo sobre cualquier modificación de la Constitución que sea necesaria

para conseguir la plena independencia ... Cuando se hayan realizado esas consultas sobre la Constitución, una delegación de Santa Lucía volverá a examinar con usted /el Sr. Rowlands/ un acuerdo de Constitución para Santa Lucía independiente, que deseáramos promulgar a más tardar el 13 de diciembre de 1978 ..."

43. Según un comunicado oficial dado a publicidad al final de las conversaciones, los participantes acordaron que se consolidaría el procedimiento de consulta y que como parte de éste el Gobierno de Santa Lucía publicaría, para debate público, un proyecto de Constitución para una Santa Lucía independiente. El Sr. Rowlands dijo que, siempre que a su juicio estas formalidades se hubieran cumplido satisfactoriamente, estaría dispuesto a convocar una conferencia constitucional en un plazo de cuatro meses.

44. El 20 de marzo, a su regreso de Londres, el Sr. Compton declaró a miembros de su partido que había llegado el momento de que los habitantes de Santa Lucía se dieran cuenta de que les incumbía la responsabilidad del país y que debían proponerse un objetivo: la independencia de la isla a más tardar el 13 de diciembre de 1978. Añadió que países más pequeños que el Territorio habían alcanzado la independencia y que en las próximas semanas, el Gobierno pediría a los habitantes de Santa Lucía que examinaran el tipo de constitución que desearían.

45. En una declaración publicada después de las últimas conversaciones constitucionales, el LP afirmó que, a juicio del Sr. Rowlands, no se había consultado adecuadamente la opinión de los habitantes de Santa Lucía sobre el problema de la independencia, y que éste no había accedido a una solicitud del Gobierno del Territorio de que el Gobierno del Reino Unido fijara el 13 de diciembre como fecha de la independencia. Correspondía ahora al pueblo de Santa Lucía indicar durante los cuatro próximos meses de consulta si deseaba la independencia y, en caso afirmativo, para cuándo.

46. En un discurso en el que se exponía la política y programas actuales del Gobierno del Territorio, pronunciado el 5 de abril en la sesión inaugural del cuerpo legislativo, el Gobernador, tras pasar revista a los acontecimientos relativos a la independencia, manifestó su esperanza de que la conferencia constitucional prevista para celebrarse en Londres antes de fines de julio, solucionara el problema de una vez para siempre. Señaló que habían empezado ya los trabajos relativos a la preparación de un proyecto de constitución para una Santa Lucía independiente. Aunque el Gobierno no preveía modificaciones importantes en la actual Constitución, instó al pueblo de Santa Lucía a que prestara suma atención al contenido de dicho documento y expusiera libremente sus observaciones, para orientar a los representantes por él elegidos en la preparación del documento definitivo. Por último hizo un llamamiento a la unidad nacional en el camino hacia la independencia.

47. El 12 de abril y en respuesta a preguntas formuladas en la Cámara de los Lores del Reino Unido, Lord Goronwy-Roberts anunció que las partes interesadas no habían llegado todavía a un acuerdo sobre la fecha de independencia de Santa Lucía. Refiriéndose al comunicado oficial publicado después de las últimas conversaciones constitucionales (véase el párr. 43 supra), dijo que el calendario que en él se especifica no acrecentaría la incertidumbre y que el Sr. Rowlands estaba dispuesto a convocar antes de fines de julio una conferencia constitucional que condujera a

la independencia si se cumplían ciertas condiciones razonables de consenso. Declaró que creía que tanto el Gobierno como la oposición de Santa Lucía tenían ante todo presentes los intereses del país y que el Gobierno del Reino Unido "cooperaría, en virtud de la sección 10 (2) de la West Indies Act n/ de 1967, si se consideraba que ése era el procedimiento adecuado.

b) Proyecto de constitución para una Santa Lucía independiente

48. El 9 de mayo se informó de que el Gobierno del Territorio había publicado para debate público una versión simplificada y abreviada del proyecto de constitución para la independencia con el título "Guía para el público en general". El proyecto completo estaba todavía en impresión.

49. En la guía, el Gobierno afirmaba que todos los derechos y libertades de los individuos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas y garantizados en la presente constitución del Territorio seguirán garantizados en la constitución de independencia propuesta, "con sujeción a los derechos y libertades de los demás y del interés público". Además, se prevería que toda persona arrestada o detenida tendría derecho a solicitar los servicios de un abogado que la representara y hablar con dicho abogado en privado y a que la fianza fijada no fuera excesiva.

50. El Gobierno declaró también que la Asamblea seguiría teniendo 17 miembros elegidos si bien el número de miembros nombrados aumentaría de 3 a 5. El Gobierno añadió que aunque no tenía planes inmediatos para crear un senado se preverían disposiciones para el establecimiento de una cámara de ese tipo "siempre que se estime necesario".

51. Según la guía, se nombraría para el puesto de Fiscal de la Corona a un miembro de la Asamblea con el título de abogado, momento en el cual el funcionario de la Administración de justicia que ocupara entonces dicho puesto pasaría a Director de la fiscalía pública.

52. Se establecerían disposiciones para: a) el nombramiento de una comisión de administración pública para garantizar la independencia e imparcialidad de la administración; y b) que las personas lesionadas en sus derechos conservaran el derecho de apelación.

53. Del 24 al 27 de julio de 1978 se celebró en Londres una Conferencia Constitucional con objeto de tomar las disposiciones constitucionales para conceder la independencia a Santa Lucía. A ella asistieron los delegados del UWP y el LP, los dos partidos representados en la Asamblea de Santa Lucía.

54. Según se informó, el 27 de julio, en la sesión final de la Conferencia, el Sr. Compton dijo:

"Hemos pasado los cuatro últimos días modelando el nuevo marco dentro del cual el pueblo de Santa Lucía pronto empezará a dirigir sus asuntos como un pueblo libre y soberano. Hemos llegado a un acuerdo de fondo sobre

---

n/ Reino Unido, Parliamentary Debates (Hansard): House of Lords Official Report (Londres, H.M. Stationery Office, 1978), vol. 390, No. 60, cols. 625-626.

la naturaleza de ese nuevo marco. No tengo duda alguna de que el reducido margen de diferencias entre mi delegación y la de la Oposición se resolverá fácilmente en nuestra Asamblea."

El Primer Ministro solicitó una vez más al Gobierno del Reino Unido que concediera a Santa Lucía la plena independencia el 13 de diciembre de 1978.

### San Vicente

55. En la última elección general, celebrada el 9 de diciembre de 1974 o/, el St. Vincent's Labour Party (SVLP), dirigido por el señor R. Milton Cato, ganó 10 de los 13 escaños electivos de la Asamblea; el People's Political Party (PPP), dirigido por el señor Ebenezer T. Joshua, ganó 2 escaños, y el señor James F. Mitchell, el Primer Ministro del Gobierno anterior, que hizo su campaña como miembro de una facción que se desprendió del PPP, resultó reelegido por las Granadinas. El St. Vincent's Labour Party disputó la elección en un acuerdo de unidad con el People's Political Party. El 10 de diciembre, el señor Cato que fue designado Primer Ministro y Ministro de Hacienda, formó un nuevo Gobierno en que el señor Joshua pasó a ocupar el cargo de Ministro de Comercio y Agricultura. Aproximadamente en esa época, la esposa de este último, la señora Ivy Joshua, que había obtenido un escaño en representación de North Windward, informó al Gobernador de que no apoyaría al Gobierno. Fue designada posteriormente Jefa de la Oposición (véase el párr. 13 supra).

#### a) Posición de los principales partidos políticos con respecto al futuro del Territorio

56. El St. Vincent's Labour Party basó su campaña en la independencia plena del Territorio en los cinco años siguientes, ya fuera en unidad con uno o más Territorios, o en forma separada. En enero de 1975, en su discurso inaugural ante el cuerpo legislativo del Territorio, el Gobernador declaró que el Gobierno, actuando con arreglo al mandato claro e inequívoco que le había dado el pueblo, procuraría la independencia. En discursos posteriores pronunciados ante el cuerpo legislativo, reafirmó ese compromiso. Además, los mensajes del Sr. Cato en 1976 y 1977 sobre la condición de estado asociado y sus últimas declaraciones no han señalado cambio alguno en la posición del Gobierno a este respecto.

57. En una carta de fecha 22 de febrero de 1978 dirigida al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, el señor Joshua señaló que el Peoples' Political Party no estaba a favor de la independencia de San Vicente si antes no se celebraba un referéndum o elección general. Sostuvo también que el Sr. Cato había adoptado un "enfoque unilateral de la cuestión vital de la independencia" y había hecho caso omiso de la opinión del Peoples' Political Party.

---

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 30, 32 y 33.

58. El 9 de marzo, al conocer la posición adoptada por el Peoples' Political Party, el Sr. Cato dirigió una carta al Sr. Joshua en que le pedía retirara su carta al Secretario de Estado. En dos respuestas, el Sr. Joshua se negó a acceder a esa petición principalmente sobre la base de que "el Peoples' Political Party que tiene un acuerdo de unidad con vuestro partido, es por derecho propio un órgano totalmente autónomo y debidamente constituido". El 13 de marzo, en un memorando dirigido al Sr. Joshua, el Gobernador le informó que desde esa fecha su cargo había quedado vacante por consejo del Primer Ministro.

b) Resolución sobre la condición definitiva de San Vicente

59. El 23 de marzo, se informó de que el Sr. Cato había presentado a la Asamblea un proyecto de resolución que autorizaba al Gobierno a que procurase sin demora la plena independencia del Territorio. Durante el debate del proyecto, el Primer Ministro sostuvo que su partido tenía el mandato de conducir a San Vicente a la independencia debido a que había recibido 19.579 de los 28.574 votos emitidos en la elección general de 1974. Pidió a todos los habitantes de San Vicente, incluida la Oposición, "que actuaran con criterio digno de estadistas para que el país pasase de la servidumbre a la libertad".

60. El Sr. Joshua, que había sido relevado de su cargo en el gabinete en marzo (véase el párr. 58 supra) y que había pasado así a formar parte de la oposición, argumentó que el Gobierno no tenía un mandato claro para cambiar la condición política del Territorio, debido a que el St. Vincent's Labour Party se había unido al Peoples' Political Party para ganar la última elección. Reiteró sus puntos de vista sobre la cuestión de la independencia (véase el párr. 57 supra), que eran compartidos por el Sr. Mitchell, el ex Primer Ministro.

61. Al final del debate, el proyecto de resolución fue aprobado por 10 votos contra 2. El Sr. Joshua, a quien el Presidente había pedido que saliera de la sala por no haber acatado un llamado al orden, no participó en la votación. La Sra. Joshua y el Sr. Mitchell votaron en contra del proyecto de resolución.

c) Preparativos para las conversaciones sobre la independencia

62. Poco después de la aprobación de la resolución antedicha, el Primer Ministro, Sr. Cato, junto con el Sr. Arthur Francis Williams, el Procurador General, visitaron Londres para celebrar conversaciones preliminares con funcionarios de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, del Reino Unido. Según las informaciones, las conversaciones se centraron en los procedimientos para conducir a San Vicente a la independencia. El Primer Ministro también se proponía plantear la cuestión de la asistencia financiera y técnica del Reino Unido a un San Vicente independiente.

63. El 17 de mayo, la Oficina del Primer Ministro anunció que el Gobierno territorial y la oposición celebrarían a principios de septiembre en Londres la primera serie oficial de conversaciones sobre la independencia con el Gobierno del Reino Unido. En las conversaciones, se considerarían las enmiendas que requeriría la actual constitución del Territorio para que resultase apropiada a un San Vicente independiente. Los tres miembros de la Asamblea pertenecientes a la oposición serían invitados a asistir a las conversaciones.

64. Con anterioridad, se había dado a los individuos y grupos del Territorio el plazo de dos meses, que expiraba el 31 de mayo, para presentar memorandos con propuestas para su posible inclusión en la constitución de San Vicente independiente. El 1.º de junio, se informó de que, en respuesta a una petición pública, el Primer Ministro había prorrogado ese plazo hasta el 31 de julio.

### C. Otros acontecimientos

#### Antigua

65. A fines de 1977, se informó de que, tras una tercera serie de negociaciones, Antigua y los Estados Unidos de América habían firmado un nuevo acuerdo de 11 años que permitía a este último país seguir utilizando las bases de Coolidge, donde funcionaban una estación de rastreo y una estación de investigación oceánica.

66. En un comunicado dado a la publicidad después de la firma del acuerdo antes mencionado, el Gobierno territorial anunció que, de conformidad con el nuevo acuerdo, que reemplazaba al que debía expirar el 31 de diciembre de 1977, Antigua recibía un pago anual de 4,2 millones de dólares del Caribe Oriental p/. Se agregaba que las negociaciones habían proporcionado también oportunidades adicionales para que Antigua participase más plenamente en la asistencia económica prestada por los Estados Unidos por conducto del Banco de Desarrollo del Caribe (CDB). A continuación se decía que había habido una serie muy fructífera de reuniones entre los representantes del Gobierno de Antigua y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y que Antigua se sentía alentada por las perspectivas de una nueva era de programas de asistencia económica.

#### Dominica

67. En julio de 1977, la Civil Service Association (CSA) de Dominica rechazó la última propuesta del Gobierno para llegar a un acuerdo con respecto a la reclamación de los funcionarios públicos de que se les pagasen sueldos atrasados que abarcaban el período de enero de 1974 a junio de 1976, y pidió que el gobierno pagase en efectivo a fines del mes siguiente 4,1 millones de dólares del Caribe Oriental que se calculaba debía a los funcionarios públicos. El 1.º de septiembre, después de haber sido informados de que el Gobierno no accedería a la petición del sindicato, unos 2.000 funcionarios públicos fueron a la huelga, sumándose posteriormente a ellos los trabajadores portuarios. La huelga significó el cierre de las oficinas públicas y de las escuelas, privó a los hospitales de servicios de enfermería e interrumpió gran parte de los servicios de transporte aéreo y marítimo. El Gobierno informó que la huelga costaría probablemente unos 4 millones de dólares del Caribe Oriental.

68. Según los informes locales, la situación no era desesperada y no había habido ningún desorden, aunque se había producido escasez de alimentos y de materias primas industriales.

---

p/ La moneda local es el dólar del Caribe Oriental (\$EC). En julio de 1976, la Autoridad Monetaria del Caribe Oriental (ECCA) decidió cortar el vínculo con la libra esterlina y vincular el dólar al dólar de los Estados Unidos. La paridad se estableció a 2,70 dólares del Caribe Oriental por un dólar de los Estados Unidos.

69. El 17 de octubre, luego que las partes interesadas llegaron a un acuerdo, los huelguistas volvieron al trabajo. Con arreglo a los términos del acuerdo, el Gobierno pagaría los 4,1 millones de dólares del Caribe Oriental pedidos (véase el párr. 67 supra), y ofrecería ciertos beneficios más a todos los funcionarios públicos en huelga. Por otra parte, la Civil Service Association no pediría al Gobierno ninguna otra revisión de sueldos antes de enero de 1979. Sin embargo, a partir del 1.º de septiembre de 1977, cada funcionario público recibiría 10 dólares del Caribe Oriental mensuales más cada vez que el índice del costo de la vida aumentase en 10 puntos.

70. En enero de 1978 se produjeron cambios ministeriales en el Gobierno. El Sr. Michael Douglas, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Hidráulica y el Sr. Ferdinand Parillon, Ministro del Interior, de Salud y Bienestar, fueron destituidos por razones políticas. Les sucedieron el Sr. Osbourne Theodore y el Sr. Randolph Bannis, respectivamente. Con posterioridad, tanto el Sr. Douglas como el Sr. Parillon renunciaron al partido gobernante, el Dominica Labour Party (DLP), que había ganado 16 de los 21 escaños electivos de la Asamblea en la última elección general celebrada en marzo de 1975.

71. Durante el mismo mes, se produjo un nuevo acontecimiento de importancia que afectó la estructura gubernamental, al decidir el Sr. Pat Stevens, miembro independiente de la Asamblea, afiliarse al partido de oposición Dominica Freedom Party (DFP), que había ganado, en las elecciones de 1975, tres escaños electivos en la Asamblea. Al hacerlo, el Sr. Stevens declaró que, por la aproximación de la independencia, era necesario fortalecer la Oposición con miras a ejercer una mayor influencia en los debates parlamentarios.

#### San Vicente

72. El 13 de marzo de 1978 tuvo lugar un importante acontecimiento político en el Territorio, al anunciar el Gobernador que las funciones que el Sr. Joshua ejercía como Ministro de Comercio y de Agricultura habían sido confiadas al Sr. Vincent Beache, el ex Secretario Parlamentario en el Ministerio. Como consecuencia de ello, el Sr. Joshua reasumió sus funciones como dirigente del Peoples' Political Party (véanse también los párrs. 55 y 58 supra).

#### D. Relaciones exteriores

73. Los cinco Estados Asociados son miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (que abarca el Mercado Común del Caribe) y sus instituciones asociadas. Una de esas instituciones es el Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, cuyo objetivo es promover la cooperación intergubernamental entre los Estados.

74. En una reunión celebrada en Castries, Santa Lucía, el 1.º y el 2 de marzo de 1978, el Primer Ministro del Territorio pronunció un discurso inaugural ante el Consejo de Ministros. Entre otras cosas, exhortó a los participantes a que consolidasen la institución para enfrentar el futuro, especialmente habida cuenta de que algunos de sus miembros estaban procurando independizarse del Reino Unido lo antes posible.

75. El Consejo consideró luego varios asuntos relativos a la aviación civil, la moneda, la representación en el extranjero y, concretamente, las comisiones del Consejo en el Canadá y el Reino Unido, la Corte Suprema de los Estados Unidos de las Indias Occidentales, la representación en las juntas de los organismos regionales, y una reunión de representantes de Granada y de Montserrat sobre cuestiones marinas que había de celebrarse hacia fines de marzo. El Consejo examinó también medidas complementarias de la Conferencia sobre Desarrollo Económico en el Caribe, celebrada en Washington D.C., los días 14 y 15 de diciembre de 1977, que fue patrocinada por el Banco Mundial y, entre otros, el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), otra institución asociada al CARICOM (véase el cap. XXIII del presente informe q/ y el párr. 4 supra).

76. Los Gobiernos de los Estados Unidos Asociados ayudaron a establecer en Tórtola en las Islas Vírgenes Británicas el Centro Regional de Capacitación Policial para el Caribe Oriental. En julio de 1977, se inauguró el Centro con una matrícula total de 27 oficiales de policía (incluidos 12 de los Estados Unidos Asociados).

77. Los Gobiernos de los Estados Unidos Asociados han aportado también contribuciones a ciertos proyectos regionales del PNUD. En diciembre de 1976, el PNUD proporcionó 1,1 millones de dólares de los EE.UU. para sufragar parte del costo de un proyecto regional destinado a continuar su asistencia técnica al Banco de Desarrollo del Caribe; se espera que 17 países participantes, incluidos los Estados Unidos Asociados (véase el cap. XXIII del presente informe) r/, sufraguen el resto del proyecto de 6,8 millones de dólares de los EE.UU., cuya terminación se espera para fines de 1979. En julio de 1977 se decidió prorrogar de año y medio a cinco años y medio otro proyecto regional para la educación y capacitación de personal sanitario auxiliar (paramédico) en los 17 países del Commonwealth en el Caribe (incluidos los Estados Unidos Asociados), proyecto que estaba en plena ejecución desde julio de 1975. El costo total de este proyecto será de 9,3 millones de dólares de los EE.UU., que han de ser financiados en parte por el PNUD (1,3 millones de dólares de los EE.UU.) y en parte por los gobiernos de los países participantes (8 millones de dólares de los EE.UU.).

78. El 28 de febrero de 1975, se firmó en Lomé, Togo, un tratado en que se prevé una cooperación económica de largo alcance entre los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) y ciertos países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) (véase A/AC.176/7). Mientras los Territorios sigan teniendo la condición de Estados Unidos Asociados del Reino Unido, miembro de la CEE, quedarán comprendidos en la Convención ACP-CEE de Lomé. La Convención prevé arreglos especiales con respecto al azúcar que significan un mercado garantizado en la CEE de hasta 1,3 millones de toneladas métricas anuales a un precio mínimo garantizado vinculado al precio del azúcar en la CEE. San Cristóbal-Nieves-Anguila, productor y exportador de azúcar, participa en estos arreglos. La Convención establece también un mecanismo que comprende varios productos básicos, incluidos los plátanos frescos, destinado a estabilizar los ingresos de los distintos exportadores entre los que se cuentan Dominica, Santa Lucía y San Vicente. Además, la CEE, por conducto del Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Desarrollo, presta ayuda a los Estados Unidos Asociados.

---

q/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III.

r/ Ibid.

### 3. SITUACION ECONOMICA s/

#### A. Generalidades

79. Las economías de los Estados Asociados se basan en gran medida en las exportaciones agrícolas, la construcción, el turismo y los gastos del gobierno, que a su vez dependen casi totalmente de la ayuda externa para sufragar gastos de capital y los repetidos déficit presupuestarios. Los sectores de las manufacturas y la distribución son de pequeña escala y no hay en el Territorio yacimientos minerales de valor comercial.

80. La recesión económica que había azotado a la región del Caribe de habla inglesa en 1973/1974 se prolongó hasta 1977, aunque con un grado limitado de recuperación en muchos de los países más desarrollados (a saber, Barbados, Guyana y Jamaica) y los países menos desarrollados, incluidos los Estados Asociados. Trinidad y Tabago, país productor de petróleo, constituyó la excepción en este cuadro general, aunque, al igual que todos los demás países miembros de la CARICOM, experimentaba todavía los efectos de la inflación importada de los países industrializados. En el mercado mundial los precios del azúcar, principal producto de exportación de San Cristóbal-Nieves-Anguila, fueron inferiores a los de 1976. Los precios de exportación de las bananas, el principal cultivo comercial de Dominica, Santa Lucía y San Vicente, siguieron siendo los mismos.

81. En general, los Estados Asociados continuaron experimentando presiones sobre la balanza de pagos y repetidos déficit presupuestarios, y siguieron haciendo frente a los problemas estructurales profundamente arraigados de las economías de islas pequeñas. En dichos Territorios, los niveles de desempleo y subempleo fueron excepcionalmente elevados y los ingresos y la producción per cápita han disminuido efectivamente en los últimos años.

#### B. Evolución económica reciente

82. A continuación figura una reseña de la evolución económica reciente en los Estados Asociados.

##### Agricultura

83. Debido a que no se dispone de datos sobre producción agrícola para el consumo nacional y regional, la información que figura a continuación se refiere principalmente a la producción agrícola para su exportación a mercados extrarregionales.

##### a) Azúcar

84. A escala mundial, San Critóbal-Nieves-Anguila es un pequeño productor y exportador de azúcar y sus principales ingenios azucareros se encuentran en San Cristóbal. Los Gobiernos de Antigua y San Vicente han tratado recientemente de revitalizar sus respectivas industrias azucareras. En 1977, Antigua importó

---

s/ La información que figura en la presente sección ha sido tomada de informes publicados y de la información obtenida del Caribbean Development Bank: Annual Report 1977, Barbados (Banco de Desarrollo del Caribe: Informe Anual correspondiente a 1977, Barbados).

de San Cristóbal-Nieves-Anguila material para plantar caña de azúcar en el Territorio. En el caso de San Vicente, el Gobierno ha iniciado un proyecto encaminado a producir azúcar suficiente para el consumo local. En enero de 1978, se informó de que el Banco de Desarrollo del Caribe había aprobado un préstamo de aproximadamente 3 millones de dólares EE.UU. para sufragar parte del costo del proyecto, estimado en 4 millones de dólares EE.UU. El proyecto incluye la plantación de caña de azúcar en la Hacienda Langley Park y su transformación en azúcar en un trapiche que se construirá en el Monte Bentinek. Se prevé que los trabajos en el trapiche se terminarán a fines de 1979.

85. El 23 de abril de 1978, el Primer Ministro de Dominica, Sr. Patrick John, hablando en una manifestación de la juventud en Portsmouth, declaró que el Gobierno del Territorio, basándose en los resultados de estudios que había realizado recientemente, se proponía establecer una industria azucarera integrada que pudiera suministrar azúcar y otras materias primas para la fabricación de ron y licores.

86. En 1977, el cultivo de azúcar en San Cristóbal ascendió a 41.382 toneladas métricas, en comparación con 35.339 toneladas métricas en el año anterior. Según el Gobierno de San Critóbal-Nieves-Anguila, éste adquirió la St. Kitts Sugar Factory (conocida actualmente como la St. Kitts Sugar Manufacturing Corporation) en diciembre de 1976, tras la concertación de un acuerdo con su anterior propietario, Henekell-Dubuisson Company, Ltd., con sede en Londres. En 1977, la empresa de propiedad del Gobierno obtuvo utilidades, deducidos los impuestos, por valor de 2,6 millones de dólares del Caribe oriental, de los cuales 1,3 millones de dólares del Caribe oriental se utilizaron para efectuar el primer pago parcial del costo de la compra en virtud del acuerdo.

87. En 1976/1977, la producción mundial de azúcar de caña se calculó en 86,7 millones de toneladas métricas, en comparación con 82,4 millones de toneladas métricas en el año anterior. El 1. de enero de 1978, entró en vigor un nuevo Convenio Internacional del Azúcar de 5 años de duración, cuyos elementos básicos son los siguientes: a) la fijación de precios mínimos y máximos de 0,11 dólares EE.UU. a 0,21 dólares EE.UU. por libra; b) el mantenimiento de los precios dentro de este intervalo mediante la regulación de la oferta en el mercado a través de un sistema de cuotas de exportación y existencias de reserva acumuladas por los exportadores a partir de los excedentes; y c) la financiación del costo del mantenimiento de las existencias mediante un gravamen a los embarques que se hagan en el comercio internacional. En virtud de las estipulaciones del Convenio, se asigna al Territorio una cuota de exportación de 71.120 toneladas métricas de azúcar sin refinar.

88. Para el año que finalizó el 30 de junio de 1978, la CEE convino en un nuevo precio garantizado para el azúcar que importaba desde países de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) (véase también el documento A/AC.109/L.1268; párr. 78). La CEE prevé que los países del ACP lograrán un aumento del 5,6% en el precio del azúcar debido al nuevo precio garantizado y a la adopción de un sistema autoequilibrado especial de gravamen al almacenamiento que se ha propuesto para el azúcar procedente de países de Africa, el Caribe y el Pacífico.

89. El 18 de enero de 1978, un portavoz de la CARICOM declaró en Georgetown, Guyana, que la información recibida por la secretaría de la Comunidad (que tiene su sede en esa ciudad) sugería que el Gobierno del Canadá estaba estudiando la posibilidad de reducir su preferencia arancelaria de 8 libras esterlinas por tonelada respecto de unas 50.000 toneladas de azúcar vendidas al Canadá por los países miembros de la CARICOM exportadores de azúcar. Con anterioridad se había

informado de que el Canadá y los países del Commonwealth del Caribe habían iniciado negociaciones en 1976 encaminadas a elaborar un pacto que reemplazara el Canada-West Indies Trade Agreement of 1925 (Acuerdo Comercial de 1925 entre el Canadá y las Indias Occidentales), y que en el nuevo pacto podría incluirse una preferencia arancelaria como la otorgada al azúcar.

b) Bananas

90. En 1977, las bananas exportadas al Reino Unido desde las Islas Windward, incluidas Dominica, Santa Lucía y San Vicente, ascendieron a 113.131 toneladas métricas, en comparación con 122.524 toneladas métricas en el año anterior; la disminución se atribuyó principalmente a las condiciones meteorológicas desfavorables en esas islas. Sin embargo, en los tres primeros meses de 1978, las exportaciones de bananas totalizaron 30.130 toneladas métricas, en comparación con 28.642 toneladas métricas para el mismo período de 1977. Se preveía que la producción aumentaría aún más en los tres próximos meses, especialmente en Dominica y Santa Lucía, los principales países exportadores.

c) Cocos

91. Los cocos, que proporcionan copra, se cultivan en Dominica, Santa Lucía y San Vicente. Poco después del establecimiento de la CARICOM en julio de 1973, se adoptaron disposiciones para la comercialización dentro de la región de ciertos productos agrícolas seleccionados. En virtud de esas disposiciones, el aceite de coco y la copra producidos en los tres Territorios en años recientes se han exportado a otros países miembros de la CARICOM.

d) Arrurruz

92. Se dice que el arrurruz, que se cultiva en San Vicente, único exportador de este producto básico en la zona de la CARICOM, da el almidón de raíz más puro del mundo. La producción disminuyó de 8.227 barriles en 1975/1976 a 7.438 barriles al año siguiente, mientras que el precio por barril en el mismo período aumentó de 140 dólares del Caribe oriental a 170 dólares de la misma moneda.

Turismo

93. Debido al riguroso invierno registrado en Norteamérica durante 1976/1977, las llegadas de turistas a la mayoría de los países del Commonwealth del Caribe, incluidos los Estados Asociados, aumentaron apreciablemente en la temporada de invierno, tendencia que continuó en la temporada de verano.

94. En 1977, las llegadas de turistas por vía aérea fueron las siguientes (figuran entre paréntesis los aumentos porcentuales respecto de 1976): Antigua, 67.412 (19,5%); Santa Lucía, 45.057 (24%); Dominica, 21.737 (13%); San Vicente, 18.200 (6%); y San Cristóbal-Nieves, 15.400 (10%).

95. Entre fines de 1977 y principios de 1978, hubo dos acontecimientos importantes relativos a la industria del turismo en Antigua y Santa Lucía. Se recordará que en virtud del nuevo acuerdo concerniente a las bases militares de los Estados Unidos en Antigua, el Territorio había de recibir un pago anual de 4,2 millones de dólares del Caribe oriental durante el período 1978-1988 (véanse los párrs. 65 y 66 supra). El Gobierno de Antigua se proponía gastar la mayor parte de esta suma en su programa de expansión hotelera. En el caso de Santa Lucía, se informó de que el Ministro de Comercio, Industria y Turismo había dicho que la I.H.M. Corporation

de los Estados Unidos había comenzado a construir un complejo turístico en Troumassee, que se completará en 1980 con un costo de 125 millones de dólares del Caribe oriental. La primera etapa de este proyecto incluiría un campo de golf y un hotel.

### Manufacturas

96. Cada uno de los Estados Asociados tiene varias pequeñas empresas industriales que producen principalmente para el mercado local. El Banco de Desarrollo del Caribe continuó prestando asistencia a esos Estados para que aceleraran su desarrollo industrial y en 1977 aprobó 16 préstamos manufactureros por un total de casi 7 millones de dólares EE.UU., el mayor de los cuales se destinó al restablecimiento de la industria azucarera en San Vicente (véase el párr. 84 supra). Asimismo, se aprobaron préstamos para la construcción de dos establecimientos industriales en Antigua y Santa Lucía de 9.300 y 5.400 metros cuadrados, respectivamente. Además, se otorgaron varios préstamos a Antigua, Dominica y San Cristóbal-Nieves-Anguila con arreglo al programa de créditos a la pequeña industria y los programas de créditos agrícolas e industriales. El préstamo medio ascendió a unos 200.000 dólares EE.UU.

97. A partir de fines de 1977 y principios de 1978, se establecieron nuevas fábricas y se estaban instalando otras para fabricar: a) vehículos tipo jeep y ropa interior femenina en Antigua; b) tejidos de punto, pintura y madera en Dominica; c) harina en Santa Lucía y San Vicente; y d) productos electrónicos y zapatos en San Cristóbal-Nieves-Anguila.

98. En enero de 1978, el Gobierno de Antigua anunció que había llegado a un acuerdo con Arenco, Inc. de los Estados Unidos que permitía a la compañía, entre otras cosas, controlar más del 80% de las acciones de una pequeña refinería de petróleo que el Gobierno había comprado en 1975 a la West Indies Oil Company, propiedad de la Natomas Company de los Estados Unidos. Ese mismo mes, la Hess Oil Corporation de los Estados Unidos siguió construyendo una refinería de petróleo mucho más grande y una terminal en Santa Lucía, con un valor aproximado de 135 millones de dólares del Caribe oriental.

### Infraestructura

#### a) Proyectos financiados principalmente por el Banco de Desarrollo del Caribe

99. A fines de 1977, el proyecto de puerto para Dominica estaba prácticamente en su etapa final. Los trabajos de construcción del puerto de Santa Lucía se suspendieron por dificultades técnicas. El Gobierno de Santa Lucía obtuvo posteriormente un préstamo de Venezuela por 7,5 millones de dólares del Caribe oriental, para financiar la etapa final del proyecto, del que se esperaba se hiciera cargo una empresa venezolana. Estaban a punto de terminarse los planos para el puerto de San Cristóbal-Nieves-Anguila.

100. Durante el mismo año empezó a utilizarse plenamente la dependencia para carga del Aeropuerto Coolidge de Antigua, y comenzó a funcionar en su totalidad el nuevo edificio de terminal de pasajeros en el Aeropuerto Vigie de Santa Lucía. Continuaron los trabajos de construcción para el mejoramiento y la ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua en Dominica y Santa Lucía. Ambos proyectos recibieron también apoyo de la asistencia bilateral del Gobierno del Canadá. Se terminó la construcción de un sistema de desagües cloacales para Santa Lucía.

## b) Otros proyectos

101. A comienzos de 1978, el Fondo Europeo de Desarrollo firmó dos acuerdos por separado con los Gobiernos de Dominica y Santa Lucía, por los que les proporcionaba 6,5 y 3 millones de dólares del Caribe oriental, respectivamente, para sus proyectos viales.

102. La empresa Cable and Wireless (West Indies), Ltd., que presta servicios telefónicos, telegráficos y de telex en los Estados Asociados, inauguró un nuevo sistema de telecomunicaciones con capacidad para atender simultáneamente a mil llamadas telefónicas, que abarca desde las Islas Vírgenes Británicas al norte hasta Trinidad y Tabago al sur. La instalación de esta parte del sistema, que abarca la región del Caribe de idioma inglés, costó 14 millones de dólares del Caribe oriental. Este sistema reemplaza al anterior sistema de comunicaciones por radio, que estaba insuficientemente equipado para atender a las demandas del tráfico, no sólo dentro del Caribe oriental, sino también las originadas en otras regiones.

## Dinero circulante y bancos

103. Los Estados Asociados han sido miembros de la Autoridad Monetaria del Caribe oriental (ECCA) desde su creación en 1965. La ECCA es responsable de la emisión y administración de una moneda común, el dólar del Caribe oriental. El Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales designa por un período trienal a un Director Gerente de la ECCA y a 7 directores propuestos por los Estados miembros. El 12 de septiembre de 1977, el Director Administrador, Sr. Cecil Jacobs, dijo a los periodistas que los miembros de la ECCA estaban considerando propuestas de sustituir a la Autoridad por un banco central. Convino el Director en que sería muy ventajoso para la zona contar con una moneda común para los países de la CARICOM (véase también el párr. 113 infra).

104. Reconociendo la necesidad de alentar el desarrollo de los bancos comerciales autóctonos en el Caribe oriental, el Consejo, en una reunión celebrada en Santa Lucía a principios de marzo de 1978, convino en que debía establecerse un comité de expertos para investigar las operaciones de dichos bancos en los Estados Asociados, y alentar la creación de bancos en las islas en las que no existían (véanse también los párrs. 74 y 75 supra).

## Hacienda pública

105. Como se indicó anteriormente, los Gobiernos de todos los Territorios dependen casi enteramente de la ayuda externa para sufragar los gastos de capital y los déficit presupuestarios periódicos (véase el párr. 79 supra). En 1977, cada uno de los Gobiernos territoriales adoptó medidas para fortalecer su posición financiera, principalmente por medio del aumento de los impuestos, el mejoramiento del rendimiento de los impuestos existentes y la creación de nuevos impuestos.

106. Los Estados Asociados han recibido asistencia financiera y técnica de ciertas fuentes externas, sobre bases bilaterales o multilaterales. Entre esas fuentes se cuentan la Potencia administradora, los Gobiernos del Canadá, de los Estados Unidos y de Venezuela; la CARICOM y sus instituciones asociadas, especialmente el Banco de Desarrollo del Caribe; la Comunidad Económica Europea; y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en especial el PNUD. Además, a raíz de la decisión adoptada por la Conferencia sobre Desarrollo Económico en el Caribe, celebrada en Washington, D.C., en diciembre de 1977 (véanse los párrs. 4 y 75 supra), se estableció un grupo

del Caribe encargado de la cooperación en materia de desarrollo económico, para que se desempeñase como mecanismo especial de coordinación y robustecimiento de la asistencia externa al Caribe, del que forman parte los Estados Asociados (véase infra).

107. El Banco de Desarrollo del Caribe continuó prestando asistencia a los países miembros, en particular a los países en desarrollo menos adelantados, para enfrentar sus dificultades financieras durante 1977. El Banco concedió a dichos países el 79% (23,5 millones de dólares EE.UU.) del total de préstamos aprobados, que ascendieron a 30,0 millones de dólares EE.UU. y el 95% (20,2 millones de dólares EE.UU.) del total de los préstamos en condiciones concesionarias aprobados, que ascendieron a 21,3 millones de dólares EE.UU. La Junta de Directores del Banco de Desarrollo del Caribe decidió que no menos del 70% de los recursos del Fondo Especial de Desarrollo del banco deberían destinarse a los países en desarrollo menos adelantados, para los que el Banco inició también un nuevo plan de créditos a la producción agropecuaria para pequeños agricultores. El Banco prestó continua atención a los medios de mejorar la viabilidad y la calidad de las operaciones de las empresas de desarrollo financiero en los países en desarrollo menos adelantados, teniendo en cuenta la grave descapitalización de éstos y sus problemas de liquidez, y la imposibilidad de que los gobiernos sufragan los déficit, debido a limitaciones presupuestarias. En particular, el banco convino en que los préstamos a las empresas de desarrollo financiero para créditos agropecuarios e industriales, que anteriormente se hacían en condiciones "onerosas", se hicieran ahora en condiciones "liberales" y con ciertas limitaciones.

108. Para el período 1977-1981, el PNUD asignó a la región del Caribe, incluidos los Estados Asociados, una cifra indicativa de planificación ajustada de 4,9 millones de dólares EE.UU., que incluye 831.000 dólares EE.UU. para 1977 y 868.000 dólares EE.UU. para 1978.

### C. Integración Económica del Caribe

109. Un objetivo básico de la CARICOM, establecido en el Tratado de Chaguaramas de 1973, es promover la integración económica de sus miembros. a fin de cumplir con ese objetivo, se creó el Mercado Común del Caribe para: a) el fortalecimiento, la coordinación y la regulación de las relaciones económicas y comerciales entre los países miembros; b) el fomento de la constante expansión e integración de las actividades económicas, teniendo en cuenta la necesidad de proporcionar oportunidades especiales para los países en desarrollo menos adelantados; y c) el logro de una mayor independencia económica y eficacia de los países miembros al tratar con Estados, grupos de Estados y entidades de toda clase.

110. Según el Banco de Desarrollo del Caribe, en 1977 el movimiento de integración regional estaba sujeto a "graves presiones", causadas principalmente por la posición adversa de algunos miembros en lo que respecta a la balanza de pagos. En consecuencia, los miembros tomaron medidas para disminuir en forma significativa las importaciones, incluidas las procedentes de otras partes de la región. No obstante, hubo acontecimientos favorables relativos al Mercado Común, que se resumen a continuación.

## Decisiones del Consejo de Ministros del Mercado Común

111. En su 11ª. reunión, celebrada en 1977, el Consejo de Ministros del Mercado Común adoptó las siguientes decisiones: a) establecer a partir del 1.º de enero de 1978 nuevas reglas más estrictas relativas al origen de los productos manufacturados que se intercambien comercialmente entre los países miembros; b) adoptar un arancel aduanero externo común, plenamente integrado, en vigor a partir del 1.º de enero de 1979; c) establecer, antes de fines de 1977, un grupo de trabajo de expertos regionales para preparar una nueva estrategia que acelere el desarrollo industrial de los países en desarrollo menos adelantados, y, con estos fines, establecer un programa de asignación de industrias, que sería financiado por la Corporación de Inversiones del Caribe; d) atenuar la aplicación de la disposición del tratado sobre restricciones a las importaciones procedentes de países en desarrollo menos adelantados como consecuencia de dificultades en la balanza de pagos; e) disminuir las restricciones del programa agropecuario de los países en desarrollo menos adelantados; f) considerar la modificación de la fórmula de precios del comercio de azúcar intrarregional; y g) mejorar la aplicación del Protocolo de comercialización agropecuaria, para beneficiar en mayor medida a los países en desarrollo menos adelantados.

112. Hacia fines de 1977, el Consejo había examinado el informe del grupo de trabajo de expertos regionales (véase inciso c) del párr. 111 supra) y la propuesta de modificar la fórmula de precios del comercio de azúcar intrarregional (véase inciso f) del párr. 111 supra). Los resultados se presentaron a los gobiernos miembros de la CARICOM.

## Creación y desarrollo de proyectos regionales

113. El Servicio Multilateral de Compensación de la CARICOM, que entró en vigor el 16 de junio de 1977, sustituye a los arreglos bilaterales de compensación establecidos anteriormente por los bancos centrales de los países más desarrollados, la Autoridad Monetaria de Belize y la Autoridad Monetaria del Caribe Oriental (ECCA) (véase el párr. 103 supra). El servicio permite efectuar pagos entre los países participantes hasta un límite máximo de 40 millones de dólares de los EE.UU. En el marco del servicio, cada participante concederá y recibirá crédito y las transacciones serán calculadas en dólares de los EE.UU.

114. En 1977, algunos gobiernos miembros firmaron el acuerdo creador del Régimen de Empresas de la CARICOM. El Régimen prevé el establecimiento de empresas pertenecientes en grado considerable a nacionales de al menos dos países miembros y efectivamente controladas por ellos con el propósito de poner en práctica proyectos de gran prioridad. Se espera que este instrumento contribuya notablemente al movimiento regulado de capital de inversión entre los países miembros, en particular hacia los países menos adelantados.

115. En 1977, se hicieron esfuerzos para elaborar dos planes regionales, Tanto la secretaría de la CARICOM como el Banco de Desarrollo del Caribe continuaron trabajando en el primer plan, que se refiere a la identificación y preparación de proyectos que encajen dentro del ámbito del Plan regional de alimentos encaminado a reducir las importaciones de alimentos a la región, que ascienden a 1.500 millones de dólares del Caribe oriental. Todos los Estados miembros habían firmado ya el acuerdo de creación de la Empresa de alimentos del Caribe, que se esperaba estaría en pleno funcionamiento en la primera mitad de 1978. En virtud del segundo plan,

la CARICOM y el Mercado Común del Caribe Oriental, juntamente con el Banco de Desarrollo del Caribe, estaban trabajando a nivel técnico sobre las bases y procedimientos relativos a la programación industrial regional de conformidad con el Tratado de Chaguaramas. En este esfuerzo, se concedía atención prioritaria al sector de la pasta y el papel.

#### Asistencia financiera intrarregional

116. En su discurso de presentación del presupuesto, pronunciado ante el Parlamento en 1977, el Primer Ministro de Trinidad y Tabago declaró que su Gobierno organizaría su propio proyecto de ayuda a la región del Caribe en beneficio de los países de la CARICOM.

#### Relaciones económicas exteriores de la CARICOM

117. En una reunión celebrada en mayo de 1977, el Comité Especial para Contribuciones y Negociaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) examinó el funcionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos. En virtud de este sistema, una amplia variedad de productos procedentes de más de 90 países menos adelantados pueden entrar a los Estados Unidos sin pago de derechos de aduana. Con posterioridad se pidió a los gobiernos miembros que notificasen a la secretaría de la CARICOM los productos de su interés que no se hallasen actualmente incluidos en el sistema generalizado de preferencias con vistas a presentar una nueva petición conjunta de la CARICOM al Gobierno de los Estados Unidos.

118. Durante el año tuvieron lugar cuatro nuevos acontecimientos importantes: a) la celebración de nuevas conversaciones entre representantes del Gobierno canadiense y la CARICOM sobre la cuestión del trato de nación más favorecida en el proyecto de acuerdo de comercio y cooperación económica entre las dos partes; b) la asignación por la CEE de 32 millones de unidades europeas de cuenta para proyectos regionales de pesquerías y de desarrollo de la CARICOM, incluida en particular la compra de dos barcos para su utilización por la West Indies Shipping Corporation en la ruta del Caribe oriental; c) la concesión por el Banco Europeo de Inversiones, institución establecida por la CEE, de un préstamo de 3,1 millones de dólares del Caribe oriental a la CIC; y d) la concesión por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de una donación de 1,5 millones de dólares EE.UU. al Banco de Desarrollo del Caribe, incluidos 500.000 dólares para su uso por la secretaría de la CARICOM en la realización de estudios de preinversión y otros estudios conexos de carácter general relacionados con la agricultura, la industria, la política comercial y el fomento de las exportaciones.

119. El 14 de marzo de 1978, se firmó entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco de Desarrollo del Caribe el quinto acuerdo de préstamo en condiciones liberales, que otorgaba un préstamo de 6,5 millones de dólares EE.UU. para la puesta en marcha de un Programa regional de desarrollo de agroindustrias en Barbados y en los países menos adelantados. USAID concedió también una donación de 450.000 dólares EE.UU. destinados a financiar investigaciones en materia de adaptación en el marco del Programa (véase el cap. XXIII del presente informe) t/.

---

t/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/33/23/Rev.1), vol. III.

120. La primera reunión del Grupo del Caribe para la Cooperación y el Desarrollo Económico tuvo lugar del 19 al 24 de junio de 1978 en Washington, D.C., bajo la presidencia del Banco Mundial (véase también el párr. 106 supra). El Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional (FMI) se asociaron al Banco Mundial en la convocación de la reunión, a que asistieron 44 participantes, incluso representantes de gobiernos donantes y receptores, organizaciones tales como las secretarías de la CARICOM y el Mercado Común del Caribe Oriental, el PNUD y otros organismos internacionales de crédito y desarrollo.

#### Medidas adoptadas en la primera reunión del Grupo del Caribe para la Cooperación y el Desarrollo Económico

121. Sigue a continuación un resumen de las conclusiones y consensos aprobados por el Grupo del Caribe.

122. El Grupo llegó a un consenso sobre la creación del Servicio de Desarrollo del Caribe como mecanismo de canalización de recursos exteriores para contribuir a financiar importaciones esenciales y ofrecer financiamiento complementario, principalmente de gastos locales, a fin de prestar ayuda en la realización de programas y proyectos de desarrollo. Se esperaba que el Servicio de Desarrollo del Caribe prestaría asistencia a los países receptores durante un período de ajuste no superior a cinco años, durante el cual podría hacer falta una asistencia exterior especial a fin de mantener niveles aceptables de desarrollo y de empleo, en tanto que las políticas económicas se dirigían a lograr una firme estabilidad financiera. En la reunión, 10 países donantes y organismos internacionales manifestaron que, durante el año que comenzaba el 1.º de julio de 1978, destinarían una cifra aproximada de 112 millones de dólares de los EE.UU. a atender a las necesidades de los países del Caribe relacionadas con este tipo de asistencia. Se esperaba que habría nuevas sumas disponibles, en particular a medida que se prestase la debida atención a las necesidades de algunos países que no fueron objeto de examen detallado en la reunión.

123. El volumen anual de asistencia exterior especial necesaria para el Servicio de Desarrollo del Caribe sería objeto de un cálculo preliminar efectuado por un grupo de trabajo constituido para ese propósito por el Banco Mundial, el FMI, el BID y el Banco de Desarrollo del Caribe. El grupo de trabajo formularía recomendaciones sobre las necesidades y el derecho de cada país beneficiario a recibir financiamiento del Servicio de Desarrollo del Caribe, fundándose en sus políticas económicas a plazo corto y medio; dichas recomendaciones serían luego examinadas de nuevo en reuniones de subgrupos por países. Durante la reunión celebrada del 19 al 24 de junio, se realizaron reuniones de subgrupos para examinar las necesidades de tres países más adelantados y de todos los países menos adelantados de la CARICOM.

124. Se calculó que en el período 1979-1981 los países del Caribe necesitarían una cifra aproximada de 1.950 millones de dólares de los EE.UU. en desembolsos brutos de asistencia de capital, o una cifra media anual de 650 millones de dólares. Dos tercios aproximadamente de la cifra anual, unos 450 millones de dólares anuales, es decir, una cifra algo superior al doble de la cifra bruta para 1974-1976, se ofrecería en condiciones de asistencia oficial al desarrollo.

125. Se estimó que la categoría más importante de asistencia oficial exterior para el Caribe seguiría correspondiendo probablemente a las formas tradicionales de financiamiento de proyectos. A esta categoría corresponderían probablemente algo más de 350 millones de dólares anuales, de la cifra media anual de 650 millones de dólares. Se calculaba que las necesidades de los países del Caribe en materia de financiación oficial de emergencia, del tipo de la suministrada por el Servicio de Desarrollo del Caribe, se elevarían a una cifra media aproximada de 125 millones de dólares anuales.

126. El Grupo del Caribe llegó asimismo a un consenso respecto de la creación de un comité directivo de asistencia técnica que estaría constituido por el PNUD, el Banco de Desarrollo del Caribe, el BID y el Banco Mundial, y sería presidido por el PNUD. El comité prestaría asistencia a los países en las siguientes esferas: la preparación y mantenimiento de un inventario de proyectos identificados de asistencia técnica que requiriesen financiamiento; la fijación, en consulta con los países y organizaciones regionales, de las prioridades relativas a los proyectos de asistencia técnica de modo congruente con los programas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y el desarrollo de mayor capacidad para preparar documentos relativos a los proyectos de asistencia técnica. El comité ayudaría también a los países y organizaciones regionales a obtener financiación para actividades de asistencia técnica.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES

##### A. Fuerza de trabajo

127. Como se señaló en las secciones anteriores, en los últimos años la economía de los Estados Asociados no se ha expandido con suficiente rapidez para proporcionar oportunidades de empleo adecuadas a su creciente fuerza de trabajo. Como consecuencia de ello, ha existido en los Estados Asociados un importante desempleo y subempleo, especialmente entre los jóvenes (véanse también los párrs. 4 y 79 supra y los párrs. 136 a 138 infra).

128. El 19 de diciembre de 1977, la Asamblea General aprobó la resolución 32/186, referente a los Estados Asociados. La resolución destacó la urgencia de prestar toda la asistencia necesaria a los Territorios e instó al Gobierno del Reino Unido y a los demás interesados a que adoptaran medidas adecuadas para establecer y financiar un programa apropiado de desarrollo de los Territorios.

129. La Conferencia sobre Desarrollo Económico en el Caribe, de 1977, también señaló estos problemas con preocupación. La Conferencia, advirtiendo que muchos otros países del Caribe hacían frente a problemas similares, discutió las necesidades de la región en general en materia de desarrollo, y de los países menos adelantados, en particular. La Conferencia convino luego en el establecimiento de un Grupo del Caribe encargado de la cooperación en materia de desarrollo económico, que celebró su primera reunión en junio de 1978 (véanse los párrs. 106 y 120 a 126 supra). En la reunión, el Grupo adoptó medidas destinadas a ayudar a los países del Caribe a satisfacer sus necesidades en materia de asistencia externa de modo que, entre otras cosas, pudieran mantener niveles aceptables de desarrollo y de empleo. Durante la reunión se constituyeron subgrupos, que según se estimó tenían mejores probabilidades de adoptar medidas eficaces, para examinar los casos de los Estados Asociados y de varios otros países del Caribe. Los Estados Asociados también han seguido recibiendo ayuda de fuentes tradicionales para la aceleración del desarrollo económico y la expansión del empleo productivo.

130. El Grupo estimó que los países del Caribe necesitarían, durante el período 1979-1981, aproximadamente 1.950 millones de dólares EE.UU. en desembolsos brutos de asistencia oficial externa de capital. Resultará difícil que esos países puedan mejorar en forma significativa su situación en materia de empleo durante el período mencionado a menos que se formulen proyectos aceptables y se desembolsen puntualmente los fondos para su cumplimiento.

#### B. Sanidad

131. Durante el período 1976-1978, los Estados Asociados y otros países de la CARICOM intensificaron sus esfuerzos de colaboración destinados a mejorar la situación sanitaria. En este contexto siguieron participando en el proyecto regional para la educación y capacitación de personal sanitario auxiliar (paramédico) (véase el párr. 77 supra) y prestaron especial atención a dos problemas: uno relativo a la sanidad ambiental y otro referente a la salud y la juventud.

#### Cuestión de la sanidad ambiental

132. La Segunda Conferencia de los Ministros de Sanidad de Países de la CARICOM se celebró en Montserrat en julio de 1976. Tras examinar las condiciones ambientales de la región, la Conferencia decidió desarrollar un proyecto de estrategia regional en materia de sanidad ambiental destinado a determinar en forma precisa las actividades que deberían llevarse a cabo. En marzo de 1977, una vez establecido el proyecto, se realizó una serie de reuniones interinstitucionales a que asistieron la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Secretaría de la CARICOM y el BDC. En esas reuniones se propuso que la estrategia abarcara las cinco esferas principales siguientes: suministro de agua potable, eliminación de desechos líquidos, manejo y control de los desechos sólidos, contaminación de aguas costeras, y desechos industriales.

133. En diciembre de 1977 se anunció que la Secretaría de la CARICOM celebraría una conferencia en Antigua del 5 al 9 de junio de 1978, con el objetivo de aprobar una estrategia regional en materia de sanidad ambiental. La Secretaría coordinaría luego la búsqueda de recursos destinados a aplicar esa estrategia, especialmente en las esferas del suministro de agua y de la eliminación de aguas servidas. Cada país de la CARICOM podría adaptar libremente el plan regional a sus propias circunstancias y necesidades particulares.

#### Cuestión de la sanidad y la juventud

134. Como se señaló anteriormente u/, la Tercera Conferencia de los Ministros de Sanidad de países de la CARICOM, celebrada en San Cristóbal en junio de 1977, aprobó una política sanitaria para la región y expresó preocupación particularmente por los problemas sanitarios de la juventud. Se solicitó a la Secretaría de la CARICOM que convocara una reunión del Caribe sobre el tema de la sanidad y la juventud antes de la próxima Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM.

---

u/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, anexo, párr. 77.

135. En marzo de 1978, se informó de que el Sr. A.C.K. Antrobus, Asesor sobre Sanidad Familiar de la OPS/OMS para la región, había declarado en un discurso reciente que existía una urgente necesidad de trazar una estrategia regional adecuada que permitiese a los jóvenes (a quienes definía como las personas de entre 15 y 24 años de edad) afrontar las muchas amenazas que en esa etapa de su vida ponían en peligro su bienestar. Sugería que, para el desarrollo de esa estrategia, se analizasen los datos sobre los jóvenes sobre la base de los siguientes factores que señalaba como determinantes de su vulnerabilidad respecto de ciertos problemas sanitarios: sexo, grupo de edad, residencia, nivel de ingresos, educación, empleo y actitudes sociales.

136. El Sr. Antrobus señalaba que el embarazo juvenil constituía un problema, muy especialmente entre las jóvenes de 15 a 19 años de edad. Además, en comparación con los hombres, las mujeres disponían de una menor cantidad de oportunidades de capacitación profesional y de educación superior y sufrían el desempleo en índices que duplicaban o triplicaban los de los hombres. En cambio, los hombres presentaban un mayor índice de deserción escolar y engrosaban las filas de los migrantes del campo a las ciudades. Las condiciones ambientales y sociales de las zonas urbanas determinaban la persistencia de problemas como los desórdenes de conducta, el abuso de los estupefacientes y las enfermedades venéreas. En tales circunstancias, la vida se presentaba para los jóvenes cargada de desequilibrios y desajustes y conducía en forma inevitable a la quiebra del sistema de valores socioculturales. La vida rural, sin embargo, no estaba necesariamente libre de problemas de esa clase.

137. En sus comentarios sobre los niveles de ingresos familiares, el Sr. Antrobus afirmaba que la situación socioeconómica más baja coincidía generalmente con los grupos familiares numerosos y con un intervalo más breve entre la infancia y la plena responsabilidad adulta. En ese grupo había también una probabilidad más alta de deserción escolar temprana. Los jóvenes de esa categoría ingresaban generalmente en la fuerza de trabajo en el período temprano de edad comprendido entre los 15 y los 18 años, o bien se sumaban a las filas de los desempleados. Los jóvenes de los grupos de ingresos más altos, en cambio, podían verse sometidos a un mayor grado de tensión resultante de grandes expectativas de sus padres.

138. Según el Sr. Antrobus, los planes escolares destinados a dar enseñanza a los alumnos sobre la vida familiar o la sanidad eran inadecuados o bien inexistentes. Había un mínimo de servicios de asesoramiento para los adolescentes. Desde muchos puntos de vista, el problema más crítico era el desempleo, que en el grupo de edades en examen alcanzaba su nivel más alto. En el caso de las jóvenes, el mayor índice de desempleo constituía un factor que debía aquilatarse plena y adecuadamente al estudiar sus problemas de salud. La liberación de las actitudes morales con respecto al sexo, el vestido y el comportamiento público había tenido importantes consecuencias para la juventud del Caribe.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

139. Uno de los objetivos de la CARICOM es el logro de una colaboración funcional entre los países miembros, lo que incluye, en particular, el funcionamiento eficaz de ciertos servicios y actividades comunes. En procura de ese objetivo, los Estados miembros se han empeñado en realizar todos los esfuerzos posibles para

ampliar la colaboración en la enseñanza y en otras esferas determinadas, como la sanidad (véanse los párrs. 131 a 138 supra). En lo tocante al desarrollo educativo de la región, los Estados Asociados han convenido en mantener el carácter regional de la Universidad de las Indias Occidentales y en reconocer al Consejo de Exámenes del Caribe como una institución integrante de la CARICOM.

140. A comienzos de 1978 se informó de que el Consejo había escogido cuatro materias (inglés, geografía, historia y matemáticas) para iniciar la implantación de un examen del Caribe, que se espera que sustituya los exámenes de Certificado General de Educación del Reino Unido en junio de 1979. El Consejo proyectaba ampliar este programa para que abarcara la totalidad del plan de estudios.

141. Para obtener enseñanza superior, los estudiantes de los Territorios asistían antes a la Universidad de las Indias Occidentales, generalmente con patrocinio gubernamental. La Universidad, que en los últimos años debió hacer frente a costos de funcionamiento más elevados, ha pedido que los Gobiernos del Territorio aumenten sustancialmente sus contribuciones anuales. Esos Gobiernos han encontrado difícil efectuar tales contribuciones, en parte como consecuencia de que la División Británica de Desarrollo del Caribe dejó de hacer aportaciones en nombre de ellos.

142. Según el informe anual del BCD correspondiente a 1977, la mayoría de los usuarios de su plan de préstamos para estudiantes solicitaban y obtenían nuevos préstamos con el fin de continuar sus programas de formación. Este aumento evidente de la dependencia del plan de préstamos se debía a la continua disminución de la cantidad de becas de estudios ofrecidas por los donantes tradicionales, debido sobre todo al aumento de los costos de la enseñanza superior. Durante el año, el total acumulativo del importe neto de los préstamos aprobados aumentó en 1,37 millones de dólares EE.UU. alcanzando a 2,41 millones de dólares EE.UU. (incluyendo 1,63 millones de dólares EE.UU. proporcionados directamente a los Territorios). En la mayoría de los países beneficiarios, dos de los objetivos más importantes del plan de préstamos - a saber, asegurar las necesidades de los países en materia de mano de obra calificada y hacer que el proyecto se autoamortizara - se habían alcanzado.

143. A fines de 1977 se anunció que la Universidad recibiría asistencia de la CEE por un total de 35,0 millones de dólares EE.UU.

144. Otro hecho importante para los Estados Asociados fue la visita a Santa Lucía de la Sra. Coral Peterson, representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a comienzos de 1978. La Sra. Peterson se reunió con el Sr. Augustus Compton, Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, para examinar la posibilidad de que los Estados Asociados participasen en los programas de la UNESCO en materia de educación, cultura, comunicaciones y ciencias naturales. Se esperaba que los programas fueran tanto de carácter nacional como regional.

CAPITULO XXXI\*

ISLAS SALOMON\*\*

A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1102a. sesión, celebrada el 1<sup>o</sup> de febrero de 1978, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias presentadas por el Presidente en relación con la organización de sus trabajos (A/AC.109/L.1205) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Salomón al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión en su 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 32/25 de 28 de noviembre de 1977, relativa a la cuestión de las Islas Salomón, en virtud de la cual la Asamblea reafirmó "el derecho inalienable del pueblo de las Islas Salomón a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" y pidió "al Comité Especial que mantenga en estudio la situación en las Islas Salomón".
4. Durante su examen de la cuestión de las Islas Salomón, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de representante de la Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema. El Sr. Francis Bugotu, Secretario del Consejo de Ministros de las Islas Salomón, participó asimismo en el examen del tema.
6. En su 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1109), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1240), que contenía una reseña de su examen de la situación imperante en las Islas Salomón.
7. En la misma sesión, también formuló una declaración el representante de China (A/AC.109/PV.1109).
8. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones, el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en él (véase el párr. 10 infra). Asimismo, el Presidente formuló una declaración (A/AC.109/PV.1109).

---

\* Publicado anteriormente como parte del documento A/33/23/Add.8.

\*\* Las Islas Salomón alcanzaron la independencia el 7 de julio de 1978.

9. El 30 de junio, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

#### B. Decisión del Comité Especial

10. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobado por el Comité Especial en su 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio, y que se menciona en el párrafo 8 supra:

1) El Comité Especial toma nota con satisfacción de las medidas progresivas que conducirán a que las Islas Salomón obtengan su independencia el 7 de julio de 1978, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960. Además, el Comité Especial espera con sumo interés el momento en que esa nación insular ocupe su legítimo lugar en la comunidad internacional y sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

2) El Comité Especial toma nota con reconocimiento de la función desempeñada por la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al tratar de disipar los temores de que el país se vea abandonado a un futuro incierto, una vez que logre la independencia. El Comité acoge complacido la decisión de la Potencia administradora de aportar una contribución de 26 millones de libras esterlinas a las Islas Salomón, en forma de subsidio durante un período de cuatro años y continuar los subsidios actuales.

3) El Comité Especial se complace de haber sostenido un valioso intercambio de opiniones con el Sr. Francis Bugotu, Secretario del Consejo de Ministros de las Islas Salomón, durante su visita a Nueva York. La reunión con el Sr. Bugotu ha proporcionado al Comité la oportunidad de evaluar nuevamente la situación de las Islas Salomón, así como la utilidad de las propias Naciones Unidas en el desempeño de una función eficaz para conducir a todos los Territorios coloniales y no autónomos a la libre determinación y la independencia. A este respecto, el Comité reitera la importancia que atribuye a la obligación de todas las Potencias administradoras de informar a las poblaciones de los Territorios bajo su administración de las opciones que tienen a su alcance respecto de su futuro, de conformidad con la Declaración.

4) Volviendo a consideraciones de índole económica, el Comité Especial toma nota de la intención de las Islas Salomón de desarrollar sus conocimientos especializados en materia de pesquerías y utilizar plenamente su derecho legítimo e inalienable a los recursos del mar. El Comité toma nota también del potencial del Territorio en cuanto a madera y bauxita.

5) Al ocupar las Islas Salomón su lugar en la comunidad internacional, el Comité Especial desea destacar la importancia de la cooperación regional mediante la participación en conferencias y organizaciones regionales, como elemento importante para promover la estabilidad y el entendimiento en la zona. A este respecto, el Comité toma nota con particular interés de que es probable que el Organismo Regional de Pesquería del Foro del Pacífico Meridional establezca su sede en las Islas Salomón.

6) Por último, el Comité Especial felicita calurosamente al pueblo y Gobierno de las Islas Salomón en ocasión de su independencia y les desea paz y prosperidad en su recién adquirida condición.

ANEXO\*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades . . . . .	1 - 5
2. Evolución constitucional y política . . . . .	6 - 17
3. Condiciones económicas . . . . .	18 - 30
4. Situación de la economía y la enseñanza . . . . .	31 - 35

Mapa

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1215.

## ISLAS SALOMON a/

### 1. GENERALIDADES:

1. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/, figura información básica sobre el Territorio. A continuación se suministra información complementaria.

2. En febrero de 1976, un censo completo llevado a cabo en las Islas Salomón arrojó una población de 196.823 habitantes, lo que representa un aumento de 35.825 personas en los seis años transcurridos desde el censo anterior. Alrededor del 94% de la población era melanesia. La mayor concentración de población se encontraba en Honiara, la capital, que en 1976 tenía 14.942 habitantes.

3. En 1977, por iniciativa de uno de los miembros, la Asamblea Legislativa pidió un informe sobre los naturales de las Islas Gilbert que se encontraban en el Territorio. Como consecuencia de esa iniciativa, se envió un pedido al Gobernador en el que se solicitaba una lista de esos naturales que buscaban empleo y de los que se habían asentado en el Territorio sin conocimiento de las autoridades.

4. En agosto de 1976, Kavachi, un volcán submarino relativamente inactivo, a unos 30 metros debajo de la superficie del océano, surgió por encima del nivel del mar por cuarta vez desde 1952 hasta formar una isla de 75 metros de longitud y 10 metros de altura. El volcán, que está ubicado a unos 25 kilómetros al sur de la isla Vangunu, aparentemente todavía estaba activo en octubre de 1976. Se pensó que los enormes terremotos recientes ocurridos en China y Filipinas y uno más pequeño en las Nuevas Hébridas podrían haberlo reactivado.

5. El 21 de abril de 1977, por lo menos 32 personas resultaron muertas o se dieron por desaparecidas en una serie de terremotos y de corrimientos de tierra posteriores en el Territorio. Se estimó que la mayoría de las muertes había ocurrido en la isla principal de Guadalcanal. Las sacudidas llegaron a un máximo de 7.4 en la escala de Richter y duraron seis horas. Los daños producidos por el terremoto se calcularon en 1 millón de dólares australianos c/.

---

a/ La información que figura en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de la información correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1976 transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 20 de julio de 1977, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XXI, anexo.

c/ Hasta el 24 de octubre de 1977, el dólar australiano era la moneda local en el Territorio (véase el párr. 27 infra). En enero de 1978, un dólar australiano equivalía aproximadamente a 1,14 dólares de los Estados Unidos.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### A. Generalidades

6. En los últimos años, el Territorio ha adelantado hacia la independencia y se han producido cambios en la situación del Gobernador local y de los poderes ejecutivo y legislativo. El 2 de enero de 1976 se alcanzó la autonomía interna; la independencia está prevista para mediados de 1978. En virtud de la Constitución actual, que entró en vigor el 21 de agosto de 1974, el Consejo de Administración fue sustituido por una Asamblea Legislativa. Por un decreto ulterior se aumentó el número de miembros elegidos de 24 a 38. Los miembros elegidos eligen al Ministro Principal. La Asamblea tiene también dos miembros natos: el Gobernador Adjunto (cuya función principal es actuar como asistente del Gobernador en el ejercicio de sus responsabilidades en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna y administración pública), y el Procurador General.

7. En 1975, el Ministro Principal amplió su gabinete de seis a ocho miembros. Con excepción del Ministro Principal, los ministros son designados oficialmente por el Gobernador, que recibe para estos efectos el asesoramiento del Ministro Principal. El Consejo de Ministros es responsable colectivamente ante la Asamblea Legislativa.

8. La recientemente ampliada Asamblea Legislativa fue elegida por sufragio universal el 22 de junio de 1976; la edad para votar se había reducido de 21 a 18 años antes de las elecciones. Posteriormente, la Asamblea eligió al Sr. Peter Kenilorea, independiente, como Ministro Principal del Territorio. El Sr. Kenilorea es un ex maestro de escuela y anteriormente fue Secretario de la Asamblea Legislativa y Comisionado del Distrito de Makira.

### B. Administración de justicia

9. En las Islas Salomón, el ejercicio de la jurisdicción civil y penal está a cargo del Alto Tribunal del Pacífico Occidental, integrado por un Magistrado Principal y un magistrado auxiliar. El Magistrado Principal comúnmente reside en el Territorio y el auxiliar generalmente reside en las Nuevas Hébridas. El Tribunal es un tribunal superior y tiene la misma jurisdicción que la conferida al Alto Tribunal de Justicia del Reino Unido. La High Court (Civil Procedure) Rules, 1964, reglamenta el procedimiento civil del Tribunal. Además, en los cuatro distritos administrativos funcionan tribunales de magistrados junto con los tribunales locales, ante los que se ventilan casos relativos a la propiedad de la tierra. El derecho de apelación puede llevar casos ante el Alto Tribunal, el Tribunal de Apelaciones de Fiji o ante el Real Consejo del Reino Unido.

### C. Administración local

10. El Territorio se divide en cuatro distritos administrativos, que comprenden siete consejos locales y el Consejo Municipal de Honiara. Los consejos reciben asistencia financiera y administrativa del Gobierno central para atender las funciones y responsabilidades extraordinarias que aceptaron asumir en 1974, cuando el número de consejos locales se redujo de 18 y el número de escaños elegidos de 228 a 174. El número total de escaños elegidos es actualmente de 167.

11. Los consejos locales, elegidos por sufragio universal de los adultos, tienen a su cargo una amplia gama de servicios, incluidos transporte y comunicaciones, servicios de sanidad rural y escuelas. Muchos de esos proyectos, incluidos los relativos a caminos, puentes y transporte por carretera, son subvencionados totalmente por el Gobierno. Los servicios educacionales y de salud son financiados por las iglesias y el Gobierno central.

#### D. Situación futura del Territorio

12. En septiembre de 1977, se celebró en Londres una Conferencia de las Islas Salomón sobre la independencia, bajo la presidencia de Lord Goronwy-Roberts, Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth. La Conferencia, que duró dos semanas, convino en una nueva constitución, nuevos reglamentos para la propiedad de la tierra y la ciudadanía, y la terminación del régimen colonial el 7 de julio de 1978. Para ayudar a la nueva nación a lograr su objetivo de independencia económica, el Gobierno del Reino Unido contribuirá con 44,8 millones de dólares australianos en ayuda para el desarrollo durante un período de cuatro años. Además, los préstamos a largo plazo pendientes del Territorio fueron convertidos en subsidios. Las Islas Salomón resultaron así el primer país administrado por el Reino Unido que ha recibido una crecida suma de dinero sin obligación de reembolsarla.

13. Antes de la Conferencia, la Asamblea Legislativa había aprobado una propuesta presentada por el Sr. Bartholomew Ulufa'alu, líder de la oposición, para que el país se convirtiese en república un año después de la independencia, a menos que hubiese objeciones importantes. No obstante, la Conferencia rechazó la propuesta y convino en que las Islas Salomón conservasen su vínculo con la monarquía y se convirtiesen en miembro del Commonwealth.

14. La cuestión de la ciudadanía atrasó la Conferencia constitucional porque el Gobierno del Reino Unido había pedido que los 3.000 naturales de las Islas Gilbert que se habían asentado en el Territorio durante los últimos 20 años recibiesen automáticamente la ciudadanía de las Islas Salomón. El Ministro Principal consideró que varios miembros de la Asamblea Legislativa no estaban dispuestos a convenir en dicha medida. A su juicio, los británicos habían llevado allí a los naturales de las Islas Gilbert y eran, en consecuencia, responsables de ellos.

15. El Ministro Principal y su delegación retiraron posteriormente su reserva y convinieron en ofrecer la ciudadanía con un derecho consiguiente a dominio absoluto de la tierra a los miembros de la comunidad ("belongers") (palabra usada en la constitución de independencia) de cualquier raza, siempre que cumpliesen con los requisitos de la constitución y solicitasen la ciudadanía de las Islas Salomón antes del día de la independencia en 1978.

#### E. Administración pública

16. Según el informe anual de la Potencia administradora, durante el período que se examina hubo un aumento importante del número de puestos de la administración pública. El aumento se debió en parte a actividades relacionadas con el Plan de Desarrollo Nacional (1975-1979), y en parte a la necesidad de proporcionar puestos a los marinos jubilados en cantidades no previstas en los cálculos presupuestarios.

17. La proporción de naturales de las Islas Salomón empleados en la administración pública aumentó del 74,6% de los puestos de plantilla en 1975 al 82,8% en 1976. El número de funcionarios expatriados designados disminuyó de 273 a 243 y el de expatriados no designados, de 53 a 34. El número de vacantes (130, es decir, el 5,5%) fue el más bajo registrado en los últimos siete años (203 en 1975).

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### A. Generalidades

18. Los principales recursos del Territorio son sus tierras agrícolas, los cocoteros, las pesquerías, los bosques y los minerales. Las Islas Salomón se especializan en la producción de un pequeño número de productos básicos para la exportación, principalmente copra y madera, y dependen en gran medida de los artículos importados para satisfacer las necesidades locales.

19. Se considera que la economía de las Islas Salomón dependerá mucho durante algún tiempo de la asistencia exterior. La agricultura representa aproximadamente el 60% del producto interno bruto, mientras que la minería, los productos manufacturados y los servicios representan solamente el 1,5%. La industria manufacturera se encuentra todavía en sus albores, y aún no se ha dado prioridad a las actividades industriales en el plan de desarrollo global. En 1973, solamente había 1.000 personas empleadas en el sector de las manufacturas.

20. La población del Territorio está aumentando a una tasa del 3% anual. Esto, junto con las mayores expectativas inherentes a la creciente monetización de la economía, puede crear a la larga una amenaza a la estabilidad económica y social, a no ser que aparezcan oportunidades que absorban el crecimiento.

21. En 1976, el total de las importaciones ascendió a 21,9 millones de dólares australianos (54.000 dólares australianos más que en 1975), y el total de las exportaciones, a 19,3 millones de dólares australianos (11,8 millones de dólares australianos en 1975). Las exportaciones de copra disminuyeron de 4,7 millones de dólares australianos (27.477 toneladas métricas) a 3,6 millones de dólares australianos (23.015 toneladas métricas). Las exportaciones de pescado y de madera representaron 6,8 y 6,1 millones de dólares australianos, respectivamente (2,8 y 3,1 millones de dólares australianos en 1975).

#### B. Agricultura

22. En el Plan Nacional de Desarrollo se reconoce la importancia fundamental de la agricultura para la economía. El concepto general que sirve de base al plan es continuar la tendencia a apartarse de los efectos desorganizadores y a menudo destructivos de la agricultura de subsistencia para lograr un enfoque comercial más disciplinado, ya que se considera que ésta será la única forma viable de agricultura que sería aceptable para las generaciones futuras y les proporcionaría oportunidades de empleo.

23. Las Islas Salomón han empezado a exportar arroz a Papua Nueva Guinea. El Plan está encaminado a obtener un nivel de producción comercial de 5.000 toneladas métricas para fines de 1976.

### C. Pesquerías

24. En su informe anual, la Potencia administradora declaró que 1976 había sido un año de consolidación espectacular y de crecimiento de las pesquerías. Predijo que el crecimiento y la expansión continuarían en 1977 y expresó la esperanza de que la industria se seguiría diversificando tanto en la captura como en la comercialización del pescado. La empresa Solomon Taiyo, Ltd., tuvo un año sin precedentes en todos los aspectos.

25. Está preparándose un programa de desarrollo de pesquerías a gran escala y la probabilidad de que la zona económica se amplíe a 200 millas náuticas da cierta urgencia a estos programas. El Banco Asiático de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión del Pacífico Sur y otros organismos regionales e interregionales han mostrado interés en el programa de desarrollo de las pesquerías.

### D. Minería

26. En septiembre de 1977 se informó que la Mitsui Mining and Smelting Company, empresa japonesa participante en el proyecto de extracción de bauxita por valor de 300 millones de dólares australianos, había dado por terminadas sus operaciones debido a dificultades de financiación y comercialización. Mitsui había iniciado su proyecto siete años antes, pero encontró dificultades en sus negociaciones con el Gobierno de las Islas Salomón y con la población de Western Rennell, donde se descubrieron depósitos. Al anunciar la decisión, el Director dijo que aunque su compañía se había retirado del proyecto, no cerraría su oficina de Honiara.

### E. Hacienda pública

27. A partir del 24 de octubre de 1977, se introdujo una nueva moneda de las Islas Salomón, y se dejó de reconocer la moneda australiana. Tiene el mismo valor que la moneda australiana, y consiste en billetes y monedas de 10, 5 y 1 dólares de las Islas Salomón (véase la nota c/ supra).

28. El presupuesto ordinario del Territorio está equilibrado por una subvención del Reino Unido y la mayor parte de los gastos de capital se financian con recursos de diversos fondos para el desarrollo del Reino Unido. Según el informe de la Potencia administradora, los ingresos y los gastos en 1974 y 1975 fueron los siguientes:

	(Dólares australianos)	
	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Ingresos periódicos locales	8 215 533	9 169 624
Ayuda del Reino Unido (subvenciones y ayuda en bienes de capital)	5 190 223	6 097 878
Otros ingresos	170 386	150 069
Gastos periódicos y de capital	12 896 492	14 082 495

29. Al presentar el presupuesto para 1977 ante la Asamblea Legislativa, el Ministro de Finanzas declaró que esperaba que todo el presupuesto fuese financiado mediante asignaciones o préstamos de ultramar en condiciones concesionarias, dos terceras partes de los cuales se esperaba que procedieran del Reino Unido, aproximadamente una cuarta parte del programa de ayuda australiano y el resto de otras fuentes, incluso Nueva Zelandia y el PNUD.

30. Al 31 de diciembre de 1975, la deuda pública ascendía a 989.855 dólares australianos (644.353 dólares australianos en 1974). El Gobierno ha dado garantías en cuanto a la devolución de ciertos préstamos, y, en consecuencia, mantiene un fondo para cubrir obligaciones eventuales por un total de 1,2 millones de dólares australianos.

#### 4. SITUACION DE LA ECONOMIA Y LA ENSEÑANZA

##### A. Sociedades cooperativas

31. El movimiento cooperativo organizado de las Islas Salomón cumplió en 1976 su segundo decenio. El año fue difícil, en particular para las sociedades de las zonas rurales y sus miembros. El precio de la copra continuó siendo muy bajo desde 1975 hasta principios de julio de 1976, mes en que el precio de la libra de copra de primera calidad aumentó de 4 centavos de dólar australiano a 6 centavos. Aunque el precio subió a ocho centavos para diciembre el aumento llegó demasiado tarde para producir cambios significativos en las tendencias económicas de las zonas rurales. De acuerdo con el informe anual de la Potencia administradora, la baja de los precios de la copra dio lugar a que se pidiera de palabra la diversificación de la economía rural pero, a decir verdad, muy poco se hizo para cambiar la situación. Los precios de productos como el ají y el cacao continuaron siendo altos, pero no motivaron aumento de los cultivos o de la producción.

32. Cuando se preparó el informe anual no se disponía del estado final de cuentas correspondiente a 1976 pero se esperaba que el valor de las transacciones de las sociedades rurales fuera sustancialmente el mismo que en 1975.

##### B. Fuerza de trabajo

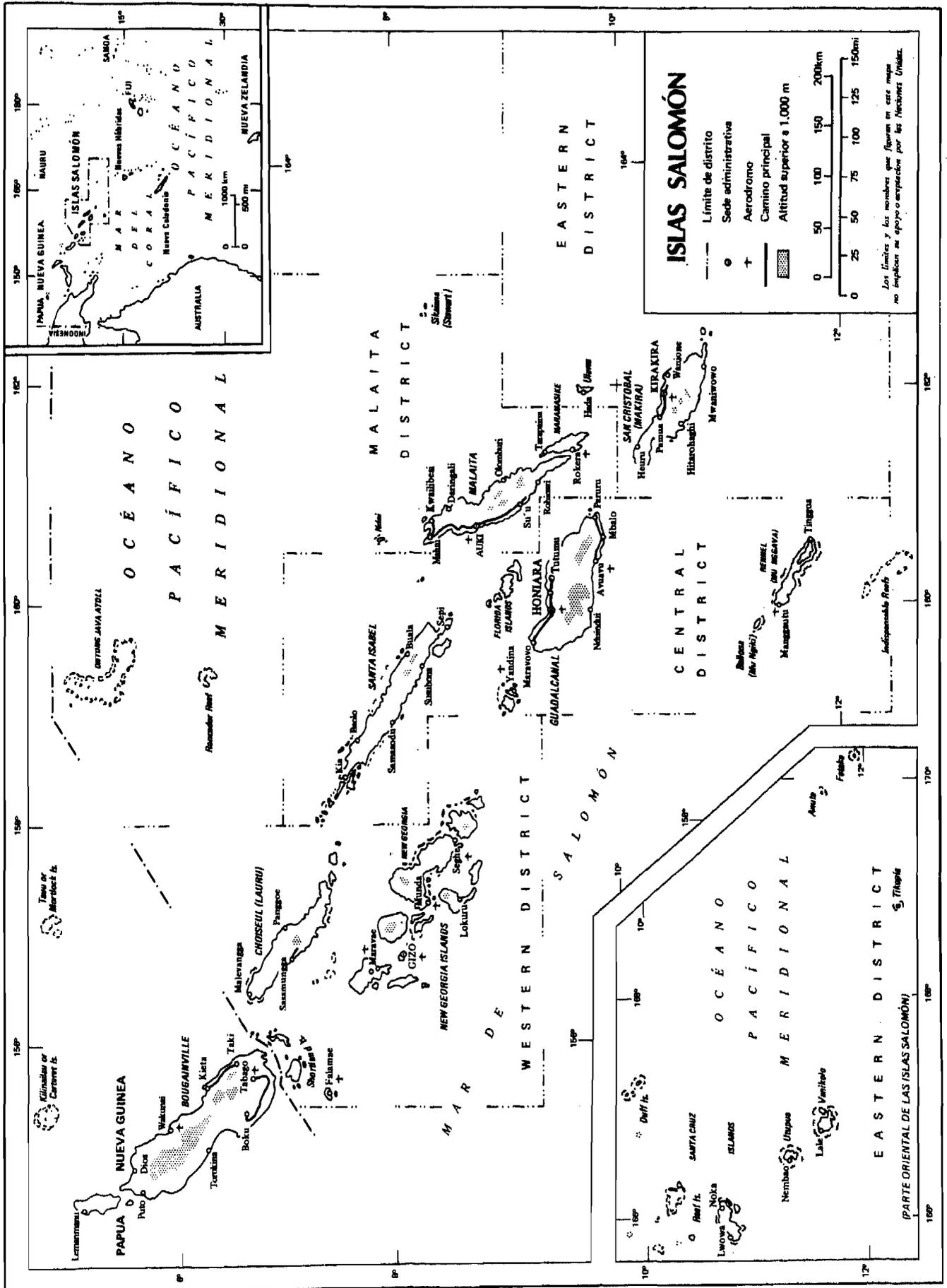
33. El sindicato general de trabajadores de las Islas Salomón (Solomon Islands General Workers' Union (SIGWU)) se fundó a principios de 1975 bajo la dirección del Sr. Bartholomew Ulufa'alu, que siguió siendo su secretario general hasta julio de 1976. En las elecciones generales celebradas ese mes el Sr. Ulufa'alu se presentó como candidato a representante de East Honiara y resultó electo. Es ahora líder de la oposición.

##### C. Enseñanza

34. El número de escuelas primarias registradas al 1.º de marzo de 1976 era de 344 (igual que en 1975). De esas escuelas, 265 recibían subvenciones y 79 eran privadas (266 y 78 respectivamente en 1975). El número de estudiantes en las escuelas primarias era de 27.021 (28.219 en 1975). Había cinco escuelas secundarias subvencionadas y una escuela secundaria privada, además de cuatro nuevas escuelas secundarias, con una matrícula total de 2.182 (1.555 en 1975). Los cursos de capacitación docente prepararon a 25 maestros para las escuelas primarias y 18 para las secundarias (24 y 15 respectivamente en 1975). Durante el año,

471 estudiantes asistieron al Instituto Técnico de Honiara (589 en 1975). El número de estudiantes que siguieron cursos de enseñanza superior en instituciones del extranjero fue de 160 (144 en 1975).

35. Los gastos públicos de educación fueron de 2,3 millones de dólares australianos en 1976 (20,04% del total de gastos públicos) en comparación con 2,2 millones de dólares australianos en 1975 (17,9% del total de gastos públicos).



## CAPITULO XXXII\*

### TUVALU 1/

#### A. Examen por el Comité Especial

1. En su 1102a. sesión, celebrada el 1.º de febrero de 1978, el Comité Especial, al aprobar las sugerencias presentadas por el Presidente en relación con la organización de sus trabajos (A/AC.109/PV.1205) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Tuvalu al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en su 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como la decisión 32/407 de 28 de noviembre de 1977, en virtud de la cual la Asamblea, entre otras cosas, reafirmó "el derecho inalienable del pueblo de Tuvalu a la libre determinación, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1960" y pidió "al Comité Especial que siga estudiando la situación del Territorio en continua colaboración con la Potencia administradora".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1109), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1241 y Corr.1), en el que figuraba una reseña de su examen de la cuestión del Territorio.
7. En la misma sesión, el representante de China formuló una declaración (A/AC.109/PV.1109).
8. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones, el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 10 infra).

---

\* Publicado anteriormente como parte del documento A/33/23/Add.8.

1/ Tuvalu alcanzó la independencia el 1.º de octubre de 1978.

9. El 30 de junio se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones, para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

#### B. Decisión del Comité Especial

10. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1109a. sesión, celebrada el 29 de junio, que se mencionan en el párrafo 8 supra:

1) El Comité Especial toma nota con satisfacción de los avances progresivos realizados por el Gobierno de Tuvalu 2/ hacia su independencia, que se proclamará el 1.º de octubre de 1978, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) El Comité Especial acoge con beneplácito los arreglos financieros convenidos entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tuvalu en la Conferencia Constitucional celebrada en febrero de 1978, en los que se prevé un fondo especial de desarrollo de 2,62 millones de libras para proyectos especiales y asistencia ordinaria de capital por valor de 2,62 millones de libras hasta 1980, así como asistencia presupuestaria y cooperación técnica. El Comité observa que en 1980 se concertarán nuevos acuerdos para el período comprendido entre 1981 y 1984 y que, después de 1980, la Potencia administradora aportará un volumen mínimo de asistencia. El Comité toma nota con reconocimiento de que el Gobierno de Australia proporciona 1,25 millones de dólares australianos a Tuvalu para la construcción de un muelle en Funafuti, centro administrativo del Territorio.

3) El Comité Especial, teniendo presente la importancia que reviste la asistencia financiera y económica de los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, toma nota con satisfacción de la asistencia prestada a Tuvalu por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo respecto de la formulación de su plan de desarrollo. El Comité toma nota asimismo de que en el plan se atribuye prioridad al mejoramiento de las comunicaciones, al aumento de la producción agrícola y pesquera y a la creación de oportunidades de empleo.

4) El Comité Especial expresa sus mejores deseos al pueblo y al Gobierno del Territorio para el 1.º de octubre de 1978, fecha en que obtendrán la independencia.

---

2/ Tuvalu, anteriormente denominado Islas Ellice, se separó el 1.º de enero de 1976 del antiguo Territorio de las Islas Gilbert y Ellice.

ANEXO\*

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades . . . . .	1 - 3
2. Evolución constitucional y política . . . . .	4 - 9
3. Condiciones económicas . . . . .	10 - 15
4. Condiciones sociales . . . . .	16 - 20
5. Situación de la enseñanza . . . . .	21 - 22

Mapa

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1213.

## TUVALU a/

### 1. GENERALIDADES

1. El informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/ contiene información básica sobre Tuvalu. A continuación se proporcionan informaciones complementarias.
2. Tuvalu, antes conocida como Islas Ellice, asumió su identidad propia al separarse legalmente de las Islas Gilbert el 19 de octubre de 1975 (véase A/C.4/786). Esta medida se adoptó de conformidad con los deseos expresados por el pueblo del Territorio en un referéndum que se celebró en 1974 y que fue observado parcialmente por una misión visitadora de las Naciones Unidas c/.
3. Se estima que estas nueve islas del grupo del Pacífico central, situadas inmediatamente al sur del Ecuador, tienen una superficie aproximada de 26 Km<sup>2</sup>. Su población es de alrededor de 8.000 habitantes.

### 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

#### A. Generalidades

4. El 1.<sup>o</sup> de enero de 1976, Tuvalu asumió oficialmente su propia administración, cuya sede está en Funafuti, y se dispuso a adquirir la independencia. El decreto de Tuvalu, del 17 de septiembre de 1975, establece que las islas constituyen un Territorio separado y prevé una Constitución. El Gobierno del Territorio es de carácter ministerial. El Gabinete está integrado por un Ministro Principal elegido, dos Ministros designados por el Comisionado de Su Majestad a propuesta del Ministro Principal y dos miembros ex officio: el Procurador General y el Secretario de Finanzas. Por el decreto se crean también una Asamblea y un Tribunal Superior. Las votaciones se efectúan sobre una lista común. Debido al gran número de isleños que viven en el extranjero, se establece que para ser miembro de la Asamblea no es necesario residir en el Territorio inmediatamente antes de la fecha de la elección.
5. El Comisionado es designado por la Reina como representante de la Crcna en Tuvalu, y es directamente responsable ante el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. Con arreglo a la Constitución, preside el Gabinete y tiene a su cargo las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y la fuerza policial, y la hacienda y la administración públicas.

---

a/ La información que figura en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de la información correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1976 transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 20 de julio de 1977, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 95 a 120.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. V, cap. XXI, anexos I y III.

6. La Asamblea de Tuvalu, cuya existencia data del 1.º de octubre de 1975, consta de ocho miembros electos (uno por cada una de las ocho islas principales del Territorio) d/ que anteriormente representaban a las Islas Ellice en la Asamblea de las Islas Gilbert y Ellice, y dos miembros ex officio: el Procurador General y el Secretario de Hacienda (véase infra).

7. Cada una de las ocho islas principales cuenta con un consejo de la isla, compuesto de seis miembros electos, incluido el Presidente. Los miembros de la Asamblea y los funcionarios médicos residentes son miembros ex officio de los consejos. Además, en 1976 el Ministro Principal debía nombrar tres miembros más para integrar los consejos (o cuatro en los casos en que no hubiera un funcionario médico). Los consejos tienen a su cargo los servicios locales que se requieren en cada isla, y se encargan de su financiación.

8. En las elecciones generales celebradas el 29 de agosto de 1977 se eligió una nueva Asamblea ampliada, de 12 miembros. Las cuatro islas cuya población excede los 1.000 habitantes (Nanumea, Niutao, Vaitupu y Funafuti) eligieron dos miembros cada una, y las cuatro restantes (Nanumanga, Nui, Nukufetau y Nukulaelae) eligieron un miembro cada una. De resultados de la elección, el Sr. Henry F. Naisali, ex Secretario de Hacienda, obtuvo el asiento que ocupaba el Sr. Isakai Paeniu de Nukulaelae. El Sr. Petero Koveu derrotó al Sr. Sione Tui Kleis, de Nui, Presidente de la Asamblea anterior, por un voto. Los cuatro nuevos puestos fueron obtenidos por ex funcionarios públicos. Tras la elección general, se reeligió al Sr. Toalipi Lauti Ministro Principal.

#### B. Condición jurídica futura del Territorio

9. En diciembre de 1976, la Asamblea estableció un comité constitucional cuyos integrantes eran exclusivamente los miembros electos de la Asamblea, con la Presidencia del Ministro Principal. En su primera reunión aprobó un calendario en virtud del cual se adquiriría la independencia al 1.º de octubre de 1978, fecha elegida de modo que coincidiera con el aniversario de la separación legal del Territorio de las Islas Gilbert, ocurrida en 1975. Del 13 al 17 de febrero de 1978 se celebró en Londres una Conferencia Constitucional previa a la independencia. El Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a seguir apoyando el desarrollo financiero y económico de Tuvalu después de la independencia, a fin de asegurar al nuevo Estado una sólida base económica y política.

### 3. CONDICIONES ECONOMICAS

#### A. Hacienda pública

10. El total de ingresos calculados para 1978 asciende a 1.446.108 dólares australianos e/, incluido un subsidio de 437.968 dólares australianos del Reino Unido. Las principales fuentes de ingresos son el impuesto sobre la renta, el plan de préstamos para la vivienda, los derechos de importación, los pasajes y fletes de la motonave Nivanga y la filatelia.

---

d/ La novena isla, Niulakita, es considerada como parte integrante de Niutao.

e/ La moneda local es el dólar australiano (\$A). Un dólar australiano equivale aproximadamente a 1,13 dólares EE.UU.

11. Los gastos calculados comprenden las siguientes partidas:

(Dólares australianos)

Ministerio del Interior	610 680
Ministerio de Servicios Sociales	331 540
Finanzas	177 290
Oficina del Comisionado de Su Majestad	166 298
Oficina del Ministro Principal	131 910
Policía y prisiones	76 310
Ministerio de Comercio y Recursos Naturales	45 300
Pensiones y subsidios	40 160

12. En su 595a. sesión, celebrada el 25 de enero de 1978, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) anunció que accedería al pedido del Gobierno del Reino Unido de que se asignara a Tuvalu una cifra indicativa de planificación separada de 550.000 dólares EE.UU. Al alcanzar la independencia, se aumentaría esa cifra a 1,1 millones de dólares EE.UU., de conformidad con la decisión del Consejo de Administración de aumentar la cifra indicativa de planificación de los nuevos países independientes f/.

#### B. Agricultura y ganadería

13. La mayor parte del territorio está cubierta de cocoteros que, además de ser importantes para la alimentación, brindan a los isleños la copra, su único cultivo comercial conocido. En 1976 se produjeron y vendieron 80 toneladas métricas de copra, por un valor aproximado de 200.000 dólares australianos, y se comercializaron localmente alrededor de 680.000 kilogramos de pescado, por un valor de 45.000 dólares australianos.

#### C. Transportes y comunicaciones

14. En febrero de 1978 el Gobierno del Territorio autorizó el funcionamiento de un servicio de hidroavión dentro del Territorio por un período de dos años, transcurrido el cual se procedería a evaluar la necesidad de dicho servicio. La ayuda para el desarrollo del Reino Unido proporcionaría el plan y la infraestructura esencial para el servicio (hangar, grada, boyas de amarre, etc.). Se encargaría de su funcionamiento una empresa de aviación privada, por cuenta del Gobierno.

15. En la actualidad la motonave Nivanga es el único barco que presta servicios a Tuvalu. El Gobierno del Reino Unido ha accedido a reparar el buque, y a sustituirlo al término de su vida útil. Tuvalu está conectada también con sus vecinos del Pacífico mediante dos servicios de aviación regulares que prestan Fiji Air Ltd. y Air Pacific, quincenalmente.

---

f/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 61º período de sesiones, Suplemento No. 2A (E/5846/Rev.1), párr. 292.

#### 4. CONDICIONES SOCIALES

##### A. Fuerza de trabajo

16. Se calcula que la fuerza de trabajo activa de Tuvalu asciende aproximadamente a 3.000 personas. Según el censo de diciembre de 1973, de los 3.569 habitantes mayores de 15 años, 2.317 participaban en forma activa en la economía de aldea y 449 en la economía comercial. Siempre hay unos 200 marineros ausentes, trabajando en barcos en el exterior, en tanto que un número no revelado de tuvaluanos trabajan en las industrias del fosfato de la isla Océano (Islas Gilbert) y Nauru.

17. Según los informes, en 1977, 12 tuvaluanos dejaron el Territorio para trabajar en una fábrica en Nueva Zelandia. Fueron éstos los primeros tuvaluanos contratados para trabajar en un país extranjero además de los que se contrataban regularmente para trabajar en la explotación del fosfato.

##### B. Salud pública

18. La División de Sanidad, establecida con posterioridad a la separación de Tuvalu de las Islas Gilbert, y la División de Educación constituyen el Ministerio de Servicios Sociales. En 1975 se abrió en Funafuti un nuevo hospital principal; los edificios anteriores habían sido destruidos en 1972 por un huracán. La Potencia administradora estima que el hospital, que tiene 30 camas y cuenta con una sala de operaciones y un consultorio dental, es suficiente para una población de aproximadamente 8.000 habitantes. En 1977 se comenzará a construir una ampliación del hospital para mejorar las instalaciones de farmacia y laboratorio y dar lugar para el almacenamiento de suministros médicos y la colocación de un nuevo aparato de radiografías. El personal del hospital se compone de un oficial médico superior y 16 enfermeras y asistentes médicos. En cada isla hay un paramédico residente y una enfermera diplomada.

19. Además de la asistencia del Reino Unido, Tuvalu recibe ayuda técnica y material de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

20. La filariasis era común hasta 1975, año en que un programa emprendido por la OMS prácticamente eliminó esa enfermedad. Hay casos esporádicos de dengue, transmitido por mosquitos, pero no existe el paludismo. En general, se informa de que las condiciones de salubridad en las islas son muy buenas.

#### 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

21. En el año que se considera, existían nueve escuelas primarias (ocho de ellas gubernamentales y una administrada, en virtud de un permiso provisional, por la Iglesia Adventista del Séptimo Día) y el total de la matrícula ascendía a 1.558 estudiantes.

22. La Motufoua Junior High School (Escuela Secundaria Inferior) de Vaitupu, que es la única escuela secundaria mixta del Territorio, es administrada en forma conjunta por el Gobierno y la Iglesia Protestante de Tuvalu, mediante un directorio en que ambas partes están representadas por igual. A fines de 1976 la escuela contaba con 243 alumnos. En 1976 el Reino Unido proporcionó 200.000 dólares australianos para mejorar y ampliar la escuela.



CAPITULO XXXIII\*

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA  
EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS  
NACIONES UNIDAS

A. Examen por el Comité Especial

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los territorios no autónomos transmitida de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y otras cuestiones conexas en su 1122a. sesión, celebrada el 23 de agosto de 1978.
2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de la resolución 32/42 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1977, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, el Comité Especial tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea relativas a la información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y otras cuestiones conexas, en especial la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, por la que, entre otras cosas, se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se transfirieron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 4 de la resolución 32/33, de 28 de noviembre de 1977, en que se pedía al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos 1/, y que informara al respecto a la Asamblea en su trigésimo tercer período de sesiones.
3. Durante el examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo al presente capítulo) en el que se indicaban las fechas en que se había transmitido información correspondiente a los años 1976 y 1977 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta respecto de los territorios no autónomos pertinentes.
4. Además, el Comité Especial tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.1267) presentado por el Presidente.
5. En su 1122a. sesión, celebrada el 23 de agosto, el Comité Especial examinó el proyecto de resolución y lo aprobó sin objeciones (véase el párr. 7 infra) (A/AC.109/PV.1122).
6. El 30 de agosto se transmitió el texto de la resolución (A/AC.109/570) a las Potencias administradoras para su conocimiento.

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/33/23/Add.9.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), cap. II.

## B. Decisión del Comité Especial

7. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/570) aprobada por el Comité Especial en su 1122a. sesión; a esa resolución se hace referencia en el párrafo 5 supra:

El Comité Especial,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre este tema 2/,

Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando también la resolución 32/33 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 1977, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII),

Deplorando que algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos hayan dejado de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta,

1. Reafirma que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a ese territorio;

2. Pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios, dentro de un plazo máximo de seis meses después de la expiración del año administrativo en esos territorios;

3. Decide, a reserva de cualquier decisión que la Asamblea General adopte al respecto, seguir desempeñando las funciones que se le encomendaron en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

---

2/ Véase el anexo al presente capítulo.

## INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

1. En el anterior informe del Secretario General sobre esta cuestión a/ se indicaron las fechas en las cuales se transmitió información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta hasta el 1º de agosto de 1977. En el cuadro que figura al final del presente informe se indican las fechas en que se transmitió dicha información para los años 1976 y 1977 hasta el 16 de agosto de 1978.

2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general al formulario aprobado por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los territorios bajo administración de Australia, los Estados Unidos de América, Francia Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre los territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los representantes de Australia, los Estados Unidos, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido suministran información complementaria sobre la evolución política y constitucional de los territorios bajo sus respectivas administraciones. El Reino Unido y los Estados Unidos también proporcionan información complementaria sobre los territorios bajo su administración.

Estudio de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

3. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea, incluida en particular la resolución 32/33 de 28 de noviembre de 1977, la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida para preparar los documentos de trabajo que sobre cada uno de los Territorios destina al Comité Especial.

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/566.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/32/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXXII, anexo.

Fechas de transmisión de la información en virtud del inciso e del  
Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas con respecto a los  
años 1976 y 1977 a/

	<u>1976</u>	<u>1977</u>
<b>AUSTRALIA</b>		
(1º de julio-30 de junio) <u>b/</u>		
Islas Cocos (Keeling)	7 de julio de 1977	30 de mayo de 1978 <u>c/</u>
<b>ESPAÑA (año civil)</b>		
Sáhara occidental <u>d/</u>		
<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		
(1º de julio-30 de junio) <u>b/</u>		
Guam	13 de mayo de 1977	7 de marzo de 1978
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	15 de marzo de 1977	11 de abril de 1978
Samoa Americana <u>b/</u>	28 de marzo de 1977	14 de abril de 1978
<b>FRANCIA (año civil)</b>		
Nuevas Hébridas (condominio con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)		
<b>NUEVA ZELANDIA</b>		
(1º de abril-31 de marzo) <u>e/</u>		
Tokelau	3 de octubre de 1977	25 de julio de 1978
<b>PORTUGAL</b>		
Timor oriental <u>f/</u>		
<b>REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE</b>		
(año civil)		
Antigua <u>g/</u>	-	-
Belice	20 de julio de 1977	
Bermudas	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Brunéi <u>h/</u>	-	-
Dominica <u>g/</u>	-	-
Gibraltar	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Islas Caimán	20 de julio de 1977	14 de junio de 1978
Islas Gilbert	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Islas Malvinas (Falkland Islands)	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Islas Turcas y Caicos	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA  
E IRLANDA DEL NORTE  
(año civil) (continuación)

1976

1977

Islas Vírgenes Británicas	20 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Montserrat	26 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Nuevas Hébridas (condominio con Francia)	22 de julio de 1977	
Pitcairn	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Rhodesia del Sur	22 de julio de 1977	
San Cristóbal-Nieves-Anguila <u>g/</u>	-	-
Santa Elena <u>e/</u>	22 de julio de 1977	7 de agosto de 1978
Santa Lucía <u>g/</u>	-	-
San Vicente <u>g/</u>	-	-
Tuvalu	20 de julio de 1977	7 de agosto de 1978

a/ Para una lista preliminar de los Territorios a los que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ La información se refiere al período comprendido entre el 1º de enero de 1977 y el 30 de abril de 1978.

d/ El 26 de febrero de 1976, el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que "el Gobierno español con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: ... a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo ..." (A/31/56-S/11997).

e/ El período se extiende del 1º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

f/ El 4 de abril de 1978 el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que en 1977 subsistían las condiciones imperantes en el Territorio descritas en la nota de fecha 20 de abril de 1977 (A/32/73). Debido a esas circunstancias, el Gobierno de Portugal se veía impedido de facto para transmitir información alguna sobre el Territorio en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (A/33/75).

g/ En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, el Reino Unido había declarado que, habiendo obtenido la condición de Estado Asociado, ese Territorio había alcanzado "la plenitud del gobierno propio" y, en consecuencia, ya no correspondía, a su juicio, transmitir la información pertinente (véanse también documentos A/AC.109/341, A/C.4/725, A/AC.109/PV.762 y Corr.1, A/C.4/SR.1752 y A/C.4/SR.1867).

h/ El 18 de septiembre de 1972 el Gobierno del Reino Unido notificó al Secretario General que dado que este Territorio había alcanzado plena autonomía interna, ya no correspondía, a su juicio, seguir transmitiendo información sobre el mismo.

-----

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---